



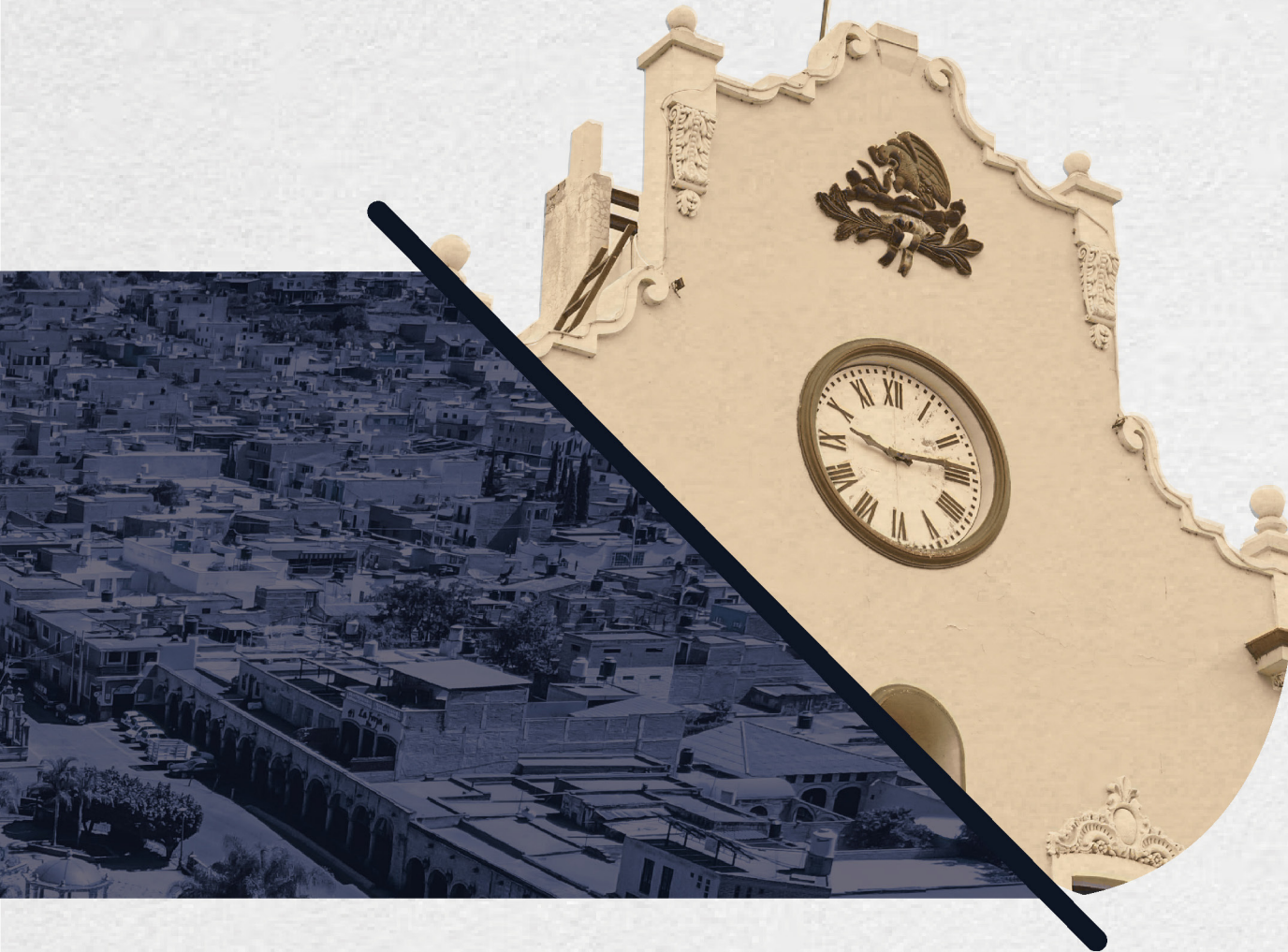
VALLE DE GUADALUPE
Gobierno Municipal 2024-2027



Plan Municipal

DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

2024 - 2027



Valle de Guadalupe, Jalisco



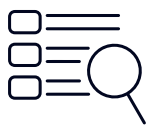
VALLE DE GUADALUPE
Gobierno Municipal 2024-2027

Plan Municipal

DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

2 0 2 4 - 2 0 2 7

#CompromisoEnAcción



ÍNDICE



PRESENTACIÓN _____ **01**

Mensaje del Presidente Municipal
Comisiones edilicias
Introducción
Objetivo General
Misión y Visión



CAPÍTULO 1: _____ **06**

Marco Legal
Metodología y Consulta



CAPÍTULO 2: _____ **09**

Antecedente Histórico del Municipio
Heráldicos
Localización
Conectividad



CAPÍTULO 3: _____ **14**

Apartado Estratégico



3.1 Valle Seguro, Justo y en Paz _____ **15**

Objetivo
Marco Jurídico
Alineación Estratégica Estatal, Nacional E Internacional
Diagnóstico
 Gobernabilidad
 Normatividad Vigente
 Justicia Municipal
 Seguridad Ciudadana
 Protección Civil
Demandas Sociales Y Potencialides
Estrategias Y Lineas De Acción
Banco De Proyectos Y Áreas Responsable



3.2 Valle Solidario, Participativo y Saludable _____ **37**

Objetivo
Marco Jurídico
Alineación Estratégica Estatal, Nacional e Internacional
Diagnóstico



Intensidad Migratoria
Pobreza Multidimensional
Marginación
Vivienda
Educación
Analfabetización
Salud
Natalidad Y Mortalidad
Cultura
Deportes
Demandas Sociales y Potencialidades
Estrategias y Lineas De Acción
Banco De Proyectos y Áreas Responsable



3.3 Valle Productivo, Próspero y competitivo **77**

Objetivo
Marco Jurídico
Alineación Estratégica Estatal, Nacional e Internacional
Diagnóstico
 Economía y Empleo
 Trabajadores Asegurados en el IMSS
 Agricultura y Ganadería
 Valor Agregado Censal Bruto
 Turismo
Demandas Sociales y Potencialidades
Estrategias y Lineas de Acción
Banco de Proyectos y Áreas Responsables



3.4 Valle Desarrollo Territorial, Sostenible e Integral **103**

Objetivo
Marco jurídico
Alineación estratégica estatal, nacional e internacional
Diagnóstico
 Gobernanza territorial y desarrollo regional
 Gestión integral del agua
 Infraestructura para el Desarrollo
 Desarrollo Integral de la Movilidad
 Gestión y Protección Ambiental para una Procuración de Justicia Climática



Gestión Integral de Ecosistemas y Biodiversidad para un desarrollo territorial sostenible
Demandas sociales y potencialidades
Estrategias y líneas de acción
Banco de proyectos y áreas responsables



3.5 Valle Eficiente, Eficaz y Transparente

137

Objetivo
Marco jurídico
Alineación estratégica estatal, nacional e internacional
Diagnóstico
Estructura Municipal
Hacienda pública
Servicios públicos
Transparencia
Demandas sociales y potencialidades
Estrategias y líneas de acción
Banco de proyectos y áreas responsables



3.6 Valle Cercano, Inclusivo e Integral

155

Objetivo
Marco jurídico
Alineación estratégica estatal, nacional e internacional
Diagnóstico
Igualdad de Género y Violencia
Demandas sociales y potencialidades
Estrategias y líneas de acción
Banco de proyectos y áreas responsables



Lic. Álvaro Ibarra Padilla

Presidente Municipal

Con gran satisfacción presento el plan municipal de desarrollo que marca el rumbo de nuestras acciones para impulsar el desarrollo de nuestro municipio, este plan es el resultado de un proceso planeación participativa, en el que hemos involucrado a la ciudadanía, a los sectores productivos y a las instituciones públicas, para lograr esto hemos establecido ejes estratégicos, con objetivos y metas claras encaminados a resolver las necesidades que emerjan de la población, con especial énfasis en actividades enfocadas en la prevención a través de la cultura, el deporte, los valores y que esto a su vez mejore la salud física y mental de las personas.

Nuestro compromiso también es mejorar la infraestructura urbana que se refleje en la calidad de los servicios, así como fortalecer los sectores productivos del municipio y crear conciencia del cuidado al medio ambiente y el entorno que nos rodea.

Agradezco a todos los que han participado en la elaboración de este plan y me comprometo a trabajar arduamente para hacerlo realidad.

Juntos podemos construir el Valle que todos deseamos.





INTEGRACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y COMISIONES EDILICIAS



Álvaro Ibarra Padilla
Presidente Municipal

- Gobernación.
- Obras Públicas.
- Seguridad Pública Y Tránsito.
- Promoción de Agua y Alcantarillado.



Erelia Jiménez
Síndico

- Cultura.
- Puntos constitucionales y redacción y estilo.
- Reglamentos.
- Padrón, licencias y giros restringidos.



Diego Inés Álvarez Méndez
Regidor

- Educación Pública.
- Turismo.
- Difusión y Prensa.
- Crónica Municipal.



Ma Guadalupe Casillas González
Regidora

- Asistencia Social.
- Nomenclatura, Calles y Calzadas.
- Planeación Socioeconómica y Urbana.



Adolfo González Lomelí
Regidor

- Desarrollo Económico.
- Habitación Popular.
- Mercado, Comercio y Abasto.
- Participación Ciudadana.



María Lizbeth González Casillas
Regidora

- Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal.
- Rastro.
- Ecología Saneamiento y Acción Contra La Contaminación Ambiental.
- Hacienda Y Patrimonio Municipal.



José de Jesús Coronado Casillas
Regidor

- Alumbrado Público.
- Deportes.
- Parques, Jardines y Ornatos.
- Presupuesto y Vehículos.



Verónica Pinto Torres
Regidora

- Salubridad e Higiene.
- Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Espectáculos.



Raúl Rentería Torres
Regidor

- Transparencia.
- Cementerios.
- Aseo Público.
- Atención Ciudadana.



María De Jesús Ángel Lira
Regidora

- Festividades Cívicas.
- Igualdad de Género.
- Inspección y Vigilancia.



Juan De Dios Ruvalcaba Pérez
Regidor

- Protección Civil.
- Derechos Humanos.
- Reclusorios.
- Justicia.

INTRODUCCIÓN

El proceso de planeación para el desarrollo, radica su importancia vital en la evolución de las instituciones y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, por ello, nuestro Municipio realiza este nuevo Plan Municipal de Gobernanza y Desarrollo (PMGyD) de la mano de la ciudadanía reconociendo el derecho humano a la participación ciudadana y popular y asumiendo la gobernanza como un proceso de gobernar compartido, participativo, interdependiente y relacional de los distintos órdenes sociales donde la participación es vista como una premisa para aprovechar la riqueza que hay escondida en las opiniones y el sentir de la gente permitiéndonos detectar las soluciones a las problemáticas más sentidas de nuestra población.

La administración 2024-2027 presenta este plan, con la finalidad de agrupar las necesidades inmediatas y proponer estrategias y líneas de acción, donde se plasme aquello que se ha escuchado y rescatado de la ciudadanía en el diagnóstico que se realizó desde el comienzo de esta administración, convocando a nuestra gente, a reuniones donde tuvieron la oportunidad de expresar, además de calificar los servicios que nuestro municipio ofrece. Así mismo, basamos nuestro trabajo, en las sesiones de los comités que convocaron a ciudadanos con la iniciativa de propiciar el bien común, en las que en conjunto con los servidores públicos se trabajó por mejoras específicas.

Cada uno de los ejes enmarca un área de desarrollo y progreso en donde se establecen redes de participación y enlace, brindando una oportunidad de propiciar, nuevas formas de gobernar y de trabajo alternativo que generen confianza y potencien la capacidad de escucha y la supervisión por parte de los ciudadanos y que al mismo tiempo definan el actuar del gobierno para dar una solución concreta a las diferentes necesidades, con el fin de impulsar el desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo. Logrando el Valle de Guadalupe que hoy todos deseamos.

OBJETIVO GENERAL:

Crear las condiciones para un municipio próspero, incluyente y con servicios de calidad, mediante una administración eficiente y eficaz en el manejo de recurso que permita mejorar la infraestructura, así como la promoción de actividades que ayudan a mejorar la convivencia, la armonía y el desarrollo personal, para que todas las personas tengan acceso a mejores oportunidades y disfruten de una mejor calidad de vida.

MISIÓN Y VISIÓN



MISIÓN

Gobierno comprometido con la acción y mejora constante, mediante la cercanía e inclusión de las necesidades de nuestra gente y promoviendo con ello la participación ciudadana por medio de métodos de gobernanza que nos permitan gestionar y administrar eficazmente los recursos públicos para lograr el desarrollo sostenible y el bien común de nuestro Municipio.



VISIÓN

Ser un municipio ejemplar en calidad de vida, servicios públicos y desarrollo sostenible, donde cada ciudadano encuentre oportunidades de crecimiento en un entorno seguro, limpio y próspero. Buscamos fortalecer la identidad y el bienestar de nuestra comunidad mediante soluciones innovadoras a los desafíos locales, fomentando una cultura de respeto, inclusión y conciencia ambiental, consolidando a Valle de Guadalupe como un referente de buen gobierno, calidez humana y progreso social, donde el esfuerzo conjunto impulse el bienestar común.



CAPÍTULO 1 MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

En su **artículo 115**, establece el municipio libre y soberano como la base de la división territorial del Estado, así como de su organización política y administrativa que será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa. Constitución Política del Estado de Jalisco VALLE DE GUADALUPE Dispone en la fracción VII de su artículo 80, que los municipios, a través de sus ayuntamientos, están facultados para organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social, de conformidad con los términos dispuestos por las leyes federales y estatales relativas.

Constitución de Jalisco:

Dispone en la fracción VII de su artículo 80, que los municipios, a través de sus ayuntamientos, están facultados para organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social, de conformidad con los términos dispuestos por las leyes federales y estatales relativas.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

Señala en sus artículos 37 y 47, respectivamente, las bases generales de la administración pública municipal, imponiendo como obligación del Ayuntamientos realizar la evaluación del gobierno y la administración pública municipal mediante los órganos y las dependencias creadas para tal efecto, y a tra-

vés de las facultades otorgadas al Presidente Municipal, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento; planear y dirigir el funcionamiento de los servicios públicos municipales, cuidar el orden; ordenar la publicación de los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general y, por ende, cumplir y hacer cumplir los reglamentos municipales. Así también en su título octavo de la Planeación para el Desarrollo Municipal.

Art. 124 De los comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco

Artículo 1.

1. La presente ley es de orden público e interés social, y tiene por objeto:

- I. Reconocer el derecho humano de las y los habitantes para participar de manera directa en las decisiones públicas;*
- II. Establecer como pilares de la participación ciudadana y popular la socialización, capacitación, organización y deliberación;*
- III. Establecer las bases para la gobernanza, como principio rector que garantiza las relaciones entre la administración pública estatal y municipal y la ciudadanía, para la toma de las decisiones de interés público de los gobiernos;*
- IV. Integrar el enfoque de paz en la participación ciudadana, popular y la gobernanza;*
- V. Establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos y autoridades encargadas de promover y garantizar la participación ciudadana, popular y la gobernanza en el Estado y los municipios;*
- VI. Establecer las bases para la emisión de políticas públicas integrales para la promoción e implementación de mecanismos y procedimientos de participación ciudadana, popular y la gobernanza;*
- VII. Regular la organización y funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza, de su Consejo rector y sus Secretarías, así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes; y*
- VIII. Incluir en la participación ciudadana y popular la opinión de niñas, niños y adolescentes considerando sus aspectos culturales, éticos, afectivos y educativos para la toma de decisiones públicas, sin más limitación que las que sean pertinentes por su condición de edad, desarrollo cognoscitivo y madurez, conforme a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.*

Artículo 5.

Habla de las bases de la participación ciudadana y popular.



METODOLOGÍA Y CONSULTA

El Presente documento fue realizado bajo la revisión de diversas fuentes oficiales disponibles que ofrecen un diagnóstico y una guía para el gobernar de un Municipio.

La realización del Marco Legal está basada en el Fundamento Jurídico que nos rige como País, como Estado y como Municipio.

El fundamento teórico se respalda de fuentes oficiales como INEGI, SEIJAL, La Secretaria de Educación del Estado de Jalisco, SAGARPA, SEDEUR, COPLADE, SEPROE, SEMRNAT, Secretaría de Economía, Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, CEDEMUN, entre otras.

Durante el proceso, los Planes de Desarrollo de las administraciones pasadas y el Plan de Desarrollo Estatal, así como los documentos que ofrece la secretaría de Planeación Jalisco, fungieron como guía de organización y redacción.

El diagnóstico realizado para la obtención de las demandas, se llevó a cabo convocando Reuniones en los diferentes sectores de la población donde a viva voz, presentaron las necesidades más latentes, además de llevarse a cabo la instalación de los comités de Participación y Vigilancia Ciudadana y el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN) con la finalidad de reunir, rescatar y priorizar las necesidades presentadas.

Se aplicaron de manera voluntaria y durante los encuentros vecinales, un aproximado de 250 entrevistas semi-estructuradas, en localidades urbanas y rurales, en donde se calificó la calidad de Servicios Públicos que ofrece el Ayuntamiento.

Las estrategias, se plantearon de acuerdo a lo realizado en las mesas de trabajo conformadas por Ciudadanos y Servidores Públicos para su posterior integración a este documento enriquecido por la visión de aquellos directivos gubernamentales y la opinión pública.



CAPÍTULO 2: ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO

Los antiguos

En sus orígenes la población de tribus Tecuexes quienes fueron dominados por los Toltecas debiendo observar sus costumbres y forma de gobierno. La conquista del lugar se debe a Pedro Almíndez Chirinos, en el año 1529.

Las primeras casas asentadas en el lugar denominado en la actualidad como La Estancia y que dieron origen al poblado, fue propuesta de Francisco Casillas y Escobar quien fuera nieto del notable alarife Martín Casillas, constructor de la Catedral de Guadalajara y poseedor de tales terrenos desde 1595. El reciente asentamiento adoptó el nombre de “Estancia de Casillas”.

Posteriormente se establecieron en la zona los hermanos José y Nicolás González y fundaron una Hacienda conocida “Venta de Pegueros”, sus hijos Cenobio y Genaro, establecieron una posta de diligencias que cubrían la ruta Guadalajara-Lagos de Moreno- Aguascalientes.

Durante 1850 y a partir de la posta para diligencias, se inicia la construcción de lo que hoy es la Cabecera Municipal de Valle de Guadalupe.

En el año de 1879 se agregaron al poblado nuevos colonos.

En el año 1885, se trazaron las primeras calles, se construyeron las primeras escuelas y el templo por iniciativa del Capellán Presbítero Lino Carmen Martínez López.

La venta de Pegueros, por decreto No 133 de fecha 30 de abril de 1885, cambió su nombre a Valle de Guadalupe y se erigió en Comisaria Municipal quedando comprendido en el Municipio de Jalostotitlán del 11º Cantón de Teocaltiche.

En 1903, por decreto del 1º de octubre pasa a formar parte del Municipio de Cañadas de Obregón. Valle de Guadalupe se constituye como Municipio el 31 de mayo de 1922 según el decreto No 2157 aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco publicado el 7 de junio de 1922.





HERÁLDICA:

Blasón de forma española y cuartelado en cruz, compuesto por elementos, muebles y adornos con significados específicos.

En el cuartel superior izquierdo, sobre campo de plata aparece una pirámide de tres cuerpos que alude la época en que se asentaron las culturas prehispánicas en el municipio. La cruz y el brazo empuñando una espada, localizados en el cuartel superior derecho, sobre campo de azur (azul) representan la conquista religiosa y material llevada a cabo por los españoles, la inscripción MDXCV (1595), se refiere al año en que la Real Audiencia de Guadalajara hace merced de las tierras del Valle al alarife Martín Casillas. En la parte inferior, en el cuartel izquierdo, el breviario romano y la estola simbolizan a quien se considera el forjador del pueblo, el señor cura Lino Carmen Martínez. La inscripción MDCCCLXXXV (1885) indica la fecha de llegada de este sacerdote a la población. Por último, dentro del blasón, sobre campo de sinople (verde) los granos de maíz y la cabeza de bovino representan la importancia que, a través de los años, han tenido la agricultura y la ganadería para la economía de los pobladores.

La corona murada, conforme a las reglas de la heráldica, corresponde a los pequeños poblados o villas. Los lambrequines en forma de follaje son elementos puramente decorativos. Los dos leones rampantes, a la altura de la punta, significan la protección a la comunidad y, a la vez, aluden a las armas de Castilla y León.

La locución latina “ENSE ET ARATRO”, cuya traducción es “Con la espada y el arado”, significa que este pueblo en épocas de movimientos armados tornó el arado por la espada para defender la Familia, la Patria y su Patrimonio; y en tiempos de paz se dedicaron a los trabajos agrícolas, significando esto último el arado.

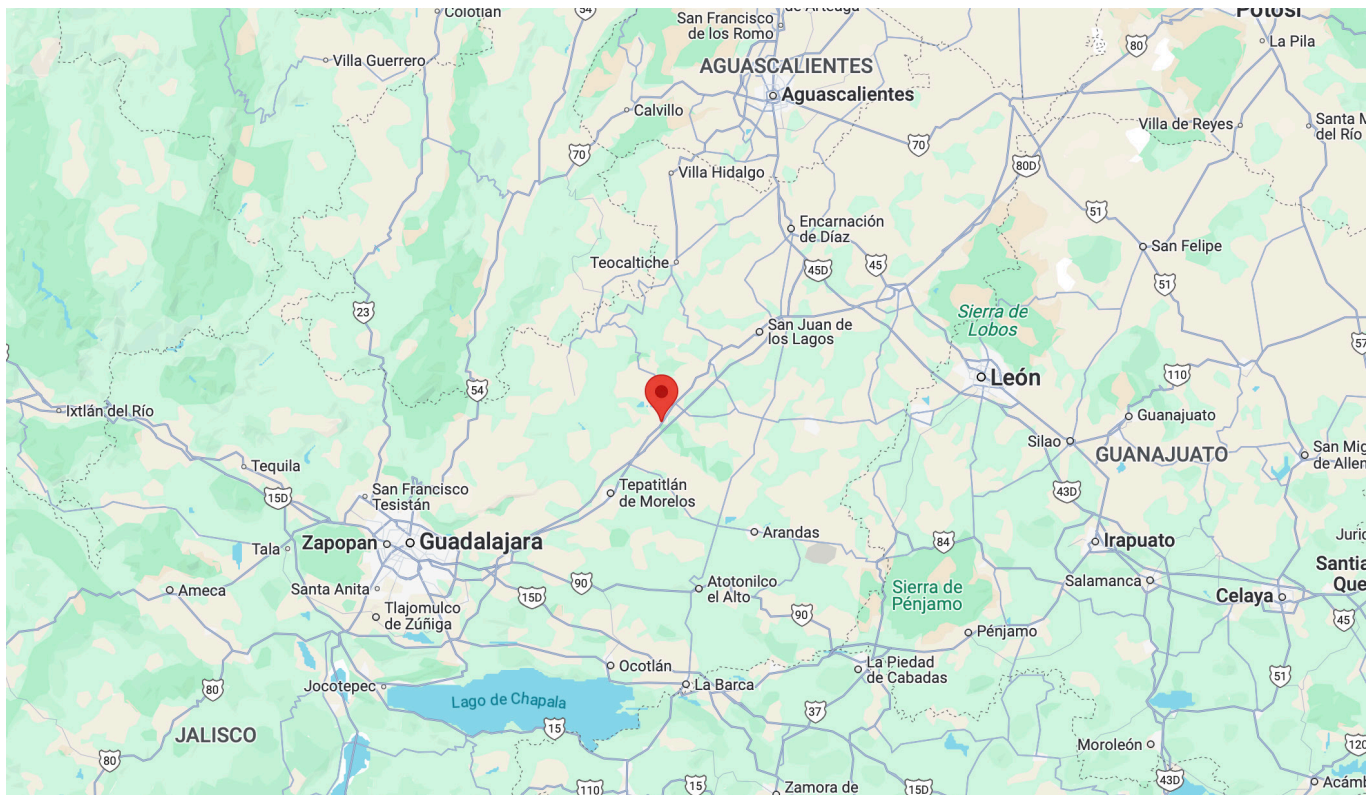
El emblema municipal fue diseñado por Francisco Rodríguez Montañón, participando también el Licenciado Mariano González Leal. Dicho escudo fue adoptado por el Cabildo en el año de 1984.



LOCALIZACIÓN:

Este municipio se encuentra situado en la parte noroeste del estado, en las coordenadas 20° 57" 45" a los 21° 07" 35" de latitud norte y 102° 34" 00" al 102° 50" 00" de longitud oeste, con alturas de entre 1,600 a 2,000 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con el municipio de Jalostotitlán, al sur con Tepatitlán de Morelos, al este con San Miguel el Alto y al oeste con Cañadas de Obregón y Yahualica de González Gallo.

1. El municipio de Valle de Guadalupe tiene una superficial de 516.12 Km². Por su superficie se ubica en la posición 73 con relación al resto de los municipios del estado.
2. La cabecera municipal es Valle de Guadalupe y se encuentra a 1,837 msnm. El territorio municipal tiene alturas entre los 1,470 y 2,120 msnm.
3. El 62.9% del municipio tiene terrenos planos, es decir, con pendientes menores 5°.
4. El municipio de Valle de Guadalupe (100.0%) tiene clima semicálido-semihúmedo. La temperatura media anual es de 18.4°C, mientras que sus máximas y mínimas pro medio oscilan entre 31.6°C y 5.4°C respectivamente. La precipitación media anual es de 773mm.
5. El tipo de roca predominante es riolita - toba ácida (52.1%), combinación de rocas ígneas extrusivas y de origen explosivo formado por material suelto o consolidado. Constituidas por más del 65% de sílice.
6. El suelo predominante es el Phaeozem (feozem) (54.1%), se presentan en cualquier tipo de relieve, tiene una capa superficial oscura, suave, rica en materia orgánica y nutrientes. De profundidad variable, si son profundos se utilizan para la agricultura, los menos profundos se localizan en pendiente con rendimientos más bajos y se erosionan con facilidad.
7. La agricultura (41.3%) es el uso de suelo dominante en el municipio.



CONECTIVIDAD:

Este servicio está al alcance del 90% de las comunidades mayores de 100 habitantes. En materia de Internet se dispone de manera fácil por tres medios: Servicio telefónico (Telmex), Telecable Tapa, servicios de conexión inalámbrica con tecnología 3G en la mayor parte del territorio de Valle de Guadalupe con tres empresas principal mente, Telcel, Movistar (solo cabecera) y Nextel, las cuales ofrecen sus servicios de conectividad telefónica mediante celular. Con relación al servicio de correos se cuenta con una oficina local Telecom Telégrafos.

El servicio de transportes foráneo de pasajeros se otorga mediante diversas rutas, JAL de autobuses con destinos hasta las ciudades de Tepatitlán de Morelos, Guadalajara, Aguascalientes, León, San Juan de los Lagos, San Miguel el Alto, entre otras. En términos generales el servicio es permanente y de aceptable calidad. Existe también un parque vehicular de taxi y se visualiza en un futuro próximo la implementación de rutas de transporte urbano para conectar las colonias más alejadas del centro de la población. El Gobierno municipal cuenta con 3 vehículos de transporte de pasajeros de mediano tamaño, que son utilizados para transportar a estudiantes que acuden a Tepatitlán de Morelos y a Jalostotitlán.

Un segundo vehículo se utiliza para transporte de deportistas a diversas poblaciones donde se llevan a cabo torneos y juegos de diversas disciplinas.

ÍNDICE DE CONECTIVIDAD EN LA REGIÓN ALTOS SUR, 2014

MUNICIPIO	INDICE DE CONECTIVIDAD	GRADO
SAN IGNACIO CERRO GORDO	0.82	MUY ALTO
ACATIC	0.62	ALTO
JALOSTOTITLAN	0.60	ALTO
MEXTICACAN	0.60	ALTO
TEPATITLAN DE MORELOS	0.59	ALTO
ARANDAS	0.57	ALTO
YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	0.57	ALTO
JESUS MARIA	0.56	ALTO
VALLE DE GUADALUPE	0.56	ALTO
SAN JULIAN	0.55	ALTO
CAÑADAS DE OBREGON	0.51	MEDIO
SAN MIGUEL EL ALTO	0.43	MEDIO



CAPÍTULO 3

EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA.





VALLE SEGURO, JUSTO Y EN PAZ

Gobernabilidad, la normatividad, la seguridad ciudadana, la procuración e impartición de justicia, la reinserción social, la prevención de la violencia y los delitos, así como la protección civil.

OBJETIVO:

Reducir los niveles de inseguridad, fortalecer la certeza jurídica y garantizar un acceso eficiente a la justicia, implementando mecanismos efectivos para la prevención de la violencia y la delincuencia, con un enfoque integral basado en el respeto pleno de los derechos humanos, la equidad de género, el orden, la cultura de la paz y la gobernanza para el desarrollo del estado. Garantizando la seguridad, la justicia y el Estado de derecho.

MARCO JURÍDICO:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Artículo 73. El Congreso tiene facultad, para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinarán sus acciones en materia de protección civil.



Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Artículo 5. Señala las facultades de la Federación en materia de protección civil en el apartado VII, menciona que la participación en la prevención y el control de emergencias y contingencias ambientales, conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan.

Artículo 7. Señala que corresponde a los Estados, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades, inciso XII: La participación en emergencias y contingencias ambientales, conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan.

Artículo 8. Declara que corresponden a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades en la participación en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan.

Ley General de Protección Civil y su Reglamento.

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno en materia de protección civil. Los sectores privado y social participarán en la consecución de los objetivos de esta Ley, en los términos y condiciones que la misma establece.

Constitución Política del Estado de Jalisco.

Artículo 8. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución señalan.

La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución.





Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco

Artículo 1. La presente tiene por objeto establecer las bases para regular la función de seguridad pública en el estado y sus municipios, los lineamientos para el desarrollo y coordinación de esta función a cargo de las autoridades competentes, así como las modalidades de los servicios de seguridad privada en el estado de Jalisco.

Artículo 2. La seguridad pública es la función gubernamental que prestan en forma institucional, exclusiva y en el ámbito de su competencia, el Estado y los municipios, la cual se regirá bajo los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, respetando del gobernado sus derechos humanos consagrados en nuestra carta magna y la Constitución del Estado.

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONA

Alineación Gobierno Federal	Gobernanza con justicia y participación ciudadana -República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable. -República segura y con justicia.
Alineación Gobierno Estatal	Eje 1. Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho 1.1 Gobernabilidad 1.2. Seguridad ciudadana 1.3. Procuración de justicia 1.4. Impartición de justicia 1.5. Protección civil 1.6. Prevención social de las violencias y la delincuencia
Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ONU)	OBJETIVO 10 -Reducción de las desigualdades  OBJETIVO 16 -Paz, Justicia e instituciones sólidas 



DIAGNÓSTICO Gobernabilidad

La gobernabilidad, según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se define como el conjunto de procesos y relaciones entre el gobierno y la ciudadanía, mediante los cuales el poder y las decisiones públicas se encaminan hacia la atención y conciliación de intereses comunes, asegurando la estabilidad de un territorio (PNUD, 2018).

Con base en esta definición, se pueden identificar dos elementos clave dentro de la gobernabilidad. Por un lado, se encuentra la ciudadanía, que cumple un rol central al formular demandas frente a problemáticas públicas concretas. Por otro lado, están las instituciones gubernamentales, responsables de establecer mecanismos que permitan articular y atender dichas demandas.

Por lo tanto, la gobernabilidad tiene como propósito fomentar la paz y la estabilidad social y democrática, mediante un enfoque de seguridad ciudadana que se basa en la coordinación y colaboración efectiva entre los sistemas de seguridad, procuración e impartición de justicia. Esto permite garantizar la protección de los derechos humanos y contribuir al desarrollo de una sociedad más libre y justa.

Normatividad Vigente

- *Reglamento de Construcción para el Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco.*
- *Reglamento de Parques y Jardines.*
- *Reglamento de Policía y Buen Gobierno.*
- *Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Valle de Guadalupe.*
- *Reglamento de SIPINNA.*
- *Reglamento de Vialidad y Tránsito.*
- *Reglamento del Centro Cultural Valle de Guadalupe.*
- *Reglamento de Cementerios.*
- *Reglamento de Comercio y Servicios.*
- *Reglamento de Ecología.*
- *Reglamento Interior de Tesorería.*
- *Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio Valle de Guadalupe.*
- *Reglamento de Tortillerías para el Municipio d Valle de Guadalupe.*
- *Reglamento de Caminos Rurales del Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco.*



- *Reglamento Municipal de Turismo de Valle de Guadalupe, Jalisco.*
- *Reglamento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Valle de Guadalupe.*
- *Reglamento de Participación y Vigilancia Ciudadana del Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco.*
- *Reglamento de Giros Comerciales, Industriales de Prestación de Servicios y de Espectáculos Públicos para el Municipio.*
- *Reglamento Municipal para la Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres.*
- *Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia.*
- *Reglamento Municipal de Inspección y Vigilancia.*
- *Reglamento Interno del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Valle de Guadalupe.*
- *Reglamento Tipo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.*
- *Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco.*
- *Reglamento del Comité Municipal de Salud del Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco.*
- *Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco.*

La seguridad pública es una de las principales preocupaciones de la población de Valle de Guadalupe. La complejidad de este problema requiere un enfoque integral que contemple tanto la prevención del delito como una respuesta eficaz ante situaciones de emergencia. Para garantizar un entorno seguro, es esencial fortalecer la presencia policial y fomentar la participación ciudadana en la prevención del delito. Además, la implementación de estrategias basadas en estadísticas municipales, estatales y federales puede contribuir a reducir la incidencia delictiva y a fortalecer la confianza en las instituciones.





La seguridad, al igual que la vida y la libertad, es considerada un derecho humano fundamental y una responsabilidad intransferible del Estado. Además, representa un pilar esencial para el bienestar social y la calidad de vida. No debe limitarse únicamente a la prevención o persecución del delito, sino también a garantizar las condiciones necesarias para que los habitantes de este municipio vivan con tranquilidad, tanto a nivel individual como familiar y patrimonial. Asimismo, debe asegurar el pleno ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, en un entorno de respeto, legalidad y confianza.

Desde esta perspectiva, la seguridad se convierte en un elemento esencial, en el que no solo el gobierno municipal debe actuar de manera consecuente, sino que también es imprescindible la corresponsabilidad ciudadana. Esto incluye la protección de los ciudadanos, la implementación de estrategias de prevención y la denuncia de actos ilícitos. En este sentido, resulta crucial fortalecer una policía preventiva que contribuya a la seguridad municipal en el corto, mediano y largo plazo.

La justicia municipal desempeña un rol clave en la regulación del orden y la convivencia dentro de la comunidad. No obstante, para que su funcionamiento sea más eficiente, es necesario contar con un mayor número de personal que facilite los trámites y permita la resolución oportuna de conflictos. Esto garantizará el cumplimiento de las normas locales y fortalecerá la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

La transición de juzgado municipal a juzgado cívico representa un avance hacia la modernización de los procesos administrativos, lo cual traerá consigo mayor transparencia y eficacia en la impartición de justicia. Este cambio no solo optimizará los procedimientos, sino que también fomentará la mediación comunitaria como una alternativa eficiente para la solución pacífica de disputas.

Adicionalmente, la implementación de un juzgado cívico asegurará una aplicación equitativa de la ley, promoviendo una cultura de legalidad y respeto entre los habitantes. El fortalecimiento de la justicia local resulta fundamental para garantizar el bienestar social y consolidar un entorno armónico en el municipio. Con estas mejoras, se espera que los ciudadanos accedan a un sistema de justicia más ágil, accesible y eficiente, que refuerce la seguridad y el desarrollo de la comunidad.

Por otra parte, la protección civil se considera una prioridad fundamental para los habitantes de Valle de Guadalupe, quienes enfrentan diversos riesgos derivados tanto de la actividad humana como de fenómenos naturales. Situaciones como detonaciones, incendios, accidentes e inundaciones requieren una preparación adecuada del personal y una respuesta eficiente para minimizar sus impactos.



En este contexto, es esencial fortalecer la capacitación de los cuerpos de emergencia, asegurando que cuenten con las habilidades y conocimientos necesarios para actuar de manera oportuna. Asimismo, la implementación de planes de prevención permite anticipar posibles escenarios de riesgo, estableciendo protocolos que garanticen una reacción rápida y coordinada.

Un aspecto clave también radica en la sensibilización de la ciudadanía, ya que una comunidad informada y preparada puede contribuir significativamente a la reducción de daños. La protección civil se plantea como una responsabilidad compartida, que busca salvaguardar la integridad y el bienestar de todos los habitantes de Valle de Guadalupe.

Un enfoque coordinado y orientado hacia la prevención permitirá avanzar hacia un municipio más seguro, equitativo y en paz.



JUSTICIA MUNICIPAL

La dirección de justicia municipal es la entidad responsable de tramitar los procesos para sancionar las faltas u omisiones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del municipio de Valle de Guadalupe, además de operar los procedimientos de mediación dentro del municipio, conforme a las normas establecidas en la Ley de Justicia Alternativa del estado de Jalisco.

Esta dirección cuenta con un área de juzgado municipal y con un juez municipal. En la actualidad, no dispone de un secretario ni de personal designado como apoyo. El juzgado ofrece un espacio donde los infractores, al cometer faltas administrativas, permanecen en condiciones que respetan sus derechos humanos durante su reclusión. Asimismo, se les proporciona servicios médicos, se da seguimiento a los infractores durante su arresto, se promueve su responsabilidad y se busca prevenir la reincidencia.

Además, existe un Centro de Mediación Municipal que cuenta con un prestador de servicios encargado de brindar atención a los usuarios. Este centro facilita mediaciones y conciliaciones para la solución pacífica de conflictos, y permite suscribir convenios que posteriormente se registran ante el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. El centro comparte sus instalaciones con la dirección de justicia municipal





Estadísticas Presentadas por Juzgado Municipal

Año	2022	2023	2024	Total
QUEJAS	743	539	461	1,743
AMONESTACIONES ESCRITAS	3	2	4	9
CANALIZADOS A OTRAS DEPENDENCIAS	217	129	104	450
DESISTIMIENTOS	121	98	72	291
EN SEGUIMIENTO	178	146	137	461
OFICIOS EMITIDOS	96	132	166	394
CITATORIOS	77	54	53	184
NO COMPARECENCIAS	13	19	17	49
CONCILIACIONES	53	32	30	115
CONVENIOS	34	16	11	61
NO ACUERDOS/CONVENIOS	12	13	16	41
DETENIDOS	18	42	12	72
ARRESTO	18	6	47	71
AMONESTACIONES VERBALES O ESCRITA	15	36	37	88
TRASLADO CENTRO DE REHABILITACIÓN	8	7	8	23
SERVICIO COMUNITARIO	0	0	0	0
CURSO O TALLER PARA SENSIBILIZACIÓN	1	1	1	3
PUESTOS A DISPOSICIÓN	0	1	0	1
MULTAS POR FALTAS ADMINISTRATIVAS	3	7	7	17
MULTAS PAGADAS	3	7	7	17
TOTAL PAGADO FALTAS ADMINISTRATIVAS	\$2,890	\$4,200	\$4,692	\$11,782
MULTAS DE TRÁNSITO RECIBIDAS	884	580	0	1,464
MULTAS DE TRÁNSITO CONDONADAS	153	32	0	185
MULTAS DE TRÁNSITO PAGADAS	128	151	0	279
TOTAL RECAUDADO POR MULTAS DE TRÁNSITO	\$19,077	\$17,535	0	\$36,612

Fuente: Datos recuperados de los archivos del juzgado municipal.



SEGURIDAD CIUDADANA

El personal de seguridad pública en Valle de Guadalupe está conformado por un total de 14 elementos y un comisario, de los cuales la mayoría cuenta con un nivel de educación de preparatoria, y el 100% ha participado en cursos de capacitación o adiestramiento.

La corporación dispone de 5 vehículos, de los cuales 3 están en desuso, junto con un Can-am y una motocicleta. En relación con los mecanismos de denuncia ciudadana y reportes de emergencias, se tienen a disposición varios números telefónicos, tanto fijos como móviles, para atender denuncias y emergencias. En cuanto a la radiocomunicación, se ha logrado un avance significativo en las últimas administraciones mediante dispositivos que facilitan la conexión con otras corporaciones de seguridad municipales y autoridades estatales, lo que permite una buena capacidad de respuesta y una coordinación operativa efectiva.

En el período de julio 2023 a junio 2024, se registraron 32 carpetas de investigación en el municipio. Los delitos con mayor número de denuncias fueron robo a vehículos particulares (13), lesiones dolosas (8) y violencia familiar (5), con un total de denuncias en 8 tipos de delitos. Comparado con el período de julio 2022 a junio 2023, cuando se registraron 27 denuncias, hubo un incremento del 18.5% en las carpetas de investigación.





La seguridad pública se considera un tema prioritario en la agenda municipal, lo que exige una visión integral y la alineación de acciones y políticas transversales por parte de las diversas dependencias del Gobierno Municipal. Esto incluye aspectos relacionados con la cohesión social, la educación y la salud, la promoción económica y el desarrollo social, la generación de alternativas culturales y deportivas, la recuperación de espacios públicos, la mejora de la imagen urbana y los servicios públicos, entre otros. Además, se busca articular las acciones propias de este eje con las estrategias transversales en materia de derechos humanos, igualdad entre mujeres y hombres, y participación ciudadana.

Estadística Presentada por Seguridad Pública

Año	2022	2023	2024	Total
DETENIDOS	49	48	49	146
FALTAS ADMINISTRATIVAS	25	48	49	122
PRESUNTOS DELITOS	4	20	25	49
APOYOS A OTRAS DEPENDENCIAS	0	16	4	20
REPORTES	2	0	0	2
DAÑOS	20	3	2	25
ROBOS	439	14	20	383
REVISIÓN A VEHÍCULOS	217	928	439	1584
INSPECCIÓN A PERSONAS	0	550	217	767
PERSONAS DESAPARECIDAS	6	2	0	8
PUESTAS A DISPOSICIÓN FGJ	0	23	6	29
CON DETENIDO	6	13	0	19
SIN DETENIDO	759	10	6	775
FOLIOS DE MULTAS	351	69	759	1179
CARTA POLICÍA	0	50	351	401
VARIOS	556	0	0	556

Fuente: Datos recuperados de los archivos de la dirección de Seguridad pública del municipio.



PROTECCIÓN CIVIL

El personal de protección civil en el municipio de Valle de Guadalupe está compuesto por un director, seis personas de base y seis voluntarios. Se dispone de dos radios troncales enlazados con la región Altos Sur, que a su vez están comunicados con la base estatal de Protección Civil. Esto tiene como propósito garantizar una capacidad de respuesta eficiente ante reportes, emergencias médicas, accidentes viales, incendios, contingencias civiles y otras asistencias proporcionadas por la dirección.

El personal de esta área también se encarga de impartir capacitaciones dirigidas a la población, enfocadas en la respuesta ante incidentes naturales, primeros auxilios y la inspección de riesgos en empresas o negocios. Dentro de su equipamiento terrestre, cuentan con un vehículo tipo Pick-up, una ambulancia, un camión motobomba y un automóvil, todos destinados a brindar un servicio eficaz a la comunidad.





La protección civil se presenta como un tema primordial tanto para la sociedad como para el gobierno municipal. Su principal objetivo es salvaguardar a la población, sus bienes y su entorno de los riesgos y daños derivados de la acción humana y los fenómenos naturales. La mitigación eficaz de estos daños puede lograrse mediante sistemas que permitan prevenir y atender situaciones de riesgo, respetando plenamente los derechos humanos y promoviendo la igualdad de género.

Actualmente, la dirección de protección civil y bomberos se considera una de las dependencias clave en la respuesta y atención a los riesgos y emergencias que se presentan en el municipio, trabajando de manera coordinada con las áreas de seguridad.

Estadística Presentada por Protección Civil

Año	2022	2023	2024	Total
SERVICIOS DE PREVENCIÓN	102	143	115	360
APOYOS A DEPENDENCIAS	138	113	130	381
INCENDIOS DE PASTIZAL	198	155	172	525
ACCIDENTES	75	86	76	237
ABEJAS Y AVISPAS	48	34	19	101
SERVICIOS DE TRASLADOS A ENFERMOS	340	280	246	866
ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA	208	179	162	754
TRASLADOS DE EMERGENCIA	49	38	49	136
SALIDAS DE EMERGENCIA	5	0	0	5
INSPECCIONES	176	105	85	366
FUMIGACIONES	23	35	31	89
APOYO A LAS ESCUELAS	281	308	243	562
FUGA DE GAS	5	10	1	16
INCENDIO DE VEHICULOS	24	26	8	38
DICTAMEN DE CONSTRUCCIÓN	21	28	25	74
DICTAMEN DE NEGOCIOS	87	22	25	134
INCENDIO DE ESTRUCTURA	3	1	4	8

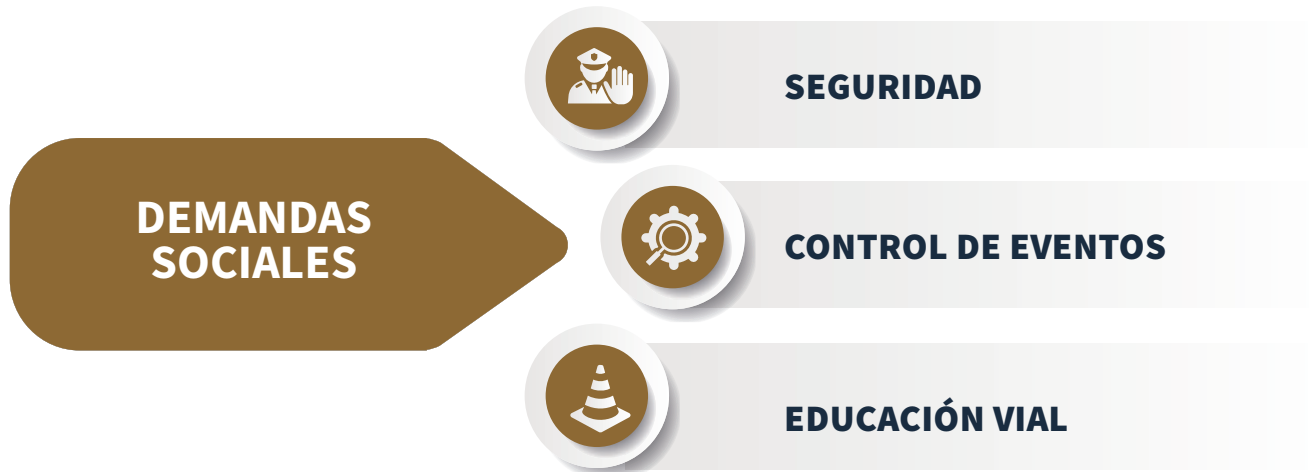


SERVICIOS DIVERSOS	118	144	149	411
CAPACITACIONES	28	26	6	60
SALIDAS A SERVICIOS	37	76	14	127
QUEMA DE PIROTECNIA	22	21	23	66
BÚSQUEDA Y RESCATE	1	2	1	4
CAPTURA DE VIBORA	1	0	4	5
INUNDACIÓN DE CASA HABITACIÓN	84	3	6	93
INCENDIO DE CASA HABITACION	1	1	3	4
1APOYO A DESASTRE	102	0	0	102
RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN LA PRESA	0	3	0	3
APOYO A BALNEARIOS	0	10		10
APOYO A PERSONAS ENFERMAS	0	0	4	4
INCENDIO EN LOCAL	0	0	1	1
INSPECCIÓN A PUESTOS AMBULANTES	0	0	5	5
EVENTOS ESPECIALES	0	0	23	23
PODA DE ÁRBOL	0	0	3	3
LESIONES POR CAIDA	0	0	5	5
LESIONES POR PICADURA DE ABEJA	0	0	2	2
INCENDIO DE FÁBRICAS	0	0	16	16
RECORRIDOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	0	0	17	17
RETIRO DE GANADO EN CARRETERA	0	0	1	1
CABLES CAIDOS	0	0	15	15
APOYO A DESASTRE	0	0	2	2

Fuente: Datos recuperados de los archivos de la dirección de Protección Civil del municipio.



DEMANDAS Y POTENCIALIDADES



POTENCIALIDADES:





ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Mejorar el estado de fuerza, la percepción ciudadana de la seguridad y eficacia de la policía.	<p>Fortalecer el estado de fuerza del personal operativo, y mejorar las capacidades de los elementos, por medio de nuevas tecnologías, equipos, herramientas y accesorios.</p> <p>Desarrollar programas de formación y capacitación continua en áreas clave e incentivar la especialización a través de becas y ayudas.</p> <p>Implementación del programa “Policía de Proximidad” que integre el enfoque de derechos humanos, igualdad y gobernanza.</p>
Reforzamiento de la atención, formación en denuncias, equipamiento y modernización de equipos tecnológicos colaborativos para una Seguridad Eficiente.	<p>Desarrollar programas de capacitación para el personal sobre cómo recibir, procesar y seguir denuncias de manera efectiva.</p> <p>Crear campañas de sensibilización para informar a la comunidad sobre la importancia de denunciar y los canales disponibles para hacerlo.</p> <p>Buscar asociaciones público-privadas para facilitar la adquisición de materiales.</p>
Fortalecimiento de la seguridad escolar, mediante la unión del sector escolar, padres de familia y gobierno local para crear una acción conjunta de mejora.	<p>Organizar talleres y charlas para padres, docentes y estudiantes sobre medidas de seguridad, protocolos de actuación ante emergencias y cómo detectar situaciones de riesgo.</p> <p>Conformar Comités de emergencia escolar y grupos de whats app entre autoridades escolares, padres de familia y autoridades locales que trabajen juntos en la implementación de medidas preventivas, como patrullajes o vigilancia, y en la evaluación de riesgos.</p> <p>Inversión en la instalación de sistemas de seguridad como cámaras de vigilancia, iluminación adecuada en las zonas escolares y crear espacios seguros dentro y fuera de la institución educativa.</p>
Innovación de la infraestructura vial y promoción de cultura vial mediante mejor señalización, balizamiento y sanciones efectivas para seguridad y orden.	<p>Instalar y mejorar la señalización en vialidades, así como las nomenclaturas y balizamiento en puntos críticos para mejorar la seguridad vial.</p> <p>Fomentar la educación vial, mediante la implementación de campañas de concientización y capacitación en escuelas, comunidades y redes sociales sobre normas y seguridad vial.</p> <p>Implementar un sistema de patrullaje inteligente con base a diagnósticos y establecer un programa de evaluación continua a acciones implementadas para valorar crear un convenio con la Recaudadora del estado.</p>



ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p>Prevenir la naturalización de conductas indebidas en niños, niñas y adolescentes, con enfoque de derechos humanos, igualdad de género y gobernanza.</p>	<p>Campaña informativa para prevención de la violencia, las faltas administrativas, los delitos, uso de drogas y alcohol.</p>
	<p>Brigadas para niños, niñas y adolescentes con actividades lúdicas enfocadas al desarrollo cívico, con enfoque de derechos humanos, igualdad de género y gobernanza.</p>
	<p>Crear estrategias para recuperación de espacios públicos para un desarrollo integral de la población.</p>
<p>Promover la “Cultura de la Paz” en todos los sectores sociales de la población del municipio.</p>	<p>Realizar talleres y conferencias de mediación en todos los sectores sociales de la población, con enfoque de derechos humanos, igualdad de género y gobernanza.</p>
	<p>Promoción de la cultura, el arte y el deporte como actividades ocupacionales orientadas a prevenir el delito y promover la cultura de la paz.</p>
	<p>Continuar atendiendo el Centro Municipal de mediación, brindar apoyo y asesoría a las personas, así como el seguimiento a sus expedientes.</p>
<p>Reducir la violencia contra las Mujeres.</p>	<p>Elaborar campaña informativa en materia de identificación de tipos y modalidades de violencias contra las mujeres y procedimientos para su denuncia, visibilizando el problema de género.</p>
	<p>Emitir y registrar en sistema nacional (BANAVIM), las órdenes de protección a mujeres víctima de cualquier tipo de violencia, dar seguimiento a la orden de protección y a su vencimiento, para verificar si se presentó el proceso legal.</p>
	<p>Gestionar el apoyo con el Consejo de Seguridad del Estado y Policía Municipal para una patrulla violeta, asimismo gestionar con el Sistema DIF un albergue para mujeres víctimas de violencia de genero.</p>
<p>Transición de juzgado municipal a juzgado cívico, optimizando así la atención y la eficiencia en la resolución de los casos.</p>	<p>Actualizar y armonizar la legislación local para garantizar la transición fluida de un juzgado municipal a un juzgado cívico, estableciendo procedimientos claros y efectivos.</p>
	<p>Gestionar la contratación de mínimo un secretario para poder realizar la operatividad y funciones de juzgado cívico.</p>
	<p>Formar a juez, secretario y oficiales en los nuevos procedimientos y enfoques del juzgado cívico, asegurando una transición sin problemas en la gestión de los casos.</p>



ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Crear un Sistema Municipal de Protección Civil	Actualizar constantemente el Atlas de Riesgos y difundir su contenido a toda la población.
	Elaborar el Programa Municipal de Protección Civil y Conformar Comités de emergencia escolar y grupos de whats app entre autoridades escolares, padres de familia y autoridades locales que trabajen juntos en la implementación de medidas preventivas, como patrullajes o vigilancia, y en la evaluación de riesgos.
	Armonizar los reglamentos municipales con base en el marco normativo nacional y estatal.
Reducir los riesgos derivados de fenómenos socio-organizativos	Establecer y aplicar normas y reglamentos que garanticen la seguridad e integridad de la población en actos masivos, actividades económicas y acciones urbanísticas.
	Impulsar políticas de información y cultura de la prevención en escuelas, centros de trabajo y convivencia.
	Propiciar mecanismos de auto supervisión e información sobre riesgos en todo tipo de instalaciones.
Reducir la probabilidad de peligros, riesgo y los daños a la población en general y a las infraestructuras, ocasionados por fenómenos naturales.	Ejecutar obras y acciones para prevenir inundaciones y otros daños causados por fenómenos meteorológicos .
	Ejecutar obras y acciones para prevenir siniestros derivados de fallas, grietas y otros fenómenos geológicos .
	Trabajar en coordinación con instituciones gubernamentales, universidades, colegios, asociaciones en materia de investigaciones científicas de gestión integral de riesgos, a través de estaciones meteorológicas, estaciones sismológicas, ordenamiento territorial, con la finalidad de identificar, riesgos, prevenir, mitigar y socializarlos.
Mejorar estado de fuerza y fortalecimiento de los elementos de protección civil para mejorar el servicio	Fortalecer el estado de fuerza del personal operativo, y mejorar las capacidades de los elementos, por medio de nuevas tecnologías, equipos, herramientas y accesorios.
	Desarrollar programas de formación y capacitación continua en áreas clave e incentivar la especialización a través de becas y ayudas.
	Profesionalizar a los elementos de la corporación por medio de programas de capacitación continua, convenios con entidades educativas.



BANCO DE PROYECTOS Y ÁREAS RESPONSABLES



SUB EJE ESTRATEGICO: SEGURIDAD PÚBLICA

NOMBRE DEL PROGRAMA: **“ESCUELA SEGURA”**

OBJETIVO

Mejorar el estado de fuerza, crear una cultura de la denuncia y fortalecer la prevención escolar.

METAS/LOGROS ESPERADOS

- Campañas de concientización.
- Creación un comité preventivo con seguridad pública, padres de familia y directivos escolares y talleres y ponencias de prevención integral.
- Contratación y profesionalización de Elementos.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Garantizar entornos escolares protegidos mediante campañas de concientización dirigidas a la comunidad educativa, y la creación de un comité preventivo integrado por seguridad pública, padres de familia y directivos escolares, encargado de coordinar acciones y estrategias. Además, se imparten talleres y ponencias sobre prevención integral, abordando temas como la violencia, el acoso y el consumo de sustancias. El programa también incluye la contratación y profesionalización de elementos de seguridad especializados en ambientes escolares, con el objetivo de brindar protección efectiva y promover una cultura de paz, respeto y corresponsabilidad dentro y fuera de las aulas.

INDICADORES

- Número de oficiales capacitados.
- Número de escuelas participantes.
- Porcentaje de alumnos capacitados del total.
- Número de comités preventivos instalados.

ÁREA(S) RESPONSABLE(S)
COMISARÍA PÚBLICA



SUB EJE ESTRATEGICO: JUZGADO MUNICIPAL

NOMBRE DEL PROGRAMA: “JUEZ DE PAZ”

OBJETIVO

Convertir el Juzgado Municipal en Juzgado Cívico

METAS/LOGROS ESPERADOS

Capacitar al personal para cumplir con las funciones pertinentes

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Buscar la transformación de un juzgado municipal en un juzgado cívico, promoviendo una justicia más cercana, preventiva y restaurativa. Se enfoca en capacitar al personal en mediación, derechos humanos y resolución pacífica de conflictos. Además, se trabaja con la comunidad para fomentar la cultura de paz y la reconstrucción del tejido social mediante talleres, campañas y participación ciudadana. Este cambio impulsa una justicia más humana, incluyente y orientada a la prevención, fortaleciendo la confianza en las instituciones y promoviendo la corresponsabilidad social en la solución de conflictos cotidianos.

INDICADORES

- Reglamentos actualizados y adaptados.
- Juzgado Cívico

ÁREA(S) RESPONSABLE(S)

JUZGADO MUNICIPAL



SUB EJE ESTRATEGICO: **CENTRO MUNICIPAL DE MEDIACIÓN**

NOMBRE DEL PROGRAMA: *“MI AMIGO EL MEDIADOR”*

OBJETIVO

Fomentar la Justicia Alternativa

METAS/LOGROS ESPERADOS

- Impartir pláticas informativas/educativas en instituciones educativas y diversas ubicaciones del municipio para promover los beneficios de la justicia alternativa y fomentar una cultura de paz entre los habitantes.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Promover la justicia alternativa y fomentar una cultura de paz en la comunidad. A través de pláticas informativas y educativas, se lleva a cabo en instituciones educativas y diversos lugares del municipio, con el objetivo de sensibilizar a los ciudadanos sobre los beneficios de la mediación y la resolución pacífica de conflictos. El programa busca involucrar a la población en el aprendizaje de herramientas para la resolución de disputas de manera no violenta, fortaleciendo la convivencia armónica y la colaboración dentro de la comunidad.

INDICADORES

-Número total de pláticas informativas/educativas realizadas.

ÁREA(S) RESPONSABLE(S)

JUZGADO MUNICIPAL



SUB EJE ESTRATEGICO: **PROTECCIÓN CIVIL**

NOMBRE DEL PROGRAMA: “*RED DE PROTECCIÓN*”

OBJETIVO

Fortalecer el sistema de Protección Civil mediante la profesionalización del personal, así como la elaboración de un diagnóstico actualizado, con el fin de garantizar una respuesta oportuna y eficaz ante situaciones de emergencia.

METAS/LOGROS ESPERADOS

- Refuerzo del Sistema de Protección civil.
- contar con un diagnóstico de situaciones de emergencias latentes.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Fortalecer el sistema de Protección Civil mediante la capacitación y profesionalización del personal encargado de la seguridad y atención en emergencias. Su objetivo principal es elaborar un diagnóstico actualizado de las situaciones de riesgo latentes, lo que permitirá implementar estrategias de respuesta más efectivas. A través de este programa, se busca garantizar una actuación rápida, eficiente y coordinada ante cualquier tipo de emergencia, protegiendo así a la comunidad y asegurando la integridad de sus habitantes. Este esfuerzo es clave para mejorar la preparación y respuesta ante situaciones críticas.

INDICADORES

- Número del personal capacitado.
- Diagnóstico realizado.

ÁREA(S) RESPONSABLE(S)
PROTECCIÓN CIVIL

#CompromisoEnAcción







VALLE SOLIDARIO, PARTICIPATIVO Y SALUDABLE

Pobreza y desigualdad, Educación, Protección a la salud, Grupos prioritarios, Cultura Deporte y activación física, Igualdad de género, Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

OBEJTIVO:

Promover en la población la participación ciudadana permitiendo que la sociedad se haga escuchar, conocer sus necesidades, mejorar la calidad de vida, incrementar el desarrollo humano referente al progreso social, cultural, deportivo, de salud y educación incluyente.

Trabajar la integración de las personas en la comunidad, construyendo valores compartidos, buscando el bienestar de todas las personas y creando sentido de pertenencia para combatir la exclusión y marginación.

MARCO JURÍDICO:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 1. Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.



Artículo 4. Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

La educación es uno de los derechos sociales establecido en la Constitución y su establecimiento como derecho humano puede considerarse como uno de los mayores avances éticos de la historia de México. Como un bien público y social, la educación debe llegar a ser accesible para todos, bajo criterios de calidad y equidad.

Ley General de Educación

En su Artículo 1° señala que tiene por objeto regular la educación que imparte el Estado - Federación, entidades federativas y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.

Es de observancia general en toda la República, y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social. La función social educativa de las universidades y demás instituciones de educación superior a que se refiere la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regulará por las leyes que rigen a dichas instituciones.

Ley General de Desarrollo Social

Artículo 9. Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

Artículo 14. La Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes: I. Superación de la pobreza a través de la educación, la salud, de la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; II. Seguridad social y programas asistenciales; III. Desarrollo Regional; IV. Infraestructura social básica, y V. Fomento del sector social de la economía.



ALINEACIÓN ESTRATÉGICA ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

Alineación Gobierno Federal	Desarrollo con bienestar y humanismo <ul style="list-style-type: none">-República fraterna.-República Educadora, humanista y científica.-República cultural y lectora.-República sana.-República con acceso a vivienda.
Alineación Gobierno Estatal	Desarrollo con bienestar y humanismo <ul style="list-style-type: none">2.1. Pobreza y desigualdad2.2. Educación2.3. Protección a la salud2.4. Grupos prioritarios2.5. Cultura2.6. Deporte y activación física
Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ONU)	<p>Objetivo 1 -Fin de la pobreza</p> <p>Objetivo 2 -Hambre cero</p> <p>Objetivo 3 -Salud y bienestar</p> <p>Objetivo 4 -Educación de calidad</p> <p>Objetivo 10 -Reducción de las desigualdades</p>





DIAGNÓSTICO

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 la población total de Valle de Guadalupe en 2020 fue de 6,627 habitantes, siendo 50.7% mujeres (3,358) y 49.3% hombres (3,269). El dato comparado con el monto poblacional de 2015 proporcionado por INEGI muestra una reducción de la población del 4.2% del total.

Población total según sexo 2020

VALLE DE GUADALUPE, JALISCO		
POBLACIÓN TOTAL	HOMBRES	MUJERES
6,627	3,269	3,358

Fuente: IIEG con base en INEGI; Censo de Población y Vivienda 2020

En 2020 Valle de Guadalupe contaba con 71 localidades, de éstas, 11 eran de dos viviendas y 20 de una. La localidad de Valle de Guadalupe era la más poblada, con 4,628 personas, que representaban el 69.8% de la población del municipio; le seguía La Providencia con el 7.8%, Cañada Grande con el 1.4%, El Rosario (El Crucero de Cañadas) con el 1.2% y La Manga con el 1.2% del total municipal.

POBLACIÓN TOTAL SEGÚN SEXO Y DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN DE VALLE DE GUADALUPE

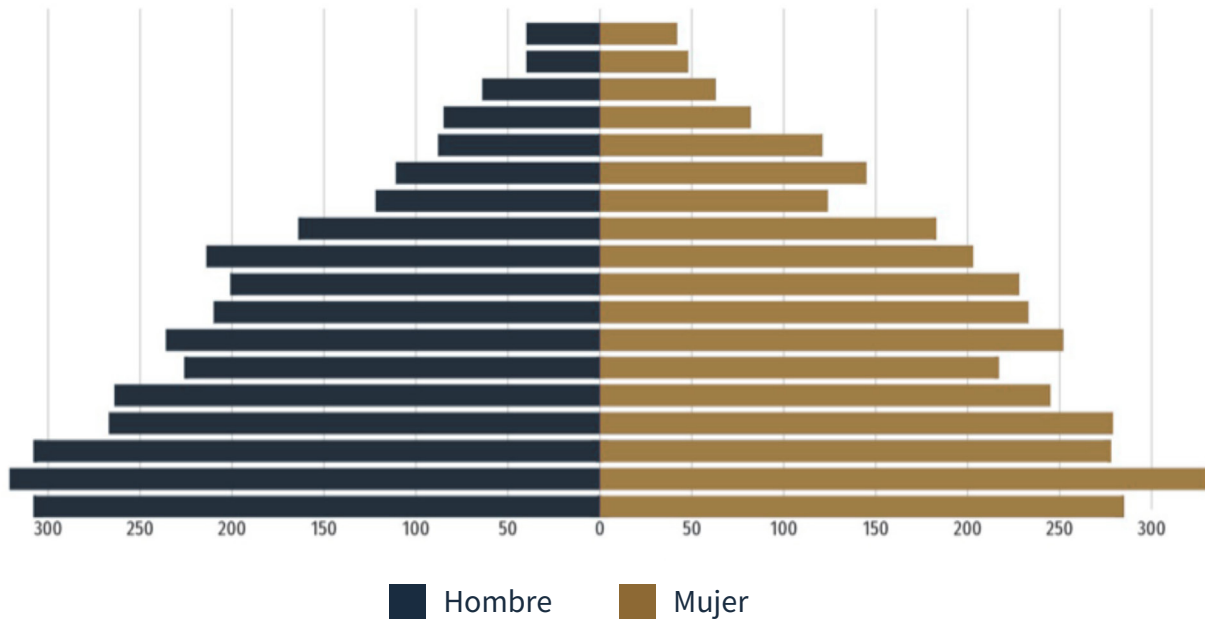
Municipio/Localidad	Población 2010	Población 2020	Hombres	Mujeres
VALLE DE GUADALUPE	6,705	6,627	3,269	3,358
VALLE DE GUADALUPE	4,492	4,628	2,273	2,355
LA PROVIDENCIA	453	516	262	254
CAÑADA GRANDE	116	92	51	41
EL ROSARIO (CRUCERO DE CAÑADAS)	107	81	40	41
LA MANGA	72	78	36	42

Fuente: IIEG con base en INEGI; Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020



Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 5 a 9 años (651 habitantes), 0 a 4 años (593 habitantes) y 10 a 14 años (586 habitantes). Entre ellos concentraron el 27.6% de la población total.

Grafica 1. Pirámide poblacional total



Fuente:

Data México. Secretaría de Economía 2020

Fecha de consulta: 14 de marzo de 2025



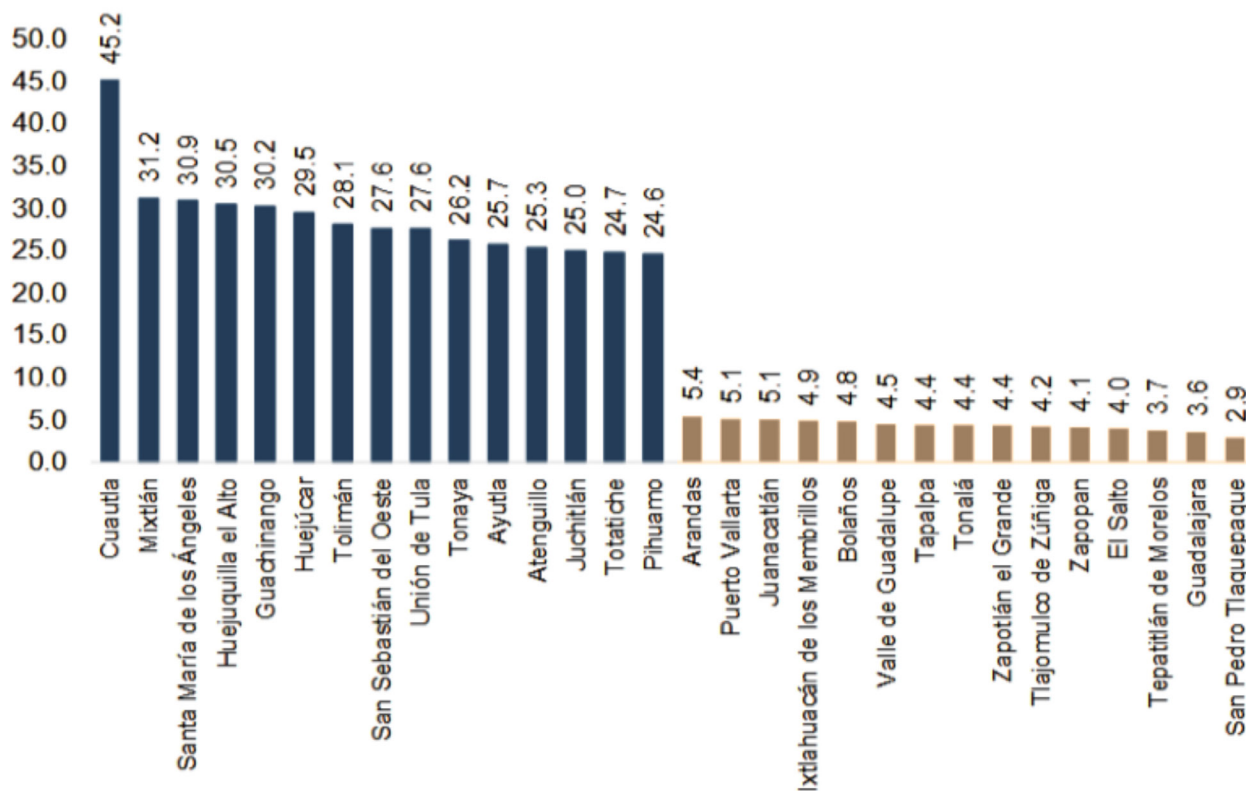
INTENSIDAD MIGRATORIA

La migración, reconocida como un fenómeno social multifacético, responde a diversas causas. En el ámbito municipal, una de las razones más destacadas es la búsqueda de mejores oportunidades económicas. Cuando el fenómeno migratorio alcanza niveles significativos, la salida temporal o definitiva de habitantes impacta negativamente en el potencial productivo, provoca escasez de mano de obra en ciertos sectores y conlleva una disminución en la actividad económica.

Jalisco ocupa el lugar número catorce entre los estados con un índice de intensidad migratoria media



hacia los Estados Unidos. Por su parte, conforme al Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, Valle de Guadalupe, a nivel municipal, es considerado un territorio con intensidad migratoria baja, según los datos proporcionados por el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco.



Fuente: elaborado por el IIEG con base en CONAPO; estimaciones con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.



POBREZA MULTIDIMENSIONAL:

La pobreza multidimensional se refiere a las condiciones de vida y los derechos sociales restringidos debido a la insuficiencia de recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas mínimas. Entre los indicadores empleados considerados para medir la pobreza multidimensional de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) se encuentran el acceso a servicios de salud, el rezago educativo, la alimentación, el acceso a servicios básicos como agua, sa-



neamiento y vivienda, además de factores relacionados con el empleo, la seguridad social y la cohesión social. Estos elementos limitan la integración plena y la participación activa en la sociedad.

En el 2020, 1729 personas (26.0%) de la población total de Valle de Guadalupe, se encontraban en una situación de pobreza, de las cuales 1659 (24.9 %) se encontraban en situación de pobreza multidimensional moderada y 69 (2.0%) en situación de pobreza multidimensional extrema.

POBREZA MULTIDIMENSIONAL				
Valle de Guadalupe 2015-2020				
Indicador	Porcentaje		Personas	
	2015	2020	2015	2020
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL	38.7	26.0	2,718	1,729
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL MODERADA	36.7	24.9	2,577	1,659
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EXTREMA	2.0	1.0	141	69

Fuente: Elaboración propia con datos del IIEG con base en estimaciones del CONEVAL del Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.





El municipio se localizó en el lugar 119, con el 24.9 por ciento de su población en situación de pobreza moderada y 1 por ciento en pobreza extrema.

GRADO DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL (%)			
Region 03 altos sur			
Municipio	Pobreza Multidimensional		
	Moderada	Extrema	Lugar
ACATIC	28.5	2.2	109
ARANDAS	31.0	2.9	101
JALOSTOTITLÁN	36.8	3.2	63
JESUS MARÍA	34.1	5.1	67
MEXTICACÁN	55.3	2.9	6
SAN JULIÁN	32.2	2.3	96
SAN MIGUEL EL ALTO	33.6	4.6	74
TEPATITLÁN DE MORELOS	26.7	2.2	111
VALLE DE GUADALUPE	24.9	1.0	119
CAÑADAS DE OBREGÓN	30.1	2.3	104
YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	36.4	3.2	64
SAN IGNACIO CERRO GORDO	34.9	4.2	68

Fuente: IIEG, estimaciones del CONEVAL, Pobreza Multidimensional, con base en el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020. y CONAPO; Índice de Marginación 2020 e Índice de Intensidad Migratoria 2020. INEGI; Censo de Población y Vivienda 2020.





MARGINACIÓN:

La marginación se define como la exclusión de personas o grupos sociales de los beneficios del desarrollo social. Este fenómeno puede originarse en la falta de oportunidades, la desigualdad en la distribución de los recursos o la incapacidad de las personas para superar por sí mismas las condiciones adversas en las que se encuentran.

Los índices de marginación se evalúan principalmente a través de indicadores como la educación, la vivienda, la distribución territorial y los ingresos de la población.

Los datos proporcionados por el CONEVAL y el Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG) en el año 2020 posicionaron al municipio de Valle de Guadalupe en el lugar número 63 entre los municipios de Jalisco con menores índices de marginación. Con un grado de marginación clasificado como “muy bajo”.

Municipio	Marginación	
	Grado	Lugar
ACATIC	Muy bajo	54
ARANDAS	Muy bajo	89
JALOSTOTITLÁN	Muy bajo	97
JESÚS MARÍA	Bajo	34
MEXTICACÁN	Bajo	33
SAN JULIÁN	Muy bajo	101
SAN MIGUEL EL ALTO	Muy bajo	81
TEPATITLÁN DE MORELOS	Muy bajo	116
VALLE DE GUADALUPE	Muy bajo	63
CAÑADAS DE OBREGÓN	Bajo	26
YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	Muy bajo	73
SAN IGNACIO CERRO GORDO	Muy bajo	75

Fuente: IIEG, estimaciones del CONEVAL, Pobreza Multidimensional, con base en el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020. y CONAPO; Índice de Marginación 2020 e Índice de Intensidad Migratoria 2020. INEGI; Censo de Población y Vivienda 2020.



VIVIENDA

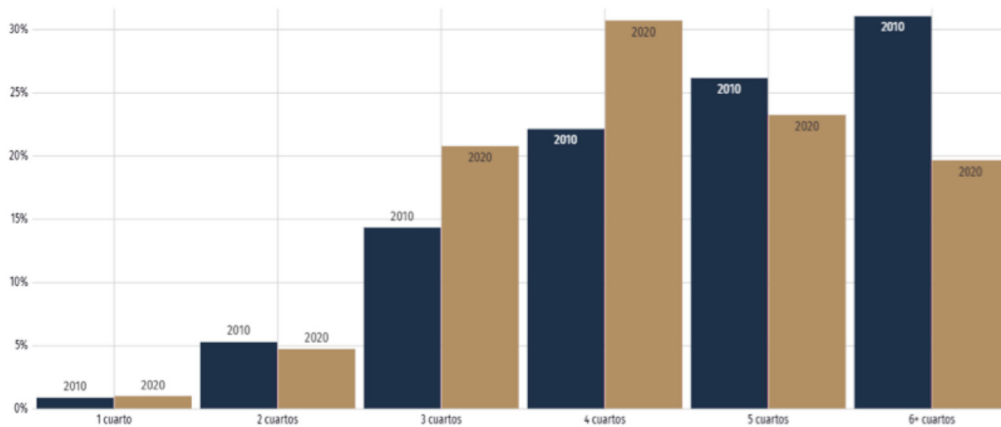
La vivienda es considerada un derecho fundamental y uno de los pilares esenciales para el bienestar social y el desarrollo integral de las personas. Además de ser el espacio físico donde se construye la vida familiar y comunitaria, se reconoce que la vivienda influye directamente en la calidad de vida, la salud, la seguridad y las oportunidades de desarrollo económico y social de la población.

En el municipio de Valle de Guadalupe, se establece que garantizar el acceso a viviendas adecuadas y dignas no solo representa una responsabilidad ética, sino también un elemento clave para fomentar la equidad, la cohesión social y la sostenibilidad urbana.

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 4 y 5 cuartos, 30.7% y 23.2%, respectivamente.

En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 3 dormitorios, 37.6% y 28.5%, respectivamente.

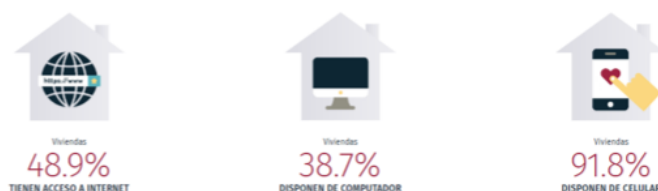
Distribución de vivienda particulares habitadas según número de cuartos en 2010 y 2020



Fuente: Elaboración propia con datos recuperados de Data México. Secretaría de Economía 2020



En Valle de Guadalupe de acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda 2020, 48.9% de las viviendas tiene acceso a internet, 38.7% dispone de computadores en sus viviendas y el 91.8% tiene acceso directo a un celular.



El Instituto de Información estadística y geográfica (IIEG), menciona, como parte de los elementos que establecen el grado de marginación en los municipios, indicadores que exponen la realidad de vivienda en nuestro municipio.

En 2020, el 0.8% de las viviendas particulares habitadas no contaban con excusado. El 0.9% del total de las Viviendas particulares habitadas no tienen disponibilidad de agua entubada. El 0.2% de las Viviendas particulares habitadas cuentan con piso de tierra y no existe registro de viviendas registrada sin energía eléctrica.

Grado de Marginación en Vivienda

Valle de Guadalupe 2020	
INDICADOR	NÚMERO
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN EXCUSADO	0.8%
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN ENERGÍA ELÉCTRICA	0.0%
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN DISPONIBILIDAD DE AGUA ENTUBADA	0.9%
PROMEDIO DE OCUPANTES POR CUARTO EN VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	12.7
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON PISO DE TIERRA	0.2%

Fuente: Elaboración propia con datos del IIEG, estimaciones del CONEVAL, Pobreza Multidimensional, con base en el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020. y CONAPO; Índice de Marginación 2020 e Índice de Intensidad Migratoria 2020. INEGI; Censo de Población y Vivienda 2020.



EDUCACIÓN

El municipio de Valle de Guadalupe cuenta con una infraestructura educativa que incluye 10 centros de nivel preescolar, 13 de nivel primaria y 5 de nivel secundaria, distribuidos entre la cabecera municipal y las localidades. Además, dispone de un plantel que ofrece educación media superior (preparatoria), lo que permite a los estudiantes continuar su formación académica hasta este nivel.

Sin embargo, el municipio aún no cuenta con instalaciones ni planteles dedicados a la educación superior. Por ello, los estudiantes interesados en cursar una licenciatura o carrera profesional deben trasladarse a municipios cercanos. Sus elecciones suelen depender de factores como la oferta académica de la institución, su situación económica, el tiempo de traslado y otros criterios. Las principales ciudades de destino para estos estudiantes son Tepatlán de Morelos, San Juan de los Lagos y Guadalajara, mientras que en menor medida optan por Lagos de Moreno, Jalostotitlán y León, Guanajuato.





Nivel escolar:	Cantidad escuelas:	Cantidad alumnos:	Maestros, profesores y/o docentes:	Ubicados zona urbana:	Ubicados zona rural:
Educación inicial	0	0	0	0	0
Preescolar	10	238	17	3	7
Primaria	13	739	57	3	10
Secundaria	7	397	27	2	5
Media superior	1	261		1	0
Educación Superior	0	0	0	0	0
Educación especial	1	31	5	1	0

Fuente: Datos recuperados de una encuesta realizada por la Dirección de Desarrollo Social del Municipio.





Niveles de escolaridad de la población de 15 años y más en Valle de Guadalupe (distribución de la población total)

Nivel de escolaridad	Población	Porcentaje sobre el total de la población de 15 años y más con grado académico.
PREESCOLAR/KÍNDER	47	1.04%
PRIMARIA	1720	37.8%
SECUNDARIA	1390	30.6%
PREPARATORIA O BACHILLERATO GENERAL	787	17.3%
LICENCIATURA	411	9.05%
BACHILLERATO TECNOLÓGICO NORMAL BÁSICA	44	0.97%
ESTUDIOS TÉCNICOS O COMERCIALES CON SECUNDARIA TÉCNICA	34	0.75%
ESTUDIOS TÉCNICOS O COMERCIALES CON PREPARATORIA TERMINADO	31	0.68%
ESTUDIOS TÉCNICOS O COMERCIALES CON PRIMARIA TERMINADA	14	0.31%
NORMAL DE LICENCIATURA	34	0.75%
MAESTRÍA	20	0.44%
ESPECIALIDAD	8	0.18%
DOCTORADO	3	0.066%

Fuente: Elaboración propia con datos recuperados de Data México. Secretaría de Economía 2020



ANALFABETIZACIÓN

Se considera analfabeta a una persona de 15 años o más que no sabe leer ni escribir, lo cual refleja una falta de instrucción elemental en un país. Además, las cifras indican que el analfabetismo afecta en mayor medida a las mujeres que a los hombres.

La alfabetización tiene un impacto significativo, ya que empodera y fortalece a las personas, permitiéndoles mejorar su calidad de vida y la de sus familias. Asimismo, contribuye a optimizar sus condiciones de salud y economía.

Al garantizar mejores condiciones de vida, la alfabetización facilita el ejercicio pleno de los derechos y la toma de decisiones informadas por parte de los individuos.

En Valle de Gaudalupe, en el año 2020, 5.1% de la población de 15 años o más es analfabeta y el 45.4 de la población de 15 años o mas no cuenta con educación básica.

Grado de Analfabetización

Municipio	% Población de 15 años o más analfabeta	% Población de 15 años o mas sin educación básica
ACATIC	7.2	52.7
ARANDAS	6.4	45.6
JALOSTOTITLAN	4.4	47.7
JESÚS MARÍA	10.0	62.3
MEXTICACAN	7.4	52.4
SAN JULIÁN	5.1	51.0
SAN MIGUEL EL ALTO	5.6	50.4
TEPATITLÁN DE MORELOS	4.3	39.7
VALLE DE GAUDALUPE	5.1	45.4
CAÑADAS DE OBREGÓN	7.2	58.0
YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	6.1	47.8
SAN IGNACIO CERRO GORDO	6.5	56.2

Fuente: Elaboración propia con datos del IIEG con base en CONAPO, Índice de marginación.



SALUD

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud pública como la respuesta de una sociedad para promover, mantener y proteger la salud de la comunidad.

La OMS considera que la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

La salud pública debe cumplir con ciertos estándares de calidad, como: Efectividad, Oportunidad, Seguridad, Eficiencia, Equidad, Atención centrada en el paciente.

Los determinantes de la salud son cuatro: básicos (población, la organización social, el medio ambiente y el genoma), estructurales (nivel de riqueza, estructura ocupacional, estratificación social y mecanismos de redistribución), próximos (condiciones de trabajo, condiciones y estilos de vida, y sistemas de atención a la salud) y el estado de salud del individuo.

El municipio de Valle de Guadalupe ofrece diversas opciones para la atención de salud, siendo las más utilizadas el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Centro de Salud y los Consultorios Privados. Además, los habitantes tienen acceso a servicios de salud proporcionados por el Centro de Salud de la Secretaría de Salud, la Cruz Roja y la Unidad Básica de Rehabilitación.





CENTRO DE SALUD

CANTIDAD DE PERSONAL:

12

CONSULTAS APROX. POR MES:

330

ENFERMEDADES MÁS FRECUENTES:

- Diabetes mellitus
- Hipertensión
- Enfermedades vías respiratorias
- Obesidad



SERVICIOS MÉDICOS BARBA RUBIO A.C.

CANTIDAD DE PERSONAL:

15

CONSULTAS APROX. POR MES:

120

ENFERMEDADES MÁS FRECUENTES:

- Enfermedades vías respiratorias
- Emergencias



CRUZ ROJA

PERSONAL:

5

CONSULTAS APROX. POR MES:

300

ENFERMEDADES MAS FRECUENTES:

-Emergencias.

-Consulta de especialidades los fines de semana.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

PERSONAL:

4

CONSULTAS APROX. POR MES:

400

ENFERMEDADES MÁS FRECUENTES:

-Diabetes mellitus

-Hipertensión

-Enfermedades vías respiratorias



La atención se centra en enfermedades no transmisibles, enfermedades respiratorias, digestivas y cardiopatías.

Principales causas de consulta

VALLE DE GUADALUPE, JALISCO	
Diabetes Mellitus	570
Sanos	491
Caries Dental	469
Hipertensión Esencial	434
Gingivitis, Periodontitis	337
Embarazo Confirmado	93
Consulta Para Atención Y Supervisión De La Salud De Otros Niños O Lactantes Sanos	65
Consulta Para Instrucción Y Vigilancia De La Dieta	22
Consulta Para Asesoría Sobre El Virus De La Inmunodeficiencia Humana (Vih)	3
Embarazo (Aún) No Confirmado	1
Historia Personal De Complicaciones Del Embarazo, Del Parto Y Del Puerperio	1
Otras Infecciones Agudas De Las Vías Respiratorias Superiores	186
Faringitis Aguda	158
Otras Gastroenteritis Y Colitis De Origen Infeccioso Y No Especificado	58
Atención Para La Anticoncepción	78

Fuente:

:: CUBO SERVICIOS OTORGADOS SINBA 2024 ::

:: SINBA Actualizado al 24 DE ENERO DEL 2025 ::

Fecha de consulta: 14 de marzo de 2025



Las principales discapacidades fueron discapacidad física (176 personas), discapacidad motriz (87 personas), discapacidad visual (73 personas), discapacidad para recordar (70 personas), discapacidad auditiva (68 personas) y discapacidad para comunicarse (67 personas).





NATALIDAD Y MORTALIDAD

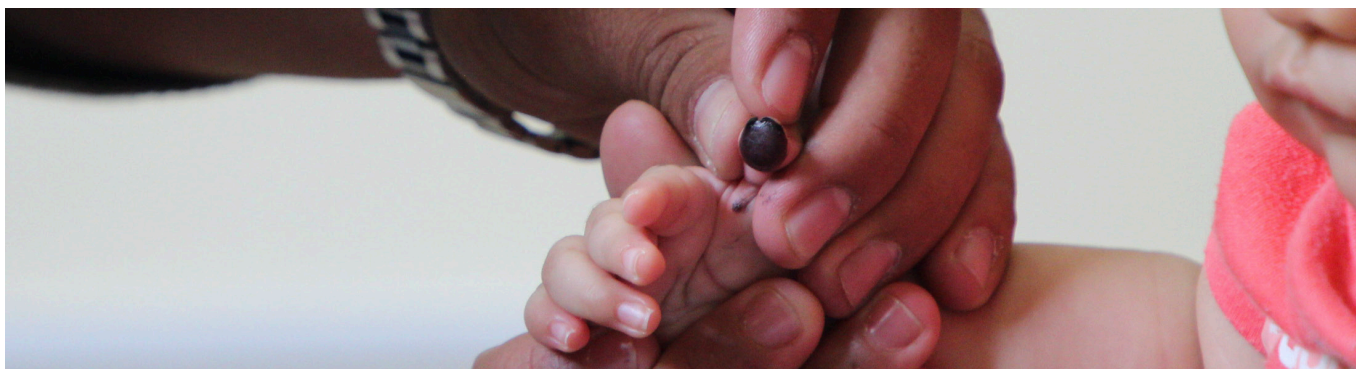
Para el 2024 los nacimientos registrados en este municipio fueron 94, distribuidos por mes como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3. Nacimientos 2024

VALLE DE GUADALUPE, JALISCO	
MES	CANTIDAD
Enero	14
Febrero	5
Marzo	9
Abril	3
Mayo	8
Junio	12
Julio	8
Agosto	10
Septiembre	5
Octubre	6
Noviembre	9
Diciembre	5
Total	94

Fuente:

:: CUBO NACIMIENTOS SINBA 2024 ::
:: SINBA Actualizado al 24 DE ENERO DEL 2025 ::
Fecha de consulta: 13 de marzo de 2025





Con relación a las causas de mortalidad general, para el año 2024 se registraron 47 defunciones en los diferentes grupos de edad. Es importante resaltar, que desde hace más de 20 años no se ha registrado una muerte materna en el municipio.

Tabla 5. Mortalidad 2024

VALLE DE GUADALUPE, JALISCO	
CAUSAS	PORCENTAJE
DIABETES MELLITUS	17%
INFARTO AGUDO DEL MIOCARDO	13%
ACCIDENTES DE TRÁFICO DE VEHÍCULOS DE MOTOR	6%
INSUFICIENCIA RENAL	6%
TUMOR MALIGNO DE LA MAMA	6%
ENFERMEDAD ALCOHÓLICA DEL HÍGADO	4%
ENFERMEDADES PULMONARES OBSTRUCTIVAS CRÓNICAS	4%
INSUFICIENCIA CARDIÁCA	4%
NEUMONÍA	4%
TUMOR MALIGNO DE LA TRÁQUEA DE LOS BRONQUIOS Y DEL PULMÓN	4%
AGRESIONES (HOMICIDIOS)	2%
ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	2%
HIPERTENSIÓN ESENCIAL	2%
LAS DEMÁS ENFERMEDADES DE LA CIRCULACIÓN PULMONAR Y OTRAS	2%
ENFERMEDADES DEL CORAZÓN	2%
LAS DEMÁS ENFERMEDADES DEL APARATO RESPIRATORIO	2%
LAS DEMÁS ENFERMEDADES ISQUÉMICAS DEL CORAZÓN	2%
LOS DEMÁS ACCIDENTES Y EFECTOS TARDÍOS	2%



OTRAS MALFORMACIONES CONGÉNITAS Y Y DEFORMACIONES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR	2%
OTRAS MALFORMACIONES DEL SN	2%
TRASTORNOS DE CONDUCCIÓN Y ARRITMIAS CARDÍACAS	2%
TUMOR MALIGNO DEL PÁNCREAS	2%
TUMORES DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO	2%
TUMORES MALIGNOS DE LOS TEJIDO MESOTELIALES	2%

Fuente:

:: CUBO DEFUNCIONES SINBA 2024

:: Fecha de consulta: 07 de marzo de 2025





CULTURA

El municipio de Valle de Guadalupe se caracteriza por su compromiso con la cultura, la creación artística y el desarrollo comunitario. El Centro Cultural Valle es un espacio inclusivo donde se ofrecen talleres, actividades, eventos y recursos destinados a fortalecer y promover la cultura, el arte y la educación entre sus habitantes.

En la actualidad, este centro cuenta con once talleres, que incluyen teatro, música de cámara, ballet clásico, ballet folclórico juvenil e infantil, pintura y dibujo, acordeón, ensamble vocal, piano, mariachi y guitarra. Diez de estos talleres se imparten en sus instalaciones y uno más en una localidad rural, con el propósito de acercar la cultura a toda la población. Nueve maestros son los encargados de impartir las clases, atendiendo semanalmente a más de 250 alumnos entre adultos, jóvenes, adolescentes y niños a partir de los cinco años.





El Centro Cultural Valle dispone de amplios espacios como un auditorio con capacidad para 180 espectadores, equipado con sonido y proyección, un salón de danza, dos salones para usos múltiples y áreas ideales para exposiciones diversas. Además, cuenta con un espacio en la colonia La Providencia destinado a la escuela “ECOS PROVIDENCIA” (Sistema de ensambles, coros y orquestas comunitarias Jalisco), donde niños aprenden sobre diversos instrumentos musicales, canto y más.



Así mismo centro cultural valle es anfitrión en varios eventos durante el año mostrando a los vallelupenses el trabajo y dedicación que se hace día con día, como ejemplo, la Revuelta cultural realizada año con año .

Este esfuerzo cultural representa un compromiso profundo con el desarrollo integral de la comunidad, fomentando la creatividad y el aprendizaje en un entorno accesible para todos.



INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Valle de Guadalupe dispone de unidades deportivas, equipadas con canchas e iluminación, así como instalaciones apropiadas para la práctica de los deportes más populares de la región. El béisbol es el deporte con mayor seguimiento, seguido por el fútbol y, en tercer lugar, la charrería. Además, se practican otros deportes como el box, básquetbol, frontón, voleibol, skate y karate, aunque en menor medida.

1.- Unidad deportiva Valle:

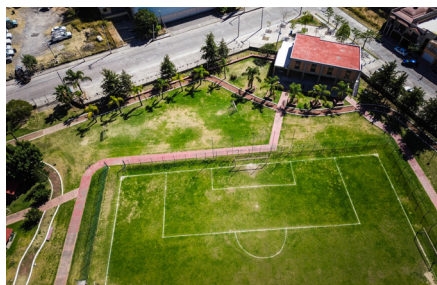
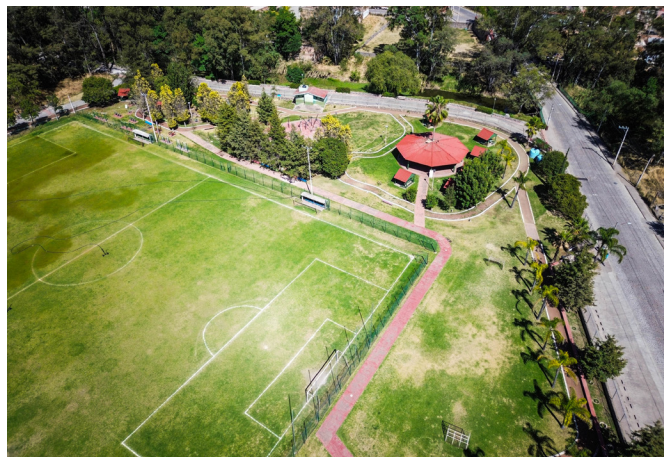


La Unidad Deportiva Valle, cuenta con un estadio de béisbol con una capacidad aproximada para 1000 personas, equipado con una cancha empastada e iluminada. Además, dispone de una cancha de béisbol infantil, una cancha de fútbol 7, y canchas de concreto para la práctica de básquetbol, voleibol y frontón. También se encuentran disponibles juegos infantiles, brindando espacios adecuados para la recreación y el deporte.





2.- Unidad Aragón:



La Unidad Aragón dispone de una cancha reglamentaria de fútbol empastada e iluminada, además de una cancha de fútbol rápido con pasto sintético e igualmente iluminada. Ambas canchas cuentan con zona de graderías para el público. También se encuentra un salón de usos múltiples, destinado para actividades como clases de box, música, entre otras. Asimismo, la unidad cuenta con una pista para correr, un gimnasio al aire libre, área de barras para calistenia, rampas de skate, juegos infantiles de destreza y un área de recreación familiar con asadores, brindando espacios ideales para el deporte y la convivencia.





3.- Campo los viveros:



El Campo Los Viveros cuenta con una cancha de béisbol empastada, así como dos canchas de fútbol 7 empastadas y enmalladas. También dispone de una cancha de concreto para fútbol rápido, juegos infantiles y un área de recreación familiar, ofreciendo espacios adecuados para la práctica deportiva y el disfrute en familia.





4.- Lienzo charro Cenobio Barba Rábago:



El Lienzo Charro Cenobio Barba Rábago, con una capacidad aproximada de 800 personas, está equipado con corrales de manejo y una manga de pialadero. Los equipos charros del municipio son reconocidos por su habilidad y destreza, destacándose en los Torneos Charros y representando con orgullo la tradición ecuestre de la región.





Actualmente, se cuentan con 3 ligas de fútbol internas, en las cuales están inscritos aproximadamente 420 personas, quienes utilizan las instalaciones municipales para sus partidos. El objetivo principal es implementar nuevas ligas, con un enfoque prioritario en torneos de carácter juvenil e infantil, fomentando la participación y el desarrollo de los más jóvenes en el deporte.



En béisbol, el municipio cuenta con 2 ligas internas, además de otras 3 en las que participan equipos de Valle, con aproximadamente 450 personas inscritas. En este ámbito, el desarrollo de una liga de softbol, dirigida especialmente a la población adulta que ya no practica béisbol, se considera una pieza clave para el fomento y desarrollo deportivo del municipio. Asimismo, la creación de ligas infantiles aprovecharía al máximo los recursos de la “Academia de Béisbol Valle”, promoviendo el deporte entre las nuevas generaciones.



DEMANDAS Y POTENCIALIDADES

DEMANDAS SOCIALES



ACCESO A VIVIENDA



MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS



MAYORES PUNTOS DE ACCESO A INTERNET



MAYOR ACCESO A INSTITUCIONES DE SALUD

POTENCIALIDADES:

VOLUNTAD



PERSONAL CAPACITADO



ESPACIOS RECREATIVOS ADECUADOS



JÓVENES CON TALENTO ARTÍSTICO





ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Crear programa de mejora de espacios deportivos .	Realizar diagnóstico detallado del estado que guardan las instalaciones deportivas municipales.
	Elaborar programa de mantenimiento permanente que garantice el uso adecuado de las instalaciones deportivas.
	Construcción de cancha de usos múltiples en localidad urbana fuera del Municipio.
Buscar nuevas maneras de replicar la difusión y participación en los talleres culturales.	Gestionar apoyo económico para la contratación de más instructores para los talleres culturales.
	Diversificar los talleres que se imparten tratando de cubrir los sectores de adolescentes y jóvenes.
	Impartir talleres 1 vez por semana en las colonias que se encuentran fuera de la mancha urbana.
Promover la participación ciudadana de acuerdo a las necesidades de cada sector.	Generar programas encaminados a la reforestación y cuidado de los árboles, por colonias involucrando a las distintas dependencias municipales y promoviendo la participación ciudadana.
	Aplicar programa limpieza en espacios públicos, involucrando a los habitantes de cada colonia.
	Impartir capacitaciones sobre separación de residuos, reciclaje y ecología en las escuelas, con la participación de funcionarios municipales, padres y familia y docentes.
Utilizar la cultura y promover el arte como una forma de prevención y convivencia.	Crear un evento cultural por mes con diferentes temáticas de acuerdo a la temporada.
	Promover la cultura por medio de intercambios culturales en la Región.
	Promocionar y crear más eventos culturales en el municipio (exposiciones pictóricas, puestas en acción, festivales de danza).



Crear viviendas dignas para la ciudadanía	Impulsar la colaboración con organizaciones civiles y empresas para proyectos de vivienda accesible y sustentable.
	Fomentar alianzas con instituciones financieras y gubernamentales para apoyar la construcción y adquisición de viviendas.
	Diseñar un plan de desarrollo urbano que garantice acceso a servicios básicos como agua potable, electricidad y transporte.
Apoyar la educación del municipio	Gestionar los programas de mochilas con útiles del Estado.
	Realizar los pagos correspondientes de coparticipación con el estado para la entrega de Mochilas.
Mejorar los servicios de Salud	Gestionar apoyo de prestadores d servicio en el ramo de salud.
	Adecuar y equipar las instalaciones existentes



BANCO DE PROYECTOS Y ÁREAS RESPONSABLES



SUB EJE ESTRATEGICO: VIVIENDA

NOMBRE DEL PROGRAMA: “*VIVIENDA EN ACCIÓN*”

OBJETIVO

Garantizar el derecho a una vivienda digna, reducir el déficit habitacional y promover la inclusión social.

METAS/LOGROS ESPERADOS

-Creación de al menos 50 espacios de vivienda popular.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Proporcionar hogares accesibles y adecuados para familias de bajos ingresos o en situaciones vulnerables, por medio de financiación en coparticipación de los adquirentes y el gobierno municipal.

INDICADORES

-Cantidad de viviendas construidas al término de la Administración

ÁREA(S) RESPONSABLE(S)

DESARROLLO SOCIAL



SUB EJE ESTRATEGICO: **EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA**

NOMBRE DEL PROGRAMA: “*EQUIPA TU VIVIENDA*”

OBJETIVO

Gestionar la adquisición de artículos varios a bajo costo, que contribuyan al mejoramiento de la vivienda y de la calidad de vida de los ciudadanos.

METAS/LOGROS ESPERADOS

Incrementar la calidad de vida de los ciudadanos por medio del mejoramiento de las viviendas.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Apoyo a las familias en la adquisición de bienes esenciales, que contribuyan a optimizar las condiciones de habitabilidad de sus hogares, reduciendo la carga económica de los hogares y fortaleciendo el bienestar de las familias y promover su desarrollo social y económico.

INDICADORES

Totalidad de Artículos Entregados.

ÁREA(S) RESPONSABLE(S)

DESARROLLO SOCIAL



SUB EJE ESTRATEGICO: DESARROLLO DEPORTIVO

NOMBRE DEL PROGRAMA: “INFANCIA Y DESARROLLO ACTIVO”

OBJETIVO

Promover el bienestar integral de los niños y niñas, fomentando su crecimiento físico, cognitivo, social y emocional a través de la participación en actividades físicas y deportivas.

METAS/LOGROS ESPERADOS

- Creación de torneos deportivos infantiles y juveniles.
- Fomentar el deporte desde el interior de las escuelas mediante torneos escolares.
- Promover la participación de mas niños y niñas en las academias deportivas del municipio.
- Implementar la formación o creación de academias de diferentes deportes que interesen a los niños.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Un programa de “Infancia y Desarrollo Activo” es una iniciativa multifacética diseñada para promover el bienestar integral de los niños y niñas, centrándose en el desarrollo físico, cognitivo, social y emocional a través de la actividad física y el juego.

INDICADORES

- Número de niños participantes.
- Número de escuelas participantes.
- Número de ligas o torneos generados.

ÁREA(S) RESPONSABLE(S)

DESARROLLO DEPORTIVO E INSTITUTO DE LA JUVENTUD



SUB EJE ESTRATEGICO: DESARROLLO DEPORTIVO

NOMBRE DEL PROGRAMA: “EL CAMPO DE TUS SUEÑOS”

OBJETIVO

Mejorar la calidad y accesibilidad de los espacios deportivos comunitarios para fomentar la participación activa y el bienestar de los residentes, especialmente niños y jóvenes.

METAS/LOGROS ESPERADOS

- Implementar mejoras que permitan la práctica de una variedad de deportes y actividades físicas.
- Garantizar que los espacios sean inclusivos y accesibles para personas de todas las edades y habilidades, incluyendo personas con discapacidad.
- Crear un ambiente atractivo y motivador que invite a la participación.
- Organizar eventos y programas deportivos que involucren a la comunidad.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Un programa de remodelación de espacios deportivos es una iniciativa integral diseñada para revitalizar y mejorar las instalaciones deportivas existentes en una comunidad, creando espacios seguros, accesibles y modernos que fomenten la participación en actividades físicas y promuevan el bienestar general.

INDICADORES

- Número de canchas o instalaciones remodeladas o acondicionadas.
- Eventos desarrollados de acorde a las instalaciones acondicionadas.

ÁREA(S) RESPONSABLE(S)

DESARROLLO DEPORTIVO Y OBRAS PÚBLICAS



SUB EJE ESTRATEGICO: DESARROLLO DEPORTIVO

NOMBRE DEL PROGRAMA: *“EL CAMPO DE TUS SUEÑOS”*

OBJETIVO

Mejorar la calidad y accesibilidad de los espacios deportivos comunitarios para fomentar la participación activa y el bienestar de los residentes, especialmente niños y jóvenes.

METAS/LOGROS ESPERADOS

- Implementar mejoras que permitan la práctica de una variedad de deportes y actividades físicas.
- Garantizar que los espacios sean inclusivos y accesibles para personas de todas las edades y habilidades, incluyendo personas con discapacidad.
- Crear un ambiente atractivo y motivador que invite a la participación.
- Organizar eventos y programas deportivos que involucren a la comunidad.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Un programa de remodelación de espacios deportivos es una iniciativa integral diseñada para revitalizar y mejorar las instalaciones deportivas existentes en una comunidad, creando espacios seguros, accesibles y modernos que fomenten la participación en actividades físicas y promuevan el bienestar general.

INDICADORES

- Número de canchas o instalaciones remodeladas o acondicionadas.
- Eventos desarrollados de acorde a las instalaciones acondicionadas.

ÁREA(S) RESPONSABLE(S)

DESARROLLO DEPORTIVO Y OBRAS PÚBLICAS



SUB EJE ESTRATEGICO: **CULTURA**

NOMBRE DEL PROGRAMA: *“Porque el arte es vida”*

OBJETIVO

Incrementar los talleres con diferentes disciplinas, así como el aumento de alumnos, dotar de instrumentos musicales y mobiliario para un buen desarrollo y aprendizaje de los estudiantes.

METAS/LOGROS ESPERADOS

- Apertura del taller “Banda de guerra”.
- Apertura del taller “Banda sinfónica”.
- Realización de actividades culturales a lo largo del año.
- Fortalecer la revuelta cultural.
- Aumentar el número de intercambios culturales.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

El programa “Porque el arte es vida” refiere a la idea de que el arte es una forma de expresión que permite vivir la vida con más intensidad, buscando la mejora de las actividades artísticas del municipio y la exhibición de productos de calidad de los artistas que conforman las diferentes disciplinas en todas las localidades.

INDICADORES

- Implementación de los dos talleres y el número de alumnos.
- Número de actividades artísticas realizadas.
- Número de intercambios culturales.

ÁREA(S) RESPONSABLE(S)

DIRECCIÓN DE CULTURA





VALLE PRODUCTIVO, PRÓSPERO Y COMPETITIVO

Desarrollo Rural, industria, comercio y servicios, turismo competencias y capacidades del capital humano, innovación, ciencia y tecnología, financiamiento para el desarrollo.

OBEJTIVO:

Generar la mejora de calidad de vida de las personas mediante el crecimiento sostenible y equitativo de la economía, Incluyendo aspectos como la reducción de la pobreza, la generación de empleo, la igualdad de género y el desarrollo de infraestructura regional, incluyendo metas como el trabajo decente y el crecimiento económico inclusivo, que buscan garantizar oportunidades laborales dignas y promover un progreso económico que beneficie a todos.

MARCO JURÍDICO:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En el **Artículo 26** se fijan las bases para el Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad para definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

En el **artículo 115**, se señala que en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo urbano, que aunque están enmarcados en otras legislaciones, también se consideran parte de la planeación del desarrollo.



La Constitución Política del Estado de Jalisco.

En el **Artículo 15** la Constitución Política del Estado de Jalisco en su inciso señala que el Estado y los municipios planearán, regularán y fomentarán la actividad económica mediante la competitividad, mejora regulatoria y el gobierno digital, con la concurrencia de los sectores social, público y privado, en el marco de libertades que otorga la Constitución General de la República; procurarán el desarrollo económico, la generación de empleos y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, y bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad presupuestaria apoyarán e impulsarán a las empresas de los sectores social y privado de la economía.

Ley de Planeación para el estado de Jalisco y sus municipios.

El **artículo 25** dice que “los gobiernos municipales deberán llevar a cabo un proceso integral de planeación turística municipal, mediante el cual crearán, desarrollarán e implementarán programas y proyectos encaminados a facilitar, intensificar y ampliar la actividad y la calidad turística”.

En su Capítulo Cuarto, de la Planeación Municipal del Desarrollo, en su Artículo 38 menciona que “la planeación municipal del desarrollo deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes”.

La Ley General de Turismo

Tiene como objeto establecer las bases para la política, planeación y programación de la actividad turística con criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los municipios; determinar mecanismos para la conservación, mejoramiento y promoción de los atractivos turísticos, facilitar a las personas con discapacidad el uso y disfrute de las instalaciones destinadas a la actividad turística; optimizar la calidad y competitividad de los servicios turísticos; fomentar y desarrollar acciones para diversificar la actividad turística, de modo coordinado entre las instancias federal, estatal y municipal, para lo cual establece los acuerdos de coordinación.

Artículo 10. Corresponde a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones:

I. Formular, conducir y evaluar la política turística municipal;



- II. *Celebrar convenios en materia turística conforme a lo previsto en la presente Ley;*
- III. *Aplicar los instrumentos de política turística que les sean atribuidos por las leyes locales, así como la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística en bienes y áreas de competencia municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas al Ejecutivo Federal, Estados o a la Ciudad de México;*
- IV. *Formular, ejecutar y evaluar el Programa Municipal de Turismo, el cual considerará las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Turismo y el Programa Local;*
- V. *Establecer el Consejo Consultivo Municipal de Turismo; que tendrá por objeto coordinar, proponer y formular las estrategias y acciones de la Administración Pública Municipal, con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística en el Municipio. Será presidido por el titular del Ayuntamiento, y estará integrado por los funcionarios que éste determine, conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias. Podrán ser invitadas las instituciones y entidades públicas, privadas y sociales, que se determinen, y demás personas relacionadas con el turismo en el Municipio, las cuales participarán únicamente con derecho a voz;*
- VI. *Concertar con los sectores privado y social, las acciones tendientes a detonar programas a favor de la actividad turística;*
- VII. *Participar en los programas locales de ordenamiento turístico del territorio;*
- VIII. *Participar en el diseño, instrumentación, ejecución y evaluación de los programas locales de investigación para el desarrollo turístico;*
- IX. *Formular y conducir la política municipal de información y difusión en materia turística;*
- X. *Coadyuvar en la instrumentación de las acciones de promoción de las actividades y destinos turísticos con que cuenta;*
- XI. *Promover el impulso de las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas;*



XII. Participar en los programas de prevención y atención de emergencias y desastres, así como en acciones para la gestión integral de los riesgos, conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;

XIII. Operar módulos de información y orientación al turista;

XIV. Recibir y canalizar las quejas de los turistas, para su atención ante la autoridad competente;

XV. Atender los demás asuntos que en materia de planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística les conceda esta Ley u otros ordenamientos legales en concordancia con ella y que no estén otorgados expresamente al Ejecutivo Federal, Estados o la Ciudad de México;

XVI. Emitir opinión ante la Secretaría, en aquellos casos en que la inversión concurra en proyectos de desarrollo turístico o en el establecimiento de servicios turísticos, dentro de su territorio, y

XVII. Las demás previstas en éste y otros ordenamientos.



ALINEACIÓN ESTRATÉGICA ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONA

Alineación Gobierno Federal	Economía moral y trabajo <ul style="list-style-type: none">-República con trabajo y salario justo-República rural justa y soberana-República próspera y conectada
Alineación Gobierno Estatal	Desarrollo y crecimiento económico <p>Desarrollo y crecimiento económico</p> <ul style="list-style-type: none">3.1. Desarrollo rural3.2. Industria, comercio y servicios3.3. Energía3.4. Turismo3.5. Competencias y capacidades del capital humano3.6. Innovación, ciencia y tecnología3.7. Financiamiento para el desarrollo
Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ONU)	OBJETIVO 8 <p>-Trabajo Decente y crecimiento Económico.</p>  OBJETIVO 9 <p>-Industria, Innovación e Infraestructura.</p>  OBJETIVO 12 <p>-Producción y consumo responsable.</p> 



DIAGNÓSTICO Economía y Empleo



El desarrollo económico en el municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, es considerado un factor clave para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y fortalecer la infraestructura local. Este crecimiento impulsa la generación de empleo, fomenta la inversión y facilita el acceso a mejores servicios públicos.

El empleo es visto como un pilar esencial para el desarrollo económico de los municipios. Más que una simple fuente de ingresos, se reconoce como un motor que impulsa el crecimiento local y mejora la calidad de vida comunitaria. Además de generar riqueza en la región, contribuye significativamente a la reducción de la pobreza, al fortalecimiento del tejido social y a la atracción de nuevas inversiones que potencian el desarrollo del municipio.

El fortalecimiento de la economía local depende de la diversificación de actividades productivas, como la agricultura y el comercio, sectores fundamentales en la región. En Valle de Guadalupe, según la información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI, hasta mayo de 2024 se registraron un total de 328 unidades económicas.

A nivel estatal, Valle de Guadalupe ocupa la posición número 92 en cuanto al número de empresas establecidas, mientras que, en el ámbito regional, se ubica en el décimo lugar dentro del ranking.

Distribución de las Unidades económicas Valle de Guadalupe

Unidades Económicas Totales	328 divididas en sectores	
Unidades Económicas	Porcentaje	Unidades
Minería.	0.30%	1
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza.	0.30%	1
Información en medios masivos.	0.61%	2
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final.	0.91%	3
Transportes, correos y almacenamiento.	1.20%	3
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales.	2.44%	8



Industrias manufactureras.	9.45%	31
Servicios.	42.68%	140
Comercio.	42.38%	139
TOTAL	100%	328

Fuente: Elaboración propia con datos de IIEG, con base en información de INEGI, DENUE.

Composición De Empresas

Valle de Guadalupe Mayo 2024 (Unidades Económicas)							
Sector	0 a 5 personas	6 a 10 personas	11 a 30 personas	31 a 50 personas	51 a 100 personas	101 a 250 personas	251 y más
Servicios.	127	6	5	2	0	0	0
Comercio.	130	6	3	0	0	0	0
Industrias manufactureras.	27	3	0	0	0	1	0
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales.	4	0	4	0	0	0	0
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final.	2	0	1	0	0	0	0
Transportes, correos y almacenamiento.	3	0	0	0	0	0	0
Información en medios masivos.	1	0	0	0	1	0	0
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza.	0	0	0	1	0	0	0
Minería.	1	0	0	0	0	0	0
Total	295	15	13	3	1	1	0

Fuente: IIEG, con base en información de INEGI, DENUE



TRABAJADORES ASEGURADOS POR EL IMSS



En junio de 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reportó un total de 2,417 trabajadores asegurados. Esto representó, para el municipio de Valle de Guadalupe, un incremento anual de 14 trabajadores en comparación con el mismo mes de 2023. Este aumento se atribuye al crecimiento en el registro de empleo formal de algunos grupos económicos, principalmente el de Fabricación de alimentos.

De acuerdo con los registros del IMSS, el grupo económico con mayor cantidad de empleos en el municipio de Valle de Guadalupe fue el de Ganadería, que en junio de 2024 alcanzó un total de 1,494 trabajadores, concentrando el 61.81% del total de asegurados en el municipio.

El segundo grupo económico con mayor número de trabajadores asegurados fue el de Fabricación de alimentos, que en junio de 2024 registró 472 trabajadores asegurados, lo que representa el 19.53% del total de trabajadores asegurados en esa fecha.

Trabajadores asegurados

Valle de Guadalupe, Jalisco 2018-junio 2024							
Grupo Económico	2021	2022	2023	Junio 2023	Junio 2024	Variación absoluta junio 2024 / junio 2023	% part junio 2024
Ganadería	1,338	1,384	1,495	1,480	1,494	14	61.81%
Fabricación de alimentos	409	444	447	441	472	31	19.53%
Industria del papel	103	127	174	171	180	9	7.45%
Servicios financieros y de seguros (bancos, financieras, compañías de seguros, etc.)	75	79	89	84	82	-2	3.39%
Construcción de edificaciones y de obras de ingeniería civil	36	90	53	72	40	-32	1.65%
Elaboración de bebidas	32	28	32	32	35	3	1.45%
Compraventa de alimentos, bebidas y productos del tabaco	36	35	36	34	34	0	1.41%
Compraventa de gases, combustibles y lubricantes	36	22	21	23	22	-1	0.91%
Compraventa de materias primas, materiales y auxiliares	13	14	15	14	15	1	0.62%
Agricultura	20	13	11	13	11	-2	0.46%
Servicios de administración pública y seguridad social	6	13	8	11	11	0	0.46%
Preparación y servicio de alimentos y bebidas	11	11	9	8	9	1	0.37%
Otros	22	19	20	20	12	-8	0.49%
Total general	2,137	2,279	2,410	2,403	2,417	14	100.0%

Fuente: IIEG, con base en información del IMSS



En junio de 2024, el municipio de Valle de Guadalupe se posiciona como el sexto lugar municipal dentro de la región Altos Sur con el mayor número de trabajadores asegurados, concentrando el 3.26% del total.

Entre junio de 2023 y junio de 2024, Valle de Guadalupe registró un incremento en el número total de trabajadores asegurados dentro de la región Altos Sur, pasando de 2,403 asegurados en 2023 a 2,417 asegurados en 2024, lo que representa un aumento de 14 trabajadores durante este periodo.

TRABAJADORES ASEGURADOS

Región Altos Sur, Jalisco 2021- junio 2024

MUNICIPIO	2021	2022	2023	Junio 2023	Junio 2024	Valoración absoluta Junio 2024/ Junio 2023	% part Junio 2024
TEPATITLÁN DE MORELOS	37859	38415	39984	39929	40087	158	54.01%
ARANDAS	12505	12674	13513	13147	13648	501	18.39%
ACATIC	5022	5315	5733	5548	5550	2	7.48%
SAN MIGUEL EL ALTO	4000	3969	3949	4009	4103	94	5.53%
JALOSTOTITLÁN	2714	2740	3103	2713	3290	577	4.43%
VALLE DE GUADALUPE	2137	2279	2410	2403	2417	14	3.26%
JESÚS MARÍA	2057	1688	2038	1710	1903	193	2.56%
SAN IGNACIO CERRO GORDO	898	1258	1346	1375	1312	-63	1.77%
SAN JULIÁN	868	966	986	1004	987	-17	1.33%
YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	520	515	601	581	563	-18	0.76%
CAÑADAS DE OBREGÓN	98	155	338	227	342	115	0.46%
MEXICACÁN	13	17	21	15	17	2	0.02%
TOTAL	68691	69991	74022	72661	74219	1558	100%

Fuente: IIEG, con base en información del IMSS

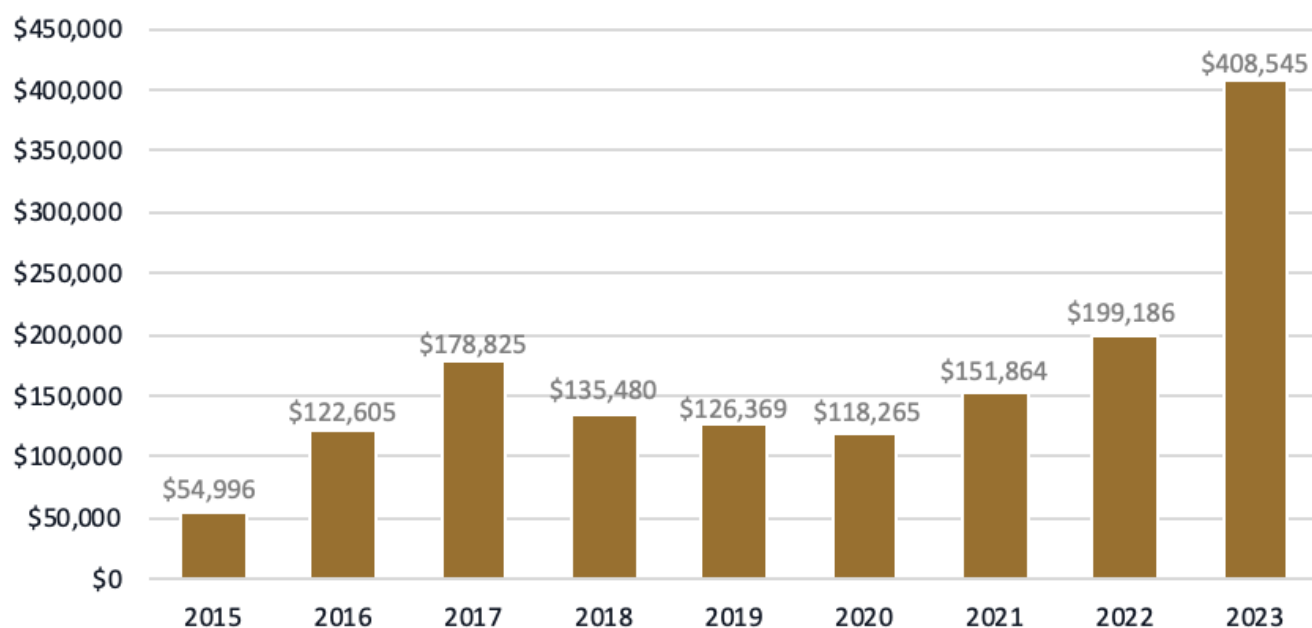


AGRICULTURA Y GANADERÍA

De acuerdo a la información del IIEG con base en información del SIAP / SAGARPA, la agricultura en Valle de Guadalupe ha presentado diversas fluctuaciones durante el periodo 2015-2023 habiendo registrado su nivel más alto en 2023.

En 2023 el valor de la producción agrícola de Valle de Guadalupe representó el 0.4% del total estatal, alcanzando un monto de 408,545 miles de pesos para ese año, representando en total 4761.25 hectáreas de siembra de maíz.

Valor de la producción Agrícola Valle de Guadalupe 2015-2023 (miles de pesos)

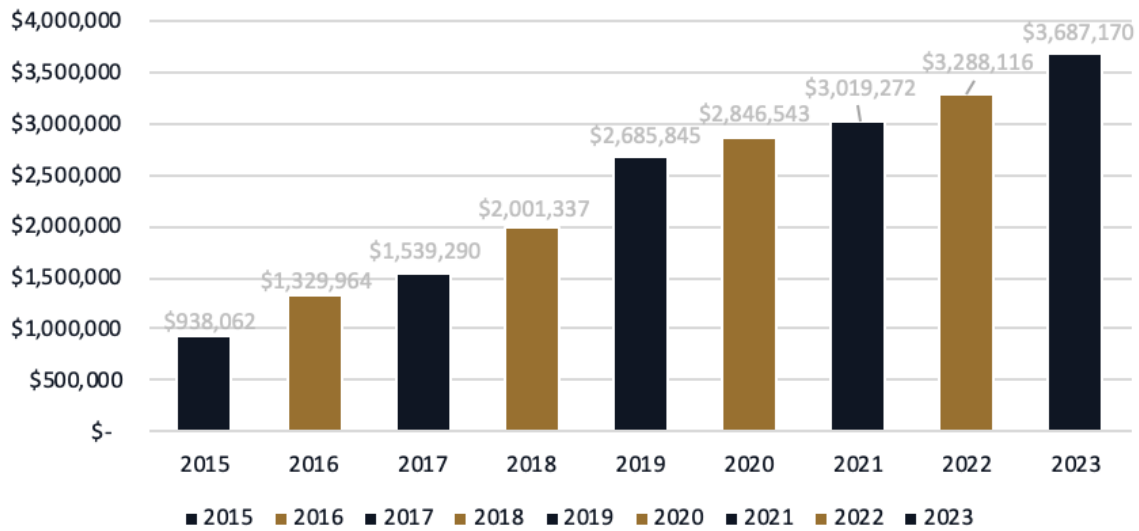


Fuente: IIEG, con base en información del SIAP / SAGARPA.

A lo largo del período 2015-2023, el valor de la producción ganadera en Valle de Guadalupe ha experimentado distintas variaciones, alcanzando su punto máximo en 2023. Durante ese año, dicha producción representó el 2.8% del total estatal, con un valor que ascendió a 3,687,170 miles de pesos.



Valor de la producción ganadera de Valle de Guadalupe 2015-2023 (miles de pesos)



Fuente: IIEG, con base en información del SIAP / SAGARPA.

En 2025 Valle de Guadalupe cuenta con un total de 568 productores en los diferentes Sectores.

Productores en Valle de Guadalupe, 2025

Sector	Cantidad de Productores	Producción/ Cabezas Registradas
Productores Porcinos	32	Sin Datos
Productores Bovinos	238	44525
Productores Pesqueros	60	1 Tonelada Mensual
Productores Agrícolas	238	85347.8 Toneladas por temporal

Fuente: Elaboración propia con Información de las cooperativas del Municipio.





VALOR AGREGADO CENSAL BRUTO

El valor agregado censal bruto se define como el valor de la producción que se añade durante el proceso de trabajo por la actividad creadora y de transformación del personal ocupado, el capital y la organización (factores de la producción), ejercida sobre los materiales que se consumen en la realización de la actividad económica. En términos generales, esta variable hace referencia al valor de la producción que añade la actividad económica en su proceso productivo.

Según los censos económicos de 2019, en el municipio de Valle de Guadalupe, los tres subsectores más relevantes en la generación de valor agregado censal bruto fueron el comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales, el comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco, y la industria alimentaria. En conjunto, estos subsectores generaron el 42.8% del total del valor agregado censal bruto registrado en 2019 en dicho municipio.

El subsector de servicios de reparación y mantenimiento, que concentró el 18.2% del valor agregado censal bruto en 2019, mostró el mayor crecimiento real al pasar de 329 mil pesos en 2014 a 7 millones 935 mil pesos en 2019, lo que representa un aumento significativo para el municipio.





Subsectores con mayor valor agregado censal bruto (VACB) Valle de Guadalupe

Valle de Guadalupe, 2014 y 2019. (Miles de pesos a precios de 2018).				
Subsector	2014	2019	%Part. 2019	Var% 2014-2019
Comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales	329	7,935	18.2%	2,308.4%
Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	9,068	5,911	13.6%	-34.8%
Industria alimentaria	2,570	4,789	11.0%	86.3%
Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes		4,441	10.2%	373.2%
Fabricación de productos metálicos	764	3,616	8.3%	-25.8%
Servicios de reparación y mantenimiento	3,654	2,710	6.2%	
Fabricación de prendas de vestir	2,185	1,311	3.0%	-40.0
Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado	980	1,279	2.9%	30.5%
Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios	2,802	824	1.9%	-70.6%
Servicios de apoyo a los negocios	810	455	1.0%	-43.8%
Servicios de entretenimiento en instalaciones recreativas y otros servicios recreativos	816	420	1.0%	-48.5%
Otros	25,524	9,875	22.7%	-61.3%
TOTAL	49,503	43,566	100.0%	-12.0%

Fuente: IIEG, con base en datos de INEGI, Censos Económicos.



TURISMO

Valle de Guadalupe, en la región de los Altos de Jalisco, es un pueblo con riqueza histórica, cultural y natural. Destaca por su encantadora plaza, sus festividades llenas de color, su gastronomía deliciosa y la hospitalidad de su gente. Es un lugar ideal para el ecoturismo, la diversión familiar y para admirar su historia en sus haciendas y museo. Con raíces profundas, sus tradiciones, como la charrería, y su pasado vinculado a la defensa de creencias religiosas, le añaden un carácter único. Cada rincón sorprende y cautiva, convirtiendo este pueblo en un destino inolvidable. ¡Definitivamente es una joya para explorar!



Este municipio alteño ofrece un recorrido lleno de historia, cultura y naturaleza. Comenzando en la Plaza Hidalgo, con el Palacio Municipal de fachada Neoclásica, se conecta con la Plaza Principal, que cuenta con un típico kiosco y el emblemático Portal de los Barba. Entre su arquitectura destacan la Casa de Diligencias y la Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe.





El Lienzo Charro Cenobio Barba Rábago refleja tradiciones mexicanas, mientras que el Museo Arqueológico Dr. Barba y Piña Chan profundiza en la historia del lugar. Fuera del centro, la Hacienda De la Llave y la Presa El Salto ofrecen escenarios naturales y actividades familiares. El Parque Ecoturístico El Salto y el sorprendente Chorro El Salto son imperdibles para los amantes de la naturaleza. Finalmente, la Zona Arqueológica cierra el recorrido, mostrando el vínculo histórico de la región. ¡Un destino único que seguramente invita a regresar!



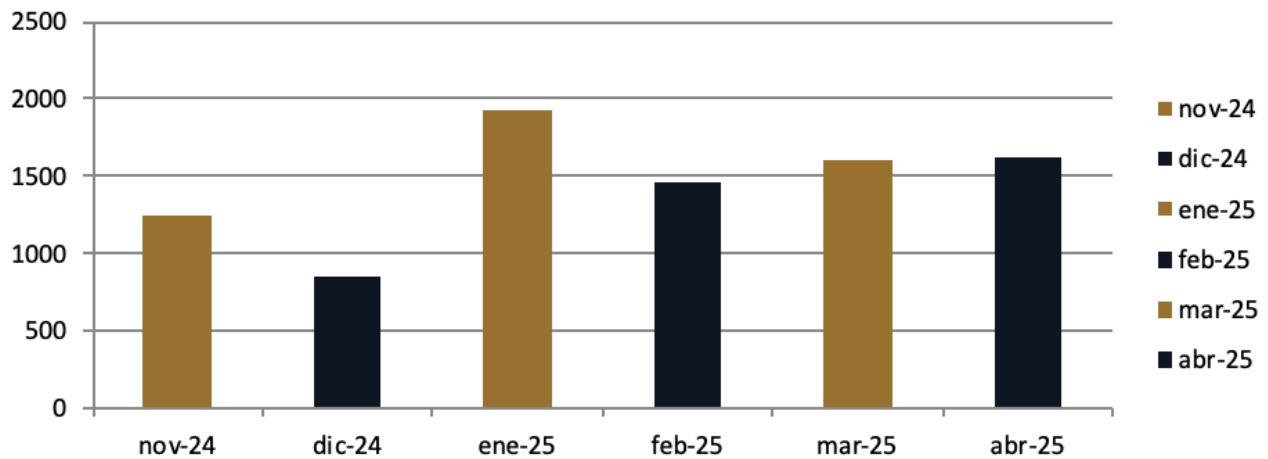




Como municipio, la promoción del turismo a través de las redes sociales representa una oportunidad invaluable para destacar las virtudes de un destino y captar la atención de posibles visitantes. Estas plataformas permiten conectar con audiencias de manera estratégica, a través de contenido visual atractivo, interacción directa y campañas que generen interés y participación. Su correcto uso puede posicionar cualquier lugar como un destino único y memorable.

El H. Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, en su página oficial de Facebook reporta en los últimos 6 meses (Nov-Abril) hasta 10,000 vistas por mes, en su página oficial de Instagram de 10,000 hasta 30,000 y en su página Web oficial de 500 a 2000 visualizaciones al mes.

Visitas Mensuales en la Página Web Oficial del Ayuntamiento

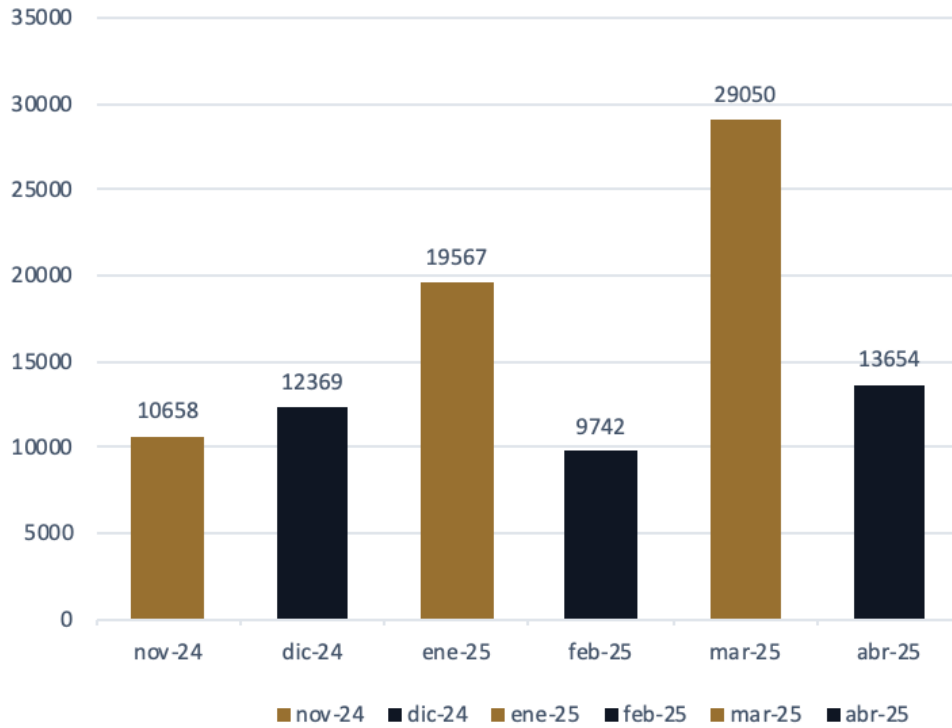


Fuente: Elaboración propia con Información de la dirección de Comunicación Social y Turismo.





Visitas Mensuales en la Página Oficial de Instagram



Fuente: Elaboración propia con Información de la dirección de Comunicación Social y Turismo.

valledegpe



Valledegpe

117 publicaciones

1,417 seguidores

5 seguidos

Servicio público y gubernamental
"Pueblo de paso para quedarse"
Palacio Municipal S/N, Valle De Guadalupe, Jalisco, Mexico
valledeguadalupe.gob.mx/sitevgpe/inici...

Panel para profesionales

22,0 mil visualizaciones en los últimos 30 días.

Editar

Compartir perfil

Correo electrónico

Destacadas

Editar



Agua Potable



D. Rural



Deportes



Obra Pública

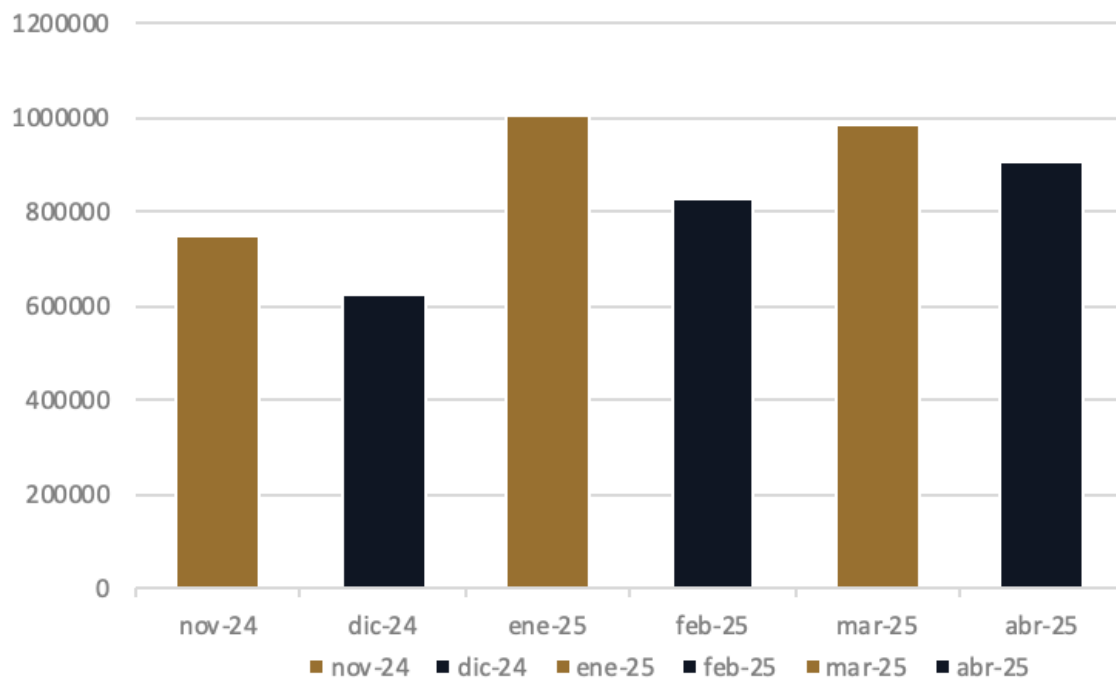


Turismo

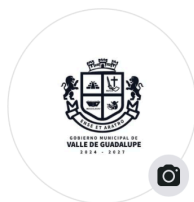




Visitas Mensuales en la Página Oficial de Facebook



Fuente: Elaboración propia con Información de la dirección de Comunicación Social y Turismo.



H. Ayuntamiento De Valle De Guadalupe

seguidores 13 mil • siguiendo 33



[Painel profesional](#)

[Editar](#)

[Anunciar](#)



DEMANDAS Y POTENCIALIDADES

DEMANDAS SOCIALES



MANTENIMIENTO DE CAMINOS



CREACIÓN DE EMPLEOS



APOYOS A LA GANADERÍA Y AGRICULTURA



MEJORA DE LAS CONDICIONES DE EMPLEO.

POTENCIALIDADES:

VOLUNTAD



MAQUINARIA

RECURSOS GEOLÓGICOS APROPIADOS EN NUESTRO MUNICIPIO



PERSONAL CAPACITADO



ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Promoción de turismo a nivel regional.	Crear una guía turística actualizada de lugares destacados, así como de los servicios, alojamiento, restaurantes, tiendas, etc. que ofrece el Municipio.
	Promocionar los lugares turísticos mediante la implementación de festivales, charlas, siendo sede de eventos, entre otros.
	Mejorar la infraestructura existente para brindar mejores experiencias a los visitantes.
	Crear una ruta turística.
Apoyo el crecimiento de los productores.	Gestionar apoyos para dotar a los productores de equipos modernos.
	Impartir capacitaciones sobre el uso de nuevas tecnologías, manejo eficiente de recursos, administración, etc.
	Firma de convenios con empresas para promocionar el consumo local y regional.
Mejora del acceso a localidades.	Manteneamiento constante a brechas con materiales geológicos eficientes.
	Gestionar recursos para adquirir maquinaria.
	Involucrar a los vecinos para la participación en el mantenimiento de los accesos a sus comunidades.
Fomento al emprendimiento y apoyo a negocios locales	Crear programas de capacitación para emprendedores en administración, marketing y finanzas.
	Facilitar créditos y microfinanciamiento para pequeños negocios.
	Desarrollar ferias y mercados locales para promover el consumo de productos del municipio.
Atracción de inversión y desarrollo de sectores estratégicos	Identificar sectores con potencial (agricultura, turismo, manufactura, tecnología) y desarrollar incentivos para inversionistas.
	Convocar empresas interesadas en utilizar las instalaciones de la nave industrial para la Reactivación de la economía local.



BANCO DE PROYECTOS Y ÁREAS RESPONSABLES



SUB EJE ESTRATEGICO: GANADERÍA

NOMBRE DEL PROGRAMA:

AGROCALIDAD

OBJETIVO

- Mejorar el Hato Ganadero del Municipio
- Repoblación de Bordos

METAS/LOGROS ESPERADOS

Que nuestro municipio sea un referente a nivel estatal en producción de bovinos y pesca

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

- Adquisición de Sementales con Alto Valor Genético en Las Festividades Locales
- Adquisición de Alevines

INDICADORES

- Que el productor beneficiado tenga un mayor rendimiento en sus hatos al momento del destete
- Poner la acuicultura como una fuente generadora de economía en el municipio

ÁREA(S) RESPONSABLE(S)

DESARROLLO RURAL



SUB EJE ESTRATEGICO: **AGRICULTURA**

NOMBRE DEL PROGRAMA:

CULTIVANDO VALLE

OBJETIVO

Dar un mantenimiento constante en los caminos vecinales saca cosecha para mejor rendimiento en la producción pecuaria .

METAS/LOGROS ESPERADOS

Cubrir un 100% del mantenimiento de los caminos saca cosecha y vecinales del municipio.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Buscar la forma en que los caminos rurales estén en perfecto estado para así ser eficiente en su tránsito a los productores locales y a la principal materia prima del municipio.

INDICADORES

- Kilómetros a los que se les dio mantenimiento.
- Número de productores beneficiarios del proyecto.

ÁREA(S) RESPONSABLE(S)

DESARROLLO RURAL



SUB EJE ESTRATEGICO: **TURISMO**

NOMBRE DEL PROGRAMA:

AGENDA TURÍSTICA

OBJETIVO

Visibilizar los destinos turísticos del municipio.

METAS/LOGROS ESPERADOS

Aumentar la promoción turística y a su vez reactivar la economía del municipio.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Implementar una Agenda y un sistema de señalización turística que facilite la movilidad de los visitantes en el municipio, mejorando la experiencia de recorrido y promoviendo los atractivos locales, así como las actividades de los emprendedores del municipio.

INDICADORES

- Incrementar el número de Visitantes al municipio en comparación a años anteriores.
- Facilitar la localización de los destinos turísticos del municipio.
- Incrementar la economía a través de las actividades descritas en la agenda.
- Aumentar la promoción del patrimonio y la cultura de nuestro municipio.

ÁREA(S) RESPONSABLE(S)

COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO



SUB EJE ESTRATEGICO: **ECONOMÍA**

NOMBRE DEL PROGRAMA:

REACTIVACIÓN DE LA NAVE INDUSTRIAL

OBJETIVO

Convocar empresas interesadas en utilizar las instalaciones de la nave industrial para la Reactivación de la economía local.

METAS/LOGROS ESPERADOS

Generar empleos por medio de la instalación de una empresa que permita la diversificación de oferta laboral.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Gestión en la instalación de una empresa externa al municipio en la nave industrial que genere empleos.

INDICADORES

Instalación de una empresa al término de la administración.

ÁREA(S) RESPONSABLE(S)

DESARROLLO ECONÓMICO





VALLE DESARROLLO TERRITORIAL, SOSTENIBLE E INTEGRAL

Gobernanza territorial y desarrollo regional, Gestión integral del agua, Infraestructura para el Desarrollo, desarrollo Integral de la Movilidad, Gestión y Protección Ambiental para una Procuración de Justicia Climática, Gestión Integral de Ecosistemas y Biodiversidad para un desarrollo territorial sostenible

OBEJTIVO:

Garantizar un desarrollo territorial equilibrado y sostenible en Valle de Guadalupe, conservando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos mediante un ordenamiento participativo que promueva la justicia ambiental, la equidad intergeneracional y una cultura de paz, en armonía con los compromisos internacionales en materia de sostenibilidad.

MARCO LEGAL DEL EJE:

- Código de Estado de Jalisco
- Ley de Coordinación Metropolitana para el Estado de Jalisco
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado Jalisco.
- Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco
- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco
- Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Valle de Guadalupe
- Reglamento de Construcción
- Reglamento de Caminos Rurales del Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco



- Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano
- Modelo de Ordenamiento Ecológico
- Reglamento de Ecología
- Reglamento del uso del Núcleo Ecoturístico “El Salto”
- Reglamento de Parques y Jardines
- Reglamento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
- Reglamento de Vialidad y Tránsito
- Reglamento de Participación y Vigilancia Ciudadana
- Reglamento del Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza
- Reglamento de Protección Civil y Bomberos
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU)
- Ley Agraria
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Ley General de Cambio Climático
- Ley de Transición Energética
- Ley General de Protección Civil
- Ley de Movilidad y Seguridad Vial
- Ley General de Participación Ciudadana
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 115)
- Ley de Planeación
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley de Vivienda

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

Alineación Gobierno Federal

Gobernanza con justicia y participación ciudadana

-Impulso a la participación ciudadana, consulta comunitaria, fortalecimiento del desarrollo regional y ordenamiento del territorio.

Desarrollo sustentable

-Fortalecimiento del Estado de derecho, acceso a la justicia, reforma al Poder Judicial y combate a la corrupción ambiental.
-Conservación de ecosistemas estratégicos, reforestación, protección ambiental y justicia territorial.

República con derecho al agua

-Programa de reciclaje y saneamiento del agua, tecnificación de riego, ordenamiento de concesiones y garantía del derecho humano al agua.

República que protege el medio ambiente

-Reforestación, economía circular, gestión de residuos, transición energética y conservación del entorno natural.

Economía moral y trabajo

República próspera y conectada

-Expansión de trenes, caminos rurales, puertos y digitalización; impulso a la inversión pública para desarrollo regional.

Alineación Gobierno Estatal

Gobernanza territorial y desarrollo regional

Gestión integral del agua
Infraestructura para el Desarrollo
Protección y Gestión Ambiental
Procuración de la Justicia Ambiental
Gestión de Ecosistemas y Biodiversidad

Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ONU)

OBJETIVO 6

Agua limpia y saneamiento.



OBJETIVO 7

Energía asequible y no contaminante.



OBJETIVO 9

Industria, innovación e infraestructura.



OBJETIVO 11

Ciudades y comunidades sostenibles.



OBJETIVO 12

Producción y consumo responsables.



OBJETIVO 13

Acción por el clima.



OBJETIVO 15

Vida de ecosistemas terrestres.



OBJETIVO 16

Paz, justicia e instituciones sólidas.





DIAGNÓSTICO

Gobernanza territorial y desarrollo regional

Las temáticas ligadas a este eje buscan estudiar el manejo territorial sustentable y sostenible del municipio para de esta manera propiciar un desarrollo integral en armonía con el medio ambiente y los instrumentos ecológicos y territoriales que nos rigen. La ruta que debemos de seguir para lograr este objetivo es contar con un ordenamiento que contemple desde una visión amplia el agua, ecosistemas y biodiversidad, sin dejar de lado el crecimiento de la mancha urbana y con ello de la infraestructura municipal y estratégica que requiere el municipio para su desarrollo, considerando para este eje la infraestructura vial, hidráulica, sanitaria al igual que la infraestructura física necesaria por parte de los centros educativos y de salud.

La planeación municipal y más en específico la planeación del territorio requiere estar alineada a la visión de las agendas internacionales como es la Nueva Agenda Urbana (NAU), el Acuerdo de París en temas de cambio climático y la agenda 2030, en donde los gobiernos locales jugamos un papel de trascendencia en colaboración con organizaciones sociales, empresariales y comunitarias.

Por tanto, en este eje se busca sentar los criterios orientadores que nos ayuden cimentar la ruta del Valle de Guadalupe que queremos, a través de la planeación del crecimiento poblacional, la forma en que se ocupa el suelo y los mecanismos para regular la forma que las actividades económicas, productivas y recreativas impactan nuestro entorno de manera que sea vivible para las próximas generaciones. De esta manera estamos maximizando los beneficios sociales y económicos sin comprometer la capacidad de nuestros ecosistemas.





4.1. GOBERNANZA TERRITORIAL Y DESARROLLO REGIONAL

La gobernanza territorial y el desarrollo regional son dos elementos que están ligados de manera indisoluble, es por tanto de gran importancia que el diseño e implementación de políticas públicas contemple la complejidad de los procesos territoriales en interacción con los intereses sociales y económicos, de manera que se planifique y tomen decisiones por medio de procesos participativos.

En Jalisco, con el objetivo de garantizar una planificación territorial en distintas materias, ejes o temáticas se han creado comités regionales en donde de manera periódica se abordan los proyectos prioritarios y se aterriza la política federal y estatal. Pero muchos de ellos carecen de un mecanismo de seguimiento puntual o de verificación de cumplimiento de acuerdos, lo que no permite la transversalidad de las acciones y políticas públicas. Un ejemplo destacado de gobernanza territorial aplicado en Jalisco, es del de las Juntas Intermunicipales para el Medio Ambiente (JIMA), organismos públicos descentralizados de vocación múltiple, cuyas principales acciones están vinculadas al ordenamiento ecológico territorial, identificación de los impactos ambientales en el territorio, restauración ecológica, creación y manejo de Áreas Naturales Protegidas. Estos organismos públicos tienen retos importantes y a su vez representan una oportunidad de implementación de políticas públicas de gestión integral del territorio y recursos naturales, con resultados destacables en la regionalización de iniciativas en donde se parte de las problemáticas y fortalezas locales.

El desarrollo de Valle de Guadalupe, no puede darse únicamente de manera individual dado que su éxito depende de las acciones y políticas en este ámbito, de manera que se promueva una economía ambientalmente responsable y una política descentralizada de gestión territorial basada en esquemas efectivos de gobernanza. Es por tanto necesario también que se reconozcan los valores ambientales y se impone la creación de instrumentos de planeación y normatividad que faciliten la coordinación, colaboración y construcción de una visión territorial compartida.



4.2. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

Un manejo integrado del vital líquido, implica lograr un consumo tanto del sector público urbano como de las principales actividades productivas de nuestro municipio se dé bajo criterios de sostenibilidad y de manera coordinada y con sentido de corresponsabilidad, tanto de municipio como de los demás órdenes de gobierno, sociedad civil organizada y el sector empresarial productivo.

El establecer un especial énfasis en la gestión integral del agua, está sustentado en el papel que juega en el desarrollo económico y social de nuestro municipio. Durante las reuniones de diagnóstico al igual que en el proceso participativo se identificaron problemáticas entre las que podemos mencionar: el poder brindar una cobertura del servicio de agua potable, aumentar la infraestructura actual, modernizar los mecanismos de regulación de caudales y garantizar la disponibilidad en las fuentes de abastecimiento.





En contraparte, existe de igual manera niveles de contaminación de las aguas ocasionado por los niveles de saneamientos alcanzados por la Planta de Tratamiento de Aguas Residual Municipal, por lo que es necesario garantizar un adecuado funcionamiento del colector al igual que un mantenimiento profundo de cada uno de los procesos de depuración de la planta.

En el mismo sentido, es importante considerar que ciertas actividades productivas generan descargas puntuales y contaminación difusa tanto de cuerpos de agua superficial como a largo plazo de las aguas subterráneas. El reto que nos permita abatir las brechas de acceso al agua en cantidad y calidad, es compartido y requiere la participación de los actores para subsanar los factores geográficos, naturales, sociales y normativos, que los dificultan.





4.3. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

El desarrollo del municipio requiere de la incorporación de múltiples elementos, pero uno de ellos es sin lugar a dudas contar infraestructura básica para el desarrollo como lo son: comunicaciones, carreteras, salud, educativa, espacios públicos, deportiva, cultural, vivienda digna, entre otras. Cada uno de los elementos anteriores nos brindan herramientas que nos permiten abatir brechas de desigualdad entre las que puedes estar aquellas en materia de movilidad, conectividad, acceso a tecnologías de la información, formación integral al igual que las que nos permiten la recreación y de manera transversal nos ayudan a adaptarnos al cambio climático al minimizar sus impactos.

El papel que juega el municipio en materia de infraestructura, termina siendo el de intermediario y facilitador, lo anterior considerando un entorno de escasez presupuestal en los distintos ordenes de Gobierno, no sin antes priorizar y garantizar las condiciones de aquellos proyectos que sean necesarios para asegurar un crecimiento ordenado y con visión de futuro, considerando los beneficios e impactos sociales, económicos y ambientales que generen y estableciendo las medidas de mitigación de tal manera que propicie la competitividad económica al igual que las potencie la atraktividad territorial de Valle de Guadalupe, dentro de la región.





4.4. DESARROLLO INTEGRAL DE LA MOVILIDAD

La ubicación geográfica de Valle de Guadalupe es estratégica y privilegiada a nivel regional y estatal, derivado de cruzan por ella la Carretera Federal 80 al igual que vías de responsabilidad estatal que permiten comunicarnos con municipios y comunidades aledañas.



Consolidar esa posición nodal, exige garantizar una movilidad segura y sustentable tanto a los habitantes que se trasladan de manera intraurbana de tal manera que se promueva los viajes a pie, bicicleta, motocicleta y en su caso transporte público como aquellos que transitan de paso por la localidad como pueden ser camiones, transporte de carga, pasajeros y vehículos automotores en general.

Durante el proceso de consulta, uno de los elementos que mencionaron de manera frecuente es la de generar mecanismos que nos ayuden a disminuir la siniestralidad vial y con ello garanticemos entornos seguros. Lo anterior puede verse reflejado en los puntos de conflicto vial como son los entronques norte y sur con el libramiento, como aquellos accesos de la Carretera Federal y el Libramiento que colidan con la traza urbana.

Dentro de la mancha urbana, es necesario que se establezcan criterios y normativas de manera que se garantice la accesibilidad universal en los espacios públicos, vialidades principales y aquellas nuevas acciones urbanísticas y de creación de espacios públicos se conciban desde su diseño de manera que garantice el acceso para todas y todos, más allá de las limitaciones físicas.



4.5. GESTIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA UNA PROCURACIÓN DE JUSTICIA CLIMÁTICA

Gestión y protección ambiental

Los Altos de Jalisco es ampliamente reconocido como una región eminentemente productiva, en el mismo sentido Valle de Guadalupe como parte de esta efervescencia económica demanda de sistemas de gestión ambiental de los sectores productivos adaptado a los procesos económicos y sociales de la región y del municipio. Es indispensable crear y consolidar de manera progresiva sistemas que solucionen, aminoren o reviertan los problemas ambientales existentes y a su vez generan una cultura de prevención de la contaminación de manera que se garantice el bienestar de las comunidades y se evite la degradación de los ecosistemas.

El impacto ambiental que provocamos como sociedad nos ha llevado a una condición crítica sobre la capacidad de recuperación de nuestro planeta. Los señales que nos dan constancia son irrefutables como: el incremento de niveles de contaminación, incendios forestales, deterioro de suelo, uso de fertilizantes además de la pérdida de hábitat y la biodiversidad. En el diagnóstico realizado se identificó la necesidad de consolidar los mecanismos, instrumentos y capacidades institucionales de manera que se consoliden la protección y gestión del medio ambiente fomentando las prácticas sustentables y reduciendo los niveles de contaminación.





Justicia climática

En el marco jurídico mexicano, está establecido en el Artículo 4 de la Constitución que “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar”. El Estado es quien debe garantizar este derecho más sin embargo el daño y el deterioro ambiental genera responsabilidad para quien lo provoque. A pesar de la importancia, en muchas ocasiones es considerado de manera marginal al momento de realizar la planeación para el desarrollo y los diagnósticos territoriales. La actual política en materia de procuración de justicia ambiental está basada únicamente en implementa instrumentos para disuadir o persuadir a posibles infractores pero su seguimiento de tal manera que se haga efectivo el principio ambiental de que “el que daña paga” en muy pocas ocasiones se hace efectivo.

Durante del diagnóstico en territorio tanto en la cabecera municipal como en comunidades y rancherías, se no hizo hincapié en el necesario fortalecimiento de la normatividad ambiental al igual que la necesaria coordinación interinstitucional, para dar cumplimiento a los principales acciones que dañan nuestro entorno entre las que se identificaron: descargas de aguas industriales a la red municipal, desechos solidos urbanos en predios baldíos, deforestación de cobertura forestal existente, contaminación de los cuerpos de agua, mala gestión de residuos de la industria agropecuaria entre otras mencionadas.





4.6. GESTIÓN INTEGRAL DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD PARA UN DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

El municipio de Valle de Guadalupe, al igual que la región Altos Sur en la que esta inserto presente una diversidad ecosistémica conforme a la cobertura de usos de suelo vegetación diversa con un valor de 0.77 según la clasificación de Inverso de Simpson superior al promedio de la región que es 0.71, donde el máximo valor es el 1. La gestión de ecosistemas y la biodiversidad es en muchas ocasiones abordada por los gobiernos municipales por el reto que implica garantizar la sustentabilidad en la explotación de los recurso naturales. Actualmente nuestro territorio tiene una predominancia de cerca del 35.6 % de su territorio compuesta por una cobertura de agricultura de temporal, pero dentro del territorio hay ciertas zonas que por su valor natural debe procurarse su conservación por el aporte que generan al equilibrio de nuestro ecosistema.

En años recientes, los efectos del cambio climático se han hecho presentes en la región y en nuestro municipios con años de lluvias atípicas e inundaciones y en contra parte otros años de sequía y por tanto escasez de recursos hídricos. Según datos climáticos en 2023 el 96.9% del territorio presentó algún tipo de sequía, con un impacto de hasta 45.1% del territorio con sequía extrema. Es primordial la vinculación entre el aprovechamiento sustentable y la restauración de los ecosistemas, derivado de aporte a los servicios ambientales que nos brindan y la simbiosis que tiene con el desarrollo social y económico de las comunidades locales y regiones.

A lo largo de las reuniones vecinales, fue reiterativo el tema de tener lugares de recreación y un mayor arbolado urbano, esto en materia de sustentabilidad urbana. En contraparte, lugares como la Presa “El Salto”, la “Cascada “El Chorro del Salto” y las inmediaciones “Barranca del Río Verde”, se caracterizan por su valor turístico natural al igual que otros ecosistemas para lo cual se debe buscar algún medio de protección para garantizar el medio ambiente y promover el cuidado del entorno.

Por lo anterior, en Valle de Guadalupe es necesario considerar el manejo integral de los ecosistemas para contrarrestar la pérdida del Capital Natural de tal manera que conservando la funcionalidad se asegura el beneficio social y económico y por ende la prosperidad económica que caracteriza a nuestro municipio.







ANTIGUA CASA CURAL



DEMANDAS Y POTENCIALIDADES

DEMANDAS SOCIALES



REHABILITACIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS



LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS



LIMPIEZA DEL RIO



CONCIENTIZACIÓN DE LA POBLACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DEL MEDIO AMBIENTE

POTENCIALIDADES:

VOLUNTAD PÚBLICA



PERSONAL CAPACITADO



CORRECTO ORDENAMIENTO EN LA TRAZA URBANA



DISPOSICIÓN Y BUENA CULTURA CIUDADANA





ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Planeación Territorial Integrada	<ul style="list-style-type: none">- Armonizar Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y Ordenamiento Ecológico Territorial con la Estrategia Territorial de la JIAS.- Implementar SIG (Sistema de Información Geográfica) compartido para gestión intermunicipal de proyectos y recursos.- Crear mesas sectoriales (salud, educación, ambiente) con dependencias federales/estatales.
Modernización Catastral	<ul style="list-style-type: none">- Realizar vuelo fotogramétrico del 100% del territorio.- Adquirir equipos de cómputo y software especializado.- Capacitar al personal en uso de tecnologías geoespaciales.- Migrar el 100% de datos al nuevo sistema catastral.- Implementar estrategia de recuperación de adeudos (campaña de comunicación, invitaciones a morosos).- Plataforma pública de consulta catastral.
Infraestructura Hídrica	<ul style="list-style-type: none">- Ampliación de redes de agua potable y alcantarillado en zonas prioritarias.- Rehabilitación de PTAR cabecera y construcción de PTAR “El Rosario” y “El Salto”.- Sectorización hidrométrica para reducir fugas (20-30%).- Instalación de 50 sistemas de captación pluvial.- Capacitación en biodigestores y baños secos.- Creación del Consejo Técnico-Ciudadano del Agua.- Campañas educativas en escuelas (énfasis en niñez/adolescentes).- Talleres comunitarios sobre uso eficiente.



Sistema de movilidad segura	- Reconfiguración geométrica de Entronque Norte y Sur.
	- Implementación de topes reductores en zonas escolares y de alta afluencia peatonal.
	- Construcción y/o Rehabilitación de 3 – 5 km de andador peatonal y/o ciclovías.
	- Gestión de reconstrucción y/o rehabilitación de 12 km del Camino a El Salto 12.
	- Instalación y rehabilitación de paraderos.
	- Adecuación del Corredor Norte (banquetas amplias, rampas, mobiliario comercial)
	-Rehabilitación de 15 km de vialidades urbanas y rurales.
	- Construcción de 5 km de andadores peatonales en La Arbolada y Providencia.
	-Remodelación de 3 parques con equipamiento inclusivo y áreas verdes.
-Remodelación de 3 escuelas (techumbres, baños, aulas).	
Implementar un modelo integral de gestión ambiental y justicia climática en Valle de Guadalupe	-Delimitación de 10 ha como áreas voluntarias de conservación municipal. Zonas Contiguas al Río Verde y Presa “El Salto.
	- Establecimiento de corredores biológicos para conectar fragmentos de selva baja caducifolia.
	Restauración de suelos degradados (siembra intensiva o incendio con especies endémicas. 2.5 – 5 hectáreas anuales).
	- Creación y capacitación de Brigadas Comunitarias de Vigilancia Ambiental.
	-Detección temprana de incendios y fortalecimiento de capacidades municipales. Mitigación y Adaptación Climática, Reducción de emisiones .
	- Análisis de flota de la flota vehicular municipal y sus emisiones.
	- Análisis de viabilidad. Instalación de paneles solares en infraestructura municipal y en los sistemas de bombeo y tratamiento. Mitigación y Adaptación Climática, Resiliencia hídrica.
	- Análisis para captación pluvial en zonas rurales. Y gestión de Nidos de Lluvia.



- Reforestación de riberas del Río Valle y desazolve para mitigar inundaciones.

- Análisis de Implementación de campaña de separación diferenciadas desde origen. (orgánicos/inorgánicos).

- Análisis de viabilidad de creación de 2 centros de acopio comunitarios. Considerar la viabilidad de equipamiento del sitio y personal.

- Análisis de viabilidad Programa “Basura Cero”: Conversión de orgánicos en composta para áreas verdes.

-Estrategias de concientización ambiental para el reciclaje.

- Capacitación a 150 ciudadanos escuelas, ciudadanos y productores en prácticas sostenibles.

- Elaboración de “Mi Valle Verde”: Concursos de huertos urbanos, Dibujo, Reciclaje, Reforestación y App de identificación de especies.

- Actualización del Reglamento Ambiental Municipal para regulación de algunas actividades, sanciones ya delitos ecológicos.

Consolidar un modelo de gobernanza municipal participativa e intermunicipal que promueva el desarrollo regional sostenible de Valle de Guadalupe

-Validación del Ordenamiento Ecológico Local y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano para identificar de Áreas Prioritarias de Conservación con enfoque de cuenca (Río Verde-Presa El Salto).

-Establecimiento de viveros comunitarios para producción de plantas endémicas y resilientes.

-Capacitación a ganaderos y agricultores en técnicas agroecológicas (silvopastoreo, captación pluvial).

-Creación de bancos de semillas o mejora genética.

- Instalación de estaciones meteorológicas comunitarias para monitoreo de calidad de agua y pronóstico de sequías.

- Implementación de red de comunicación rural para implementación quemas controladas.

- Formación de 100 guardianes comunitarios en denuncia ambiental y monitoreo.

- Mecanismo de denuncia ciudadana “Valle Vigilante” para reportar deforestación, actividades productivas y/o incendios.

- Ventanilla única para asesoría a productores en gestión productiva y normatividad ambiental.



BANCO DE PROYECTOS Y ÁREAS RESPONSABLES



SUB EJE ESTRATEGICO: GOBERNANZA TERRITORIAL Y DESARROLLO REGIONAL

NOMBRE DEL PROGRAMA:

TERRITORIO INTEGRADO Y TRANSVERSALIDAD DE POLÍTICAS PÚBLICAS: *Gobernanza Colaborativa para el Desarrollo Regional*

OBJETIVO

Fortalecer la gestión territorial intermunicipal en Valle de Guadalupe mediante un modelo de gobernanza colaborativa que articule políticas públicas ambientales, sociales y económicas, con enfoque en la multifinalidad y regional de los servicios y la participación activa bajo esquemas intermunicipales.

METAS/LOGROS ESPERADOS

- Lograr una alineación con los instrumentos de planeación regional existentes con enfoque territorial (JIAS) y propiciar colaboración con otros sectores.
- Realizar un mapeo de programas, estrategias y políticas públicas con enfoque territorial para poder realizar proyectos de amplio alcance y con una visión regional reducir la duplicidad de esfuerzos y aumentar la eficiencia en la prestación de servicios básicos (agua, educación, salud) considerando los actores de diferentes ordenes de gobiernos.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Esquema de planeación municipal con un enfoque regional estructurado en los siguiente tres ejes estratégicos:

PLANEACIÓN TERRITORIAL INTEGRADA:

- Armonización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano con la Estrategia Territorial de la JIAS.
- Implementación de un Sistema de Información Geográfica (SIG) compartido para gestión intermunicipal de recursos naturales.



ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

- Mesas sectoriales (salud, educación, ambiente) con participación de dependencias federales, estatales y la JIAS.
- Ventanilla única para trámites y servicios (ej.: licencias ambientales, programas sociales).
- MULTIFINALIDAD DE SERVICIOS Infraestructura compartida:
- Centros comunitarios que integren aulas, clínicas y puntos de gestión ambiental.
- Red logística para distribución equitativa de agua y productos agropecuarios (mercados o centrales de abasto).

INDICADORES / LOGROS ESPERADOS

- Porcentaje (%) de reglamentos e instrumentos municipales articulados con enfoque territorial y regional en distintas materias. Logro esperado: Contar con 80 – 100% de instrumentos y reglamentos municipales homologados y armonizados.
- Establecer tiempo de respuesta tramites y servicios a través de la creación de un esquema de mapeo de requisitos, tramites y creación de esquema de mejora regulatoria y digital. Logro esperado: Reducción del tiempo de respuesta de los tramites solicitados.
- Participación ciudadana y multisectorial: Número de reuniones realizadas y esquema de colaboración temáticos realizados con diferentes actores y sectores estratégicos.

ÁREA(S) RESPONSABLE(S)

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

HACIENDA MUNICIPAL

ORGANO INTERNO DE CONTROL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL.



SUB EJE ESTRATEGICO: GOBERNANZA TERRITORIAL Y DESARROLLO REGIONAL.

NOMBRE DEL PROGRAMA:

“PROGRAMA DE MODERNIZACION CATASTRAL MULTIFINALITARIA”

OBJETIVO

Modernizar el sistema catastral a través de la actualización del inventario de fincas urbanas y rústicas, junto con sus valores catastrales, mediante tecnologías geoespaciales (vuelo fotogramétrico, software especializado y equipos de precisión), para garantizar el correcto cobro del impuesto predial y servicios catastrales, asegurando la equidad tributaria y multifinalidad del servicio.

METAS/LOGROS ESPERADOS

- Cubrir el 100% del territorio municipal mediante vuelo fotogramétrico en estos 3 años.
- Adquisición de equipo de cómputo y programa actualizado.
- Migrar el 100% de los datos del registro al nuevo sistema.
- Fortalecer competencias técnicas.
- Estrategia de recaudación y recuperación de carpeta vencida.
- Campaña de comunicación.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa de modernización integra la realización del levantamiento fotogramétrico de alta resolución con la valuación masiva de fincas urbanas y predios rústicas, utilizando herramientas geoespaciales, así como la implementación de un software especializado (comercial o libre) para la base de datos catastrales e implementación de plataforma multifinalitaria para el (Visor Urbano u otro).

- **Actualización física:** Delimitación precisa de predios mediante ortofotos y su vinculación con la base de datos catastral.
- **Actualización catastral:** valuación masiva a través de metodología establecida por catastro del estado.
- **Transparencia:** Plataforma pública de consulta catastral y valores fiscales.
- **Sostenibilidad:** Protocolos anuales de revisión de valores y registro de construcción.



INDICADORES / LOGROS ESPERADOS

- Programa actualizado.
- 100% de cuentas urbanas y rusticas registradas en el nuevo sistema, así como su vinculación a la cartografía.
- Capacitación del personal (2 personas) para el buen uso de equipos y programas actualizados.
- Envío de invitaciones al 100% de morosos ubicables

ÁREA(S) RESPONSABLE(S)

DIRECCION DE CATASTRO

HACIENDA MUNICIPAL

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



SUB EJE ESTRATEGICO: GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

NOMBRE DEL PROGRAMA:

“AGUA PARA VALLE DE GUADALUPE”

OBJETIVO

Garantizar el acceso equitativo, sostenible al agua potable y saneamiento en el municipio de Valle de Guadalupe, mediante una gestión integral del recurso hídrico que priorice la conservación de cuencas, la reducción de la contaminación y la participación activa de la comunidad, en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

METAS/LOGROS ESPERADOS

- Aumentar la cobertura de Agua Potable en áreas Urbana y Rurales.
- Reducir la contaminación de los cuerpos de agua a través de mitigar las fuentes contaminantes y aumentando la cobertura de saneamiento.
- Rehabilitación integral de la PTAR de la cabecera y gestionar la construcción de una PTAR de bajo consumo para las comunidades de “El Rosario” y “El Salto”.
- Propiciar el uso de tecnologías de bajo costo para la captación de agua de lluvia, biodigestores y/o baños secos.
- Establecer un Consejo Técnico y Ciudadano del Agua que ayude la toma de decisiones tanto en el uso, determinación de tarifas, multas y estrategias de cuidado.
- Implementación de una estrategia integral de Cultura del Agua por medio de una estrategia de concientización diferenciada con especial énfasis en infancias y adolescencias.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

“Agua para Valle de Guadalupe” es una iniciativa integral que combina:

- 1. Tecnología:** Uso de medios tecnológicos para de alta tecnología e innovadores que permita la:
 - Sectorización hidrométrica para reducir fugas.
 - Captación pluvial y soluciones rurales (biodigestores, baños secos).
 - Georreferenciación y modelado de redes hidráulicas y sanitarias.
- 2. Infraestructura,** inversión municipal y gestión con otros ordenes de gobierno para la:
 - Ampliación de redes, mantenimiento de pozos y construcción de humedales.



3. Gestión Eficiente, utilizar estrategias que permitan optimizar el uso del agua a través de la:

- Micro medición para uso racional.
- Control de fuentes contaminantes y potabilización.

4. Participación y Sostenibilidad, Establecer mecanismo que permitan la gobernanza hídrica por medio de la implementación de:

- Capacitación comunitaria y auditorías ciudadanas.
- Reforestación de cuencas y agricultura eficiente.

INDICADORES / LOGROS ESPERADOS

INDICADORES

- Porcentaje (%) de población con acceso continuo al agua.
- Porcentaje de Agua tratada del total.
- Grado de cumplimiento de la NOM – 001 – SEMARNAT -2021 en descargas a cuerpo de aguas nacionales.
- Reducir la perdida por fugas en un 20% - 30 %
- Instalación de Consejo Técnico y Ciudadano del agua.
- Contralorías del agua instaladas para proyectos hídricos.

LOGROS

- Eliminación de “tandeos” en colonias prioritarias.
- Aguas residuales tratadas reutilizadas en áreas verdes y riego
- Modernización y restitución de tuberías que cumplieron su vida útil.
- Disminución de perdidas en redes.
- Menor conflictos por agua entre usuarios.

ÁREA(S) RESPONSABLE(S)

DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.



SUB EJE ESTRATEGICO: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

NOMBRE DEL PROGRAMA:

***PROGRAMA INTEGRAL INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO COMUNITARIO.:
“VALLE DE GUADALUPE, CONECTADO”.***

OBJETIVO

“Transformar la infraestructura pública de Valle de Guadalupe mediante proyectos prioritarios en vialidad, alumbrado, espacios educativos, centros deportivos, vivienda digna y acceso digital, garantizando equidad territorial”.

METAS/LOGROS ESPERADOS

- Vialidad, Rehabilitar calles principales. Construir andadores peatonales a la Arbolada y Providencia.
- Alumbrado público, Realizar un análisis de posibles sustituciones o incrementos de luminarias con tecnología eficiente (LED) y realizar un análisis de niveles de iluminación.
- Espacios públicos (parques), modernizar cuando menos 3 parques públicos
- Educación, remodelación de 3 escuela en cuanto a su infraestructura física como equipamiento y su conexión a RED Jalisco.
- Espacios deportivos, Rehabilitación y construcción de nuevos espacios que permitan el desarrollo de las academias deportivas.
- Vivienda, Mejorar viviendas de vallelupenses en situación vulnerables.
- Sector Salud, Gestionar la rehabilitación y equipamiento del Centro de Salud y la Unidad Básica de Rehabilitación Integral.
- Conectividad, gestionar la instalación de puntos de internet gratuito en espacios públicos.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA



INDICADORES / LOGROS ESPERADOS

INDICADORES

- Número de km rehabilitados de vialidades urbana y caminos rurales.
- Disminución de consumo de energía.
- Mayor iluminación de vialidades.
- Número de espacios públicos renovados.
- Número de unidades deportivas rehabilitadas.
- Espacios renovados en unidades deportivas.
- Mayor número de usuarios de los espacios públicos.
- Número de escuelas con renovación de infraestructura física y equipamiento.
- Gestionar la rehabilitación de Centro de Salud y UBR.

LOGROS

- Reducción del 40% en tiempo de traslado y 25% menos accidentes viales.
- Ahorro energético del 60% y mayor seguridad nocturna
- 40% más visitas a espacios renovados
- Aumentos en inversión en la rehabilitación.
- Gestión de renovación de espacios deportivos.
- 1,500 estudiantes con acceso a herramientas digitales.
- Centro de Salud y UBR remodeladas

ÁREA(S) RESPONSABLE(S)

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.



SUB EJE ESTRATEGICO: **DESARROLLO INTEGRAL DE LA MOVILIDAD**

NOMBRE DEL PROGRAMA:

PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANO - RURAL: “RUTAS SEGURAS Y VALLE PRODUCTIVO”

OBJETIVO

“Implementar un sistema de movilidad integral que reduzca accidentes viales, optimice la conectividad urbano-rural y promueva transporte sostenible, priorizando seguridad peatonal, infraestructura inteligente y cultura vial.”

METAS/LOGROS ESPERADOS

- Transformar a Valle de Guadalupe en un referente de movilidad segura y sostenible. Reduciendo drásticamente los accidentes viales mediante el rediseño de los entronques Norte y Sur, al igual que la integración comercial del corredor norte donde implementaremos adecuación y señalética. Paralelamente, se construirá infraestructura segura que incluirá andadores y ciclovías, además de la rehabilitación del Camino al “El Salto” como parte de la conectividad urbano rural y promover el Parque Ecoturístico.
- Implementar un programa de educación vial y mesas de trabajo participativas para la toma de decisiones.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa estratégico transformará la movilidad en Valle de Guadalupe mediante un enfoque integral que combina seguridad vial, conectividad inteligente y desarrollo socioeconómico. Buscamos convertir los actuales puntos críticos de movilidad en ejes de progreso, priorizando:

- Seguridad Vial con infraestructura y señalética.
- Infraestructura que Conecta
- Movilidad como motor económico
- Cultura vial colaborativa

“De un Valle fragmentado por la inseguridad vial, a un territorio conectado, próspero y resiliente.



INDICADORES / LOGROS ESPERADOS

INDICADORES

- Seguridad vial
- Porcentaje (%) de reducción de accidentes
- Infraestructura: Números de puntos de conflicto atendidos.
- Km de vías construidas y/o rehabilitadas
- Desarrollo Económico:
- Afluencia Comercial
- Cultura vial
- Ciudadanos capacitados

LOGROS

- 30% - 40% menos accidentes en entronques críticos.
- Cero fatalidades en el Entronque Sur.
- 20% valorización de predios en corredores intervenidos.
- Conformación Consejo Ciudadano de Movilidad del municipio.

ÁREA(S) RESPONSABLE(S)

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

UNIDAD PROTECCIÓN CIVIL



SUB EJE ESTRATEGICO:

GESTIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA UNA PROCURACIÓN DE JUSTICIA CLIMÁTICA

NOMBRE DEL PROGRAMA:

AGENDA VERDE PARA VALLE: “HACIA UN SISTEMA TERRITORIAL DE CONSERVACIÓN INTEGRAL”.

OBJETIVO

Implementar un sistema de conservación ambiental que promueva justicia climática, protegiendo los ecosistemas locales, el desarrollo comunitario y fomentando prácticas sostenibles, para de esta manera posicionar a Valle de Guadalupe como referente regional en gestión ambiental.

METAS/LOGROS ESPERADOS

Consolidar la estrategia integral de gestión y protección ambiental por medio de consolidar una estrategia de Conservación y Restauración de ecosistemas clave al igual un Plan de Acción y Mitigación Climática todo esto transversalizado por medio de una estrategia de Educación Ambiental y proyectos transformadores la gestión de residuos a un esquema de economía circular.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

El programa “Agenda Verde para Valle” es un modelo pionero de gestión ambiental que articula conservación ecológica, acción climática y economía circular para transformar a Valle de Guadalupe en un territorio resiliente y sostenible. A través de cinco pilares estratégicos, busca:

- **Conservación:** Realizar acciones en áreas de conservación y restauración, delimitar áreas de protección prioritarias y corredores biológicos.
- **Mitigación climática:** Realizar monitoreo de reducción de emisiones municipales y proyectos que aumenten las mismas. Validar en consumo energético de parque vehicular.
- **Economía circular:** Elaborar una estrategia de separación diferenciada de residuos sólidos urbanos (RSU) y lograr reducir en mínimo un 40% la cantidad de residuos depositados. Consolidar los centros de revalorización y acopio comunitario. Gestionar el PRCyA (Plan de Rehabilitación, Cierre y Abandono) del tiradero municipal.



INDICADORES / LOGROS ESPERADOS

- Número de hectáreas protegidas o con acciones conservación. **Logro:** 5 – 10 Has.
- Porcentajes de reducción de emisiones de CO2. **Logro:** 25% de Reducción.
- Porcentaje de residuos valorizados. Logro: 40 de reducción en la generación y disposición de residuos.
- Proyecto de residuos gestionados ante instancias estatales y federales correspondientes. **Logro:** Proyecto gestionado y autorización ambiental concedida.
- Número de personas concientizadas ambientalmente. **Logro:** 600 personas capacitadas o participando.
- Comité de participación y vigilancia ambiental consolidado. **Logro:** Comité instalado, con agenda de trabajo y sesionando periódicamente.

“De un modelo reactivo a uno proactivo, donde la identidad biocultural sea el motor de la resiliencia.”

ÁREA(S) RESPONSABLE(S)

DIRECCIÓN DE DE DESARROLLO RURAL Y ECOLOGÍA

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.



SUB EJE ESTRATEGICO: **GESTIÓN INTEGRAL DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD**

NOMBRE DEL PROGRAMA:

VALLE BIOCULTURAL: ESTRATEGIA ADAPTATIVA PARA LA RESILIENCIA DE CUENCAS Y BIOREGIÓN.

OBJETIVO

Diagnosticare e implementar un modelo de gestión biocultural que preserve los ecosistemas estratégicos de Valle de Guadalupe (semidesierto, selva baja y cuencas hídricas), fortaleciendo la resiliencia climática y el desarrollo comunitario sustentable mediante gobernanza participativa, ciencia aplicada y aprovechamiento tradicional.

METAS/LOGROS ESPERADOS

Lograr que el 40% del territorio municipal esté bajo esquemas de conservación activa, reducir en 30% la vulnerabilidad climática en comunidades rurales, y aumentar en 50% los ingresos locales vinculados a prácticas sustentables lo anterior basado en la consolidación de un esquema de apropiación del territorio de manera equilibrada.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Programa estructurado en cuatro ejes interconectados:

1. Gestión Territorial Biocultural

- Delimitación de acuerdo al Ordenamiento Ecológico Territorial, Plan de Integración Urbana y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano los corredores ecológicos con una visión de cuenca, regiones por tanto intermunicipales.
- Estrategia de restauración municipal y de dueños de parcelas en áreas ambientales de interés con especies endémicas.

2. Adaptación Climática

- Estrategia de producción sostenible y colaboración con ganaderos en su consolidación.
- Bancos comunitarios de semillas resistentes a sequía.
- Gestionar la implementación de un sistema de alerta temprana para incendios, sequías y heladas.



3. Economía Regenerativa

- Buscar estrategias colaborativas por medio de las asociaciones locales y regionales de ganaderos, agricultores, agaveros y diversos productores agropecuarios para la creación de certificación o sello “Biocultural” que propicie la economía local y la producción sostenible.
- Establecer rutas de ecoturismo comunitario.

4. Gobernanza Participativa

- Generar una red de Guardianes Ambientales que ayuden a generar esquemas ciudadanos de cuidado ambiental.
- Plataforma digital para monitoreo de trámites ambientales y procedimientos a seguir para instalación de actividades económicas.

INDICADORES / LOGROS ESPERADOS

- **Conservación:** Porcentaje (%) territorio bajo un esquema de conservación activa. **Logro esperado:** 10 – 15 % del territorio bajo un esquema.
- **Resiliencia:** Comunidades con planes de mitigación ante los efectos del cambio climático y estrategias de adaptación para las actividades productiva y medios vida. **Logro esperado:** Estrategia y plan de acción elaborado.
- **Economía Local:** Productores beneficiados con programa de apoyo a comercializar las actividades primarias. Conformación de asociaciones y/o cooperativas. **Logro:** Aumento en 20% de productores beneficiados con esquemas de apoyo a cadenas de suministro locales y transformación de actividades primarias.
- **Guardianes Ambientales:** Estrategia de capacitación en temas de denuncia ambiental, estrategias de monitoreo y conservación ambiental. **Logro:** Consolidar esquema de protección y vigilancia. Aumento anual de personas incorporadas en esquema de inspección y vigilancia ciudadana.

ÁREA(S) RESPONSABLE(S)

DIRECCIÓN DE DE DESARROLLO RURAL Y ECOLOGÍA.



VALLE EFICIENTE, EFICAZ Y TRANSPARENTE

Hacienda Pública; Administración Pública; Acceso a la información y transparencia y Protección de Datos Personales, Política de integridad y Control Interno, Gobernanza para el Desarrollo y Corrupción e Impunidad.

OBJETIVO:

Mejorar la calidad de los servicios, servir la a comunidad de manera eficiente e integral, administrando el patrimonio municipal con responsabilidad, honradez y transparencia.

MARCO LEGAL DEL EJE:

La constitución política Estados Unidos Mexicanos

Artículo 26. “El Estado organizará un sistema de planeación de desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Y el plan de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

La constitución política Estados Unidos Mexicanos adopta dicho pacto en su **Artículo 6** Párrafo segun-



do y cuarto, mientras que La constitución política del Estado de Jalisco hace lo propio en su artículo 9, reconociendo el derecho y asumiendo la responsabilidad que conlleva su ejercicio en el gobierno (DOF, 2021^a), Dicha obligación no solo recae en permitir el acceso a la información pública y en transparentar actos administrativos, sino que trasciende en la divulgación del derecho para su correcto ejercicio, en la difusión de la obligación para fortalecer los ojos ciudadanos y en la concientización de protección de datos personales para prevenir las posibles transgresiones; fomentar y educar como agenda en la materia.

La Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 6.

Establece que las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, deberán programar y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo estatal, regional y municipal.

Artículo 20.

Fracción III. Formular y aprobar los programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades de su sector, los Subcomités Regionales y los Ayuntamientos, así como las opiniones de los grupos sociales, organismos privados y demás interesados;

Fracción IV. Procurar la congruencia de sus programas sectoriales con el Plan Estatal y con los planes regionales, considerando los planes y programas del Gobierno Federal y de los municipios;



ALINEACIÓN ESTRATÉGICA ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONA

Alineación Gobierno Federal	Gobernanza con justicia y participación ciudadana -República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable. -República segura y con justicia			
Alineación Gobierno Estatal	Gobierno efectivo e integridad pública Objetivo de gobernanza Indicadores estratégicos -Hacienda pública -Administración pública -Acceso a la información, transparencia y protección de datos personales -Política de integridad y control interno			
Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ONU)	OBJETIVO 8 -Trabajo Decente y crecimiento Económico. 	OBJETIVO 9 -Industria, Innovación e Infraestructura 	OBJETIVO 11 -Ciudades y Comunidades Sustentables 	OBJETIVO 12 -Producción y consumo responsable. 



DIAGNÓSTICO

Estructura municipal

El Gobierno Municipal de Valle de Guadalupe compuesto por 11 regidores, incluido entre ellos el presidente municipal que a su vez se encargan de las 41 comisiones que basan y rigen su trabajo manteniendo vigentes 43 reglamentos y trabajando con 24 dependencias en el palacio Municipal: Agua Potable y Alcantarillado, Archivo, Catastro, Ce-Mujer, Centro Cultural, Comunicación Social y Turismo, Contraloría, Desarrollo Deportivo, Desarrollo Rural y ecología, Desarrollo Social y económico, DIF Municipal, Hacienda Municipal, Juez Municipal, Obras Públicas, Oficialía Mayor, Presidencia, Protección Civil, Registro Civil, Rastro Municipal, Seguridad Pública, Secretaría General, , Sindicatura, SIPINNA y Transparencia.

Las dependencias antes mencionadas, son aquellas que tienen la responsabilidad de la gestión y realización de trámites, la expedición de licencias para actividades comerciales y de construcción, subdivisiones de predios, permisos para relimpieza y explotación del suelo, así como el otorgamiento de servicios de expedición y trámites de documentos con validez legal, el fomento de las actividades culturales, deportivas y recreativas y la administración de los servicios públicos que establece ley La Ley del Gobierno y Administración Municipal de Jalisco de los cuales, se menciona posteriormente y en medida de lo posible una descripción que diagnóstica la administración y el estado de cada servicio ofrecido por el Gobierno Municipal.



HACIENDA MUNICIPAL

La Hacienda Pública es administrada de manera eficaz y eficiente, conforme a la normatividad vigente y en función de los programas y políticas del Gobierno Municipal, en lo que respecta a ingresos, egresos y el cuidado del patrimonio municipal. Se fomenta un gasto eficiente que impulse el crecimiento, el desarrollo y la productividad dentro de un marco de rendición de cuentas. Diariamente, se cobra, recauda y concentran los ingresos provenientes del pago de impuestos, derechos, contribuciones, aportaciones y participaciones, así como otros conceptos a los que la administración tenga derecho.

Los procesos de recaudación se mejoran de manera continua, optimizando la labor de recuperación de deuda a través del personal, generando mecanismos que otorguen confianza a los contribuyentes, dentro de la política de recaudación, cuyo objetivo es garantizar su incremento.

El control presupuestal se lleva a cabo realizando los pagos conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos, verificando oportunamente que se cuente con la documentación comprobatoria y justificadora del gasto, en apego a la normatividad vigente. Se autoriza la adquisición de bienes y servicios, así como el pago a proveedores, acorde con los flujos de ingresos proyectados.

La actualización del catastro municipal se realiza conforme a la normatividad, con el objetivo de efectuar el cobro del impuesto predial y atender a los contribuyentes de manera ágil durante los meses de mayor afluencia, además de proporcionar una descripción clara y oportuna del bien inmueble y su costo.





Se administra y mantiene actualizado el sistema de registro, control y resguardo documental del patrimonio de bienes muebles, inmuebles e intangibles, llevando a cabo las acciones necesarias para la regularización de los inmuebles que lo requieran. Asimismo, se lleva la contabilidad y la integración de la cuenta pública, acompañada de la documentación comprobatoria y justificativa, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La hacienda Municipal, en apego a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá implementar las estrategias de ahorro y eficiencia en el gasto público, así como aplicar políticas recaudatorias con apego a justicia en conjunto con otras dependencias que así lo permitan.

INGRESOS POR PARTICIPACIONES AL MUNICIPIO FEBRERO 2025 (Ejemplo Mensual)

PARTICIPACIONES ESTATALES	
2% Sobre Nómina	416,408.80
3% Sobre Hospedaje	93.00
Art. 4o-A Fracc. I Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	76,230.26
PARTICIPACIONES FEDERALES	
Fondo General	2,343,017.48
Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal	850,132.82
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal-DF	548,766.65
Fondo de Compensación del Impuesto S/Automóviles Nuevos	8,546.44
Fondo de Fiscalización y Recaudación	123,009.70
Fondo de Fomento Municipal	311,211.17
I.S.R. Art 3°B, de la Ley de Coordinación Fiscal	83,403.00
I.S.R. Enajenación de Bienes Inmuebles Municipal Art 126, de la L.I.	17,948.15
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (Tabacos y Licores)	48,457.46
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	57,736.36
Total de Participaciones	4,883,848.56

Fuente: Elaboración propia con datos de Candelarización 2025 ramo 28 y 33 Gobierno de México.



SERVICIOS PÚBLICOS

Los servicios públicos son considerados las actividades a satisfacer una necesidad de carácter general, cuyo cumplimiento uniforme y continuo debe de ser asegurado, reglado y controlado por los gobernantes en beneficio indiscriminado de todo ciudadano.

En México y de acuerdo a las competencias de los tres órdenes de Gobierno los Servicios públicos se dividen en: *Federales, Estatales y Municipales*.

La Ley del Gobierno y Administración Municipal de Jalisco establece que en la autoridad como municipio del Estado son los Servicios Públicos Municipales.



ALUMBRADO PÚBLICO

Este servicio se proporciona principalmente en las calles de la cabecera municipal, plazas públicas, algunas unidades deportivas y ciertas rancherías.

Según el último censo realizado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el personal del área de Alumbrado Público, actualmente existen un total de 1,195 lámparas de distintos niveles de potencia, de las cuales 894 son de tecnología LED, lo que garantiza una mayor eficiencia y durabilidad.

El área de Alumbrado Público es responsable del mantenimiento de este sistema tanto en zonas urbanas como rurales, para lo cual cuenta con una camioneta tipo grúa que facilita las labores y permite ofrecer un mejor servicio a los habitantes de Valle de Guadalupe.



LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.

El Municipio de Valle de Guadalupe cuenta con un vertedero tipo relleno sanitario destinado a la disposición final de los residuos sólidos. Este terreno, con una extensión de 1-35-57 hectáreas, tiene una capacidad aproximada de 12,000 toneladas, la cual fue superada desde hace algún tiempo a pesar de la implementación del programa de separación de basura y reciclaje.



Actualmente, la recolección de residuos sólidos alcanza un promedio de 10 toneladas diarias, resultado de la generación por parte de los habitantes del municipio, así como de empresas que solicitan permiso para llevar sus desechos al relleno de manera semanal. Dado que la capacidad del vertedero ha sido rebasada, se trabaja en su ampliación, añadiendo una extensión extra de 5,000 metros dentro del mismo terreno existente.



Este vertedero es propiedad de un particular y se encuentra en arrendamiento por parte del Gobierno Municipal. Está ubicado a una distancia de 3 kilómetros de la cabecera municipal. Del total de residuos sólidos, se procesa o recicla una cantidad aproximada de 5 toneladas por semana.

Para garantizar una eficiente gestión de los residuos, el Gobierno Municipal dispone de dos camiones recolectores equipados. La recolección se lleva a cabo los lunes, miércoles y viernes en la cabecera municipal, mientras que los martes se realiza en las localidades rurales.





RASTROS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

El servicio que actualmente presta el rastro municipal se ha visto afectado por el crecimiento de la población, quedando dentro de la mancha urbana. A pesar de que el sacrificio de ganado se realiza con altos estándares de calidad, se ha identificado la necesidad de trasladar estas instalaciones a las afueras del municipio, con el objetivo de contar con un rastro digno que cumpla con las características de un rastro Tipo Inspección Federal (TIF).

El servicio de rastro incluye el sacrificio de ganado mediante métodos aprobados por las normas oficiales mexicanas, garantizando el cumplimiento de los estándares de higiene y bienestar animal. Asimismo, se proporcionan instalaciones adecuadas para el sacrificio y manejo de la carne en canal, ya que es responsabilidad del municipio ofrecer un servicio digno a la comunidad.





PANTEONES

El Cementerio Municipal se encuentra aproximadamente a un kilómetro de la cabecera municipal y es administrado por el gobierno local. Esta entidad se encarga de organizar y gestionar los espacios disponibles, así como de realizar el mantenimiento de las instalaciones. Actualmente, el cementerio brinda espacios únicamente a la ciudadanía que los requiere, dentro de la limitada capacidad existente.

Debido a que el cementerio se encuentra prácticamente al 100% de su capacidad, se ha identificado la necesidad de construir un nuevo cementerio o, en su defecto, realizar una permuta de terreno que permita la ampliación del actual.



TRANSPARENCIA

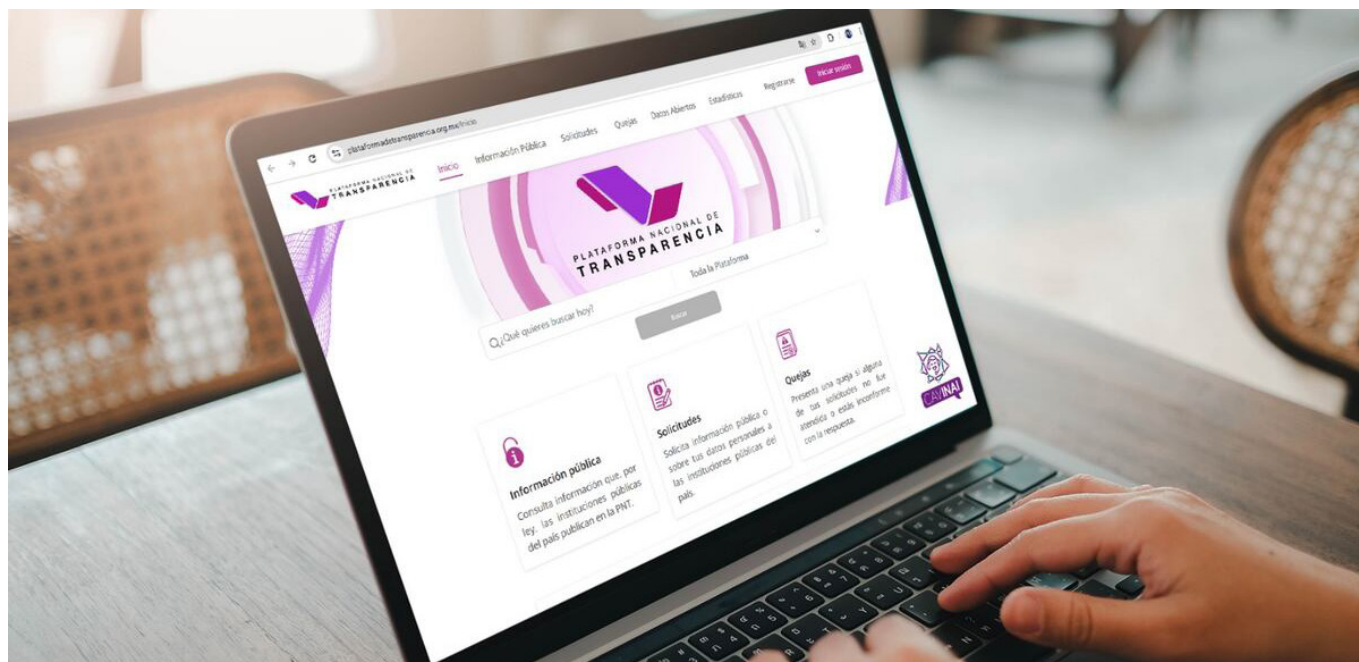
El 20 de diciembre de 2024 entró en vigor la Reforma Constitucional que eliminó el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Datos Personales (INAI), junto con otros organismos autónomos de México. Como resultado, la tutela del derecho de acceso a la información pública y la política de transparencia quedaron bajo la responsabilidad de la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno (SABG).

Entre los principales cambios introducidos por la reforma, se contempla la creación del Órgano Transparencia para el Pueblo, encargado de garantizar el acceso a la información. A su vez, la protección de datos personales será asumida por la SABG. Además, se establecerán 18 nuevas autoridades federales de transparencia con jurisdicción sobre los tres poderes del Estado y los sindicatos. La cantidad de co-



misionados se reducirá de siete a uno, y en el ámbito municipal, los gobiernos locales recibirán apoyo del Ejecutivo para el cumplimiento de las disposiciones de transparencia.

Durante el periodo de transición, se llevarán a cabo mesas de trabajo con el propósito de definir la administración de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la cual actualmente almacena 14 millones de registros.



En cuanto a la reorganización institucional, la SABG asumirá el 80% de las funciones que anteriormente realizaba el INAI, operando con apenas el 35% de su estructura. Adicionalmente, la PNT contará con respaldo legal y un validador criptográfico que garantizará la integridad de los datos. Los juicios de amparo en materia de acceso a la información serán atendidos por jueces especializados, y se implementará el Sistema Nacional de Transparencia para coordinar las acciones entre los distintos niveles de gobierno.

En el ámbito normativo, la reforma contempla la derogación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que será reemplazada por una nueva Ley de Transparencia. Asimismo, se introducirán modificaciones en las leyes de protección de datos personales y en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Actualmente, la nueva Ley de Transparencia sigue en proceso de desarrollo.



DEMANDAS Y POTENCIALIDADES

**DEMANDAS
SOCIALES**



FACILIDADES DE PAGOS



MAYOR EFICIENCIA



MEJOR PLANEACIÓN

POTENCIALIDADES:

**VOLUNTAD
PÚBLICA**



**PERSONAL
CAPACITADO**



**CONVENIOS CON UNIVERSIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE
SERVICIO Y CON ELLO LA REALIZACIÓN DE UN CENSO.**



ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Revisar, analizar y actualizar las tarifas de la ley de Ingresos.	Analizar el impacto económico y social de las tarifas actuales e identificar áreas de ajuste para mejorar la progresividad y la sostenibilidad financiera.
	Examinar modelos de tarifas en otras jurisdicciones, y proponer actualizaciones que respondan a cambios económicos, inflación y necesidades presupuestarias.
	Implementar procesos de consulta con actores gubernamentales, empresariales y ciudadanos para garantizar que los cambios en las tarifas sean viables, justos y alineados con las prioridades del desarrollo económico.
Eficientar la recaudación de recursos propios.	Realizar convenios para facilidades de pago con los ciudadanos.
	Realizar descuentos de a deudores.
	Implementar acciones que motiven a los ciudadanos a pagar en tiempo y forma sus servicios (rifas, regalos).
Crear un programa eficiente para el control y cobro de impuestos y derechos.	Actualizar el padrón de licencias.
	Mejorar la gestión administrativa.
	Automatizar los procesos.
Actualizar y efficientar la información de las dependencias municipales, así como el cumplimiento de sus obligaciones.	Fomentar la comunicación interna entre las áreas.
	Promover la capacitación continua en todas las áreas.
	Realizar un análisis semestral y anual de cada área según el POA realizado.



BANCO DE PROYECTOS Y ÁREAS RESPONSABLES



SUB EJE ESTRATEGICO: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE DEL PROGRAMA:
DEPENDENCIAS EFECTIVAS

OBJETIVO

Realizar un análisis anual de cada área según el Programa Operativo Anual realizado por cada una de las dependencias.

METAS/LOGROS ESPERADOS

Elaborar y entregar en el primer año de gestión de la administración un 50% los informes anuales de análisis de desempeño de todas las áreas operativas, con base en el Programa Operativo Anual (POA), dentro de los primeros 30 días hábiles posteriores al cierre del periodo.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

El programa tiene como propósito llevar a cabo un análisis anual integral del desempeño de cada área institucional, con base en los informes y metas establecidas de cada una de las direcciones.

A través de este análisis se busca evaluar el cumplimiento de objetivos, identificar áreas de mejora, y proporcionar información estratégica para la toma de decisiones y la planeación futura.

INDICADORES / LOGROS ESPERADOS

- Indicador: Porcentaje de áreas analizadas conforme al Programa Operativo Anual (POA)
- Logro esperado: Se realizó el análisis anual del 70% de las áreas conforme a lo establecido en sus respectivos Programas Operativos Anuales, generando reportes con observaciones y recomendaciones para la mejora continua.

ÁREA(S) RESPONSABLE(S)

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y DEMÁS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL AYUNTAMIENTO.



SUB EJE ESTRATEGICO: **HACIENDA MUNICIPAL**

NOMBRE DEL PROGRAMA:
COBRO EFICIENTE

OBJETIVO

-Recaudar la mayor cantidad de recursos propios por medio del cobro de servicios, licencias o impuestos.

METAS/LOGROS ESPERADOS

-Recaudar

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

1. Identificación y análisis de la deuda

- Crear un registro detallado de los morosos, clasificando la deuda según el monto y antigüedad.
- Analizar patrones para detectar causas comunes de impago y posibles soluciones.

2. Comunicación clara y accesible

- Enviar notificaciones y recordatorios por medios diversos: correo electrónico, mensajes SMS y llamadas.
- Establecer canales de comunicación eficientes, como una línea de atención exclusiva o un portal web con información actualizada.

3. Incentivos y facilidades de pago

- Ofrecer planes de pago flexibles y descuentos por pago inmediato o pronto.
- Implementar opciones digitales de pago (transferencias, tarjetas, aplicaciones móviles)

4. Medidas legales progresivas

- Aplicar sanciones graduales, como intereses por mora o suspensión de ciertos servicios.



- Utilizar mecanismos de mediación antes de iniciar procesos judiciales.

5. Educación y sensibilización

- Campañas de concientización sobre la importancia del pago puntual.
- Transparencia sobre el destino de los recursos recaudados para fomentar la confianza.

INDICADORES / LOGROS ESPERADOS

-Haber cobrado al menos al 50% de los ciudadanos con deudas en cualquiera de las dos dependencias.

ÁREA(S) RESPONSABLE(S)

HACIENDA MUNICIPAL

AGUA POTABLE

CATASTRO MUNICIPAL



06



VALLE CERCANO, INCLUSIVO E INTEGRAL

Mujeres libres de violencia; Personas desaparecidas; Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes; Derechos humanos; Igualdad de género; Gobernanza para el Desarrollo; Cultura de paz;

OBEJTIVO:

Integrar de manera transversal y prioritaria la atención a temas críticos como los derechos humanos, igualdad de género, la protección integral de niños, niñas y adolescentes, estableciendo políticas y acciones que atraviesen todos los sectores, promoviendo un desarrollo inclusivo, sostenible y justo, donde se garanticen los derechos fundamentales y se fomente una sociedad más equitativa, segura y pacífica.

MARCO LEGAL DEL EJE:

La constitución política Estados Unidos Mexicanos

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad



de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Artículo 4º La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de las familias. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda adecuada.

Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento.

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.



La Federación y las entidades federativas garantizarán la entrega de una pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años, en los términos que fije la ley. El Estado garantizará la rehabilitación y habilitación de las personas que viven con discapacidad permanente, dando prioridad a las personas menores de dieciocho años de edad, en términos que fije la ley. Las personas adultas mayores de sesenta y cinco años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la ley.

A las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años les corresponde la pensión no contributiva por discapacidad, y a todas las personas mayores de esa edad les corresponde la pensión no contributiva de adultos mayores.

El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación.

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

El Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país.

Toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias, el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños.

El Estado destinará anualmente los recursos presupuestarios suficientes y oportunos, conforme al principio de progresividad, para garantizar los derechos establecidos en este artículo que impliquen la transferencia de recursos directos hacia la población destinataria. El monto de los recursos asignados no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.



LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

Artículo 3.- Son sujetos de los derechos que establece esta Ley, las mujeres y los hombres que se encuentren en territorio nacional, que por razón de su sexo, independientemente de su edad, género, color de la piel, embarazo, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, lengua o idioma, situación migratoria, orientación sexual, condición social o económica, situación familiar, responsabilidad familiar, salud, religión, opinión o discapacidad, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que esta Ley tutela.

Artículo 16.- De conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y las leyes locales de la materia, corresponde a los Municipios:

- I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y locales correspondientes;*
- II. Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;*
- III. Proponer al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad;*
- IV. Diseñar, formular y aplicar campañas permanentes de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región, en las materias que esta Ley le confiere. El contenido de la publicidad gubernamental o institucional a través de la cual se difunden las campañas a que se refiere esta fracción, deberá estar desprovisto de estereotipos establecidos en función del sexo de las personas, y*
- V. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.*



Artículo 26.- El Sistema Nacional tiene los siguientes objetivos:

- I. Promover la igualdad entre mujeres y hombres y contribuir a la erradicación de todo tipo de discriminación; sin distinción de ningún tipo, en los términos del último párrafo del artículo 1o. y primer párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- II. Contribuir al adelanto de las mujeres;*
- III. Coadyuvar a la modificación de estereotipos que discriminan y fomentan la violencia de género;*
- IV. Promover el desarrollo de programas y servicios que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres, y*
- V. Dar seguimiento a la implementación del principio constitucional de paridad de género; y en tal virtud deberá presentar un informe anual de los avances en la materia.*

LEY GENERAL DE ACCESO DE LA MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Artículo 2.- La Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios deberán instrumentar las medidas presupuestales y administrativas necesarias y suficientes de carácter extraordinario para hacer frente a la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres.

La Federación y las entidades federativas deberán contar con fiscalías especializadas para atender los delitos relacionados con las violencias de género en contra de las mujeres y Centros de Justicia para las Mujeres.

Para garantizar el derecho a una vida libre de violencias se crea el Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños; como un instrumento de política pública tendiente a la erradicación de las violencias en contra de las mujeres, adolescentes, niñas y niños.

LEY DE ACCESO DE LA MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLACION DEL ESTADO DE JALISCO.

Artículo 9º. Las autoridades promoverán se garantice a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia sin menoscabo de otro derecho, el respeto irrestricto de lo siguiente:



- I. Ser tratadas con respeto, preservando su dignidad, integridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos;*
- II. Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades cuando se encuentre en riesgo su seguridad, a través de las medidas y órdenes de protección;*
- III. Recibir información veraz, científica y suficiente que les permita decidir sobre las opciones de atención;*
- IV. Contar con asesoría y representación jurídica gratuita y expedita;*
- V. Recibir gratuitamente información, atención y rehabilitación médica y psicológica;*
- VI. Acudir y ser recibidas con sus hijas e hijos, en los casos de violencia familiar, en los centros de refugio temporal destinados para tal fin;*
- VII. Ser valoradas y educadas libres de estereotipos de comportamiento, prácticas sociales y culturales basadas en los roles de género discriminatorios;*
- VIII. Acceder a procedimientos expeditos y accesibles de procuración y administración de justicia con perspectiva de igualdad de género;*
- IX. Erradicar la impunidad en casos de violencia contra las mujeres a través de la investigación y sanción de actos de autoridades omisas o negligentes; y*
- X. Subsanan las deficiencias que se adviertan dentro de los procedimientos internos y externos de las autoridades, que propicien la violencia contra las mujeres.*

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional, y tiene por objeto:

- I. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- II. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte;*
- III. Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado cumpla con*



su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados;

IV. Establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y la actuación de los Poderes Legislativo y Judicial, y los organismos constitucionales autónomos, y

V. Establecer las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendentes a garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como a prevenir su vulneración.

Artículo 2. Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:

I. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno;

II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y

III. Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia. El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se atenderá a lo establecido en la Constitución y en los tratados internacionales de que México forma parte.

Cuando se tome una decisión que afecte a niñas, niños o adolescentes, en lo individual o colectivo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales.

Las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, deberán incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones es-



tablecidas por la presente Ley.

Artículo 3. La Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento del objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

Las políticas públicas deberán contribuir a la formación física, psicológica, económica, social, cultural, ambiental y cívica de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 8. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsarán la cultura de respeto, promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, basada en los principios rectores de esta Ley.



ALINEACIÓN ESTRATÉGICA ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONA

Alineación Gobierno Federal	Desarrollo con bienestar y humanismo -República fraterna. -República sana. -República de y para las mujeres
Alineación Gobierno Estatal	Eje 6. Eje TT. Temáticas transversales y Especiales <i>Temáticas Transversales</i> TT.A. Derechos humanos TT.B. Igualdad de género TT.C. Gobernanza para el desarrollo TT.D. Cultura de paz TT.F. Corrupción e impunidad <i>Temáticas Especiales</i> TE.G. Mujeres libres de violencia TE.H. Personas desaparecidas TE.I. Desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes
Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ONU)	OBJETIVO 3 -Salud y bienestar  OBJETIVO 5 -Igualdad de género  OBJETIVO 10 -Reducción de las desigualdades  OBJETIVO 16 -Paz, Justicia e instituciones sólidas 



DIAGNÓSTICO

Igualdad de Género y Violencia

La igualdad de género es un objetivo de alcance internacional que México ha integrado como un eje transversal en su Plan Nacional de Desarrollo. En Jalisco, este principio es esencial en las políticas públicas destinadas a fortalecer el bienestar social. En cumplimiento con la normativa internacional, nacional y local, el Gobierno Municipal ha puesto en marcha el Programa de Igualdad de Género con el propósito de garantizar la equidad entre mujeres y hombres.

Este tema no se restringe a un solo ámbito, sino que atraviesa múltiples sectores, lo que le confiere una relevancia estratégica. Por ello, la Instancia Municipal de la Mujer (CE Mujer) es la encargada de coordinar los procesos y desarrollar el programa sectorial.

El Programa Sectorial tiene como objetivo primordial impulsar una política de género transversal que asegure la igualdad sustantiva, la equidad en el acceso a oportunidades y el bienestar de mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de la discriminación y la violencia. Su enfoque se centra en el fortalecimiento del desarrollo de las mujeres, el acceso igualitario a la justicia y el derecho a una vida libre de violencia.

Es esencial erradicar aquellas prácticas que vulneran los derechos de niñas, mujeres, niños y hombres, incluyendo distintas formas de violencia—psicológica, física, patrimonial, sexual y económica—, así como cualquier manifestación de discriminación. Se busca garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades en todos los ámbitos sociales.

El Plan Municipal de Desarrollo establece un marco de implementación de políticas públicas que orienta estrategias para reducir la brecha de información y mitigar el impacto de percepciones erróneas entre funcionarios públicos y ciudadanos. Se trata de generar un entorno en el que ambos sectores cuenten con insumos de calidad para diseñar políticas efectivas que contribuyan a mejorar la calidad de vida en

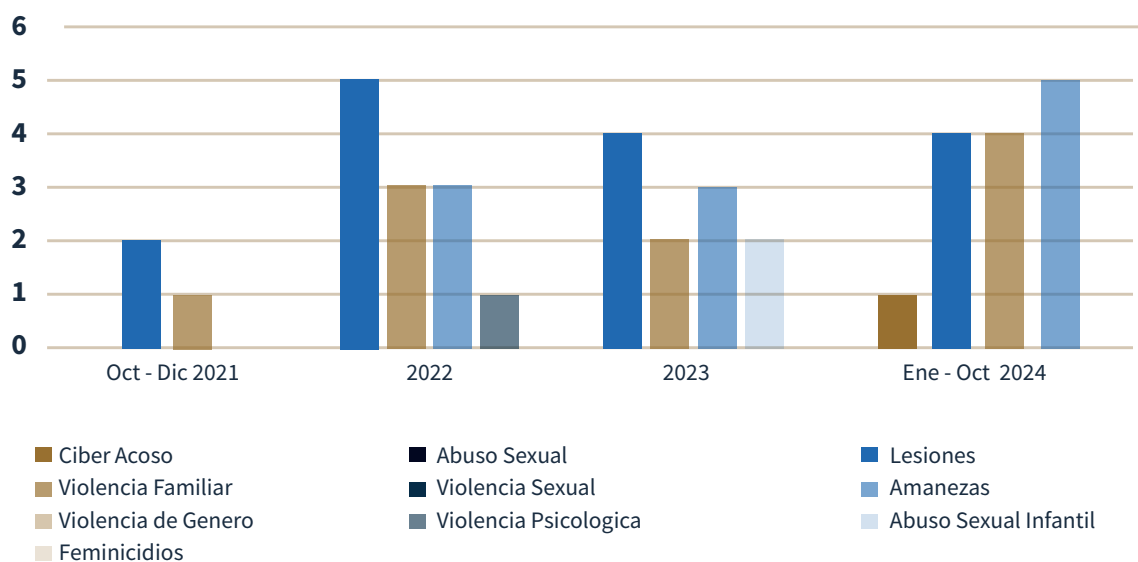


Valle de Guadalupe. Asimismo, se busca capacitar y fomentar el desarrollo económico familiar mediante formación laboral y el establecimiento de negocios propios, incentivando el cuidado y la educación de los hijos desde el hogar.

Además, se contempla el apoyo a mujeres en condición de vulnerabilidad debido a abuso sexual o violación, así como a madres y padres adolescentes, personas viudas o en situación de soledad, procurando espacios y oportunidades de crecimiento y desarrollo.

Reconociendo la importancia de la labor del CE Mujer y con el objetivo de consolidar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, se enfatiza la resolución pacífica de conflictos y la protección de los derechos humanos. A través de estas acciones, se aspira a construir una sociedad más equitativa, en la que todas las personas tengan la posibilidad de desarrollarse plenamente.

DENUNCIAS DEL SECTOR VULNERABLE



Fuente: Elaboración con propia información de Seguridad pública del Municipio.



DEMANDAS Y POTENCIALIDADES

DEMANDAS SOCIALES



PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA



ATENCIÓN A PERSONAS VIOLENTADAS



INTERVENCIONES ADECUADAS



PROMOCIÓN DEL AUTODESARROLLO



ESCUELA PARA PADRES



APOYO A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

POTENCIALIDADES:

PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL



PERSONAL CAPACITADO

AFILIACIÓN CON INSTITUCIONES QUE TRABAJAN DICHOS TEMAS.



ÁREA ESPECIALIZADA EN TEMAS ESPECÍFICOS



ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Impulsar la psicoeducación a padres de familia y en los niños, niñas y adolescentes.	Promover la impartición de escuela para padres con temas como: la crianza positiva, educación emocional, gestión del estrés, educación económica.
	Difundir información clave a través de medios digitales, redes sociales y eventos comunitarios para promover la importancia del bienestar emocional y la salud mental.
Promocionar el auto desarrollo humano en la ciudadanía.	Creación de una campaña de concientización de temas como derechos y obligaciones, violencia contra la mujer, maltrato infantil, adicciones, inclusión, bullying, la cultura de la denuncia.
	Gestionar con empresas talleres y cursos de educación financiera.
	Gestionar talleres con el IDEFT para ayudar al desarrollo de capacidades de hombres y mujeres y a su vez promover el empoderamiento de la mujer.
Fomentar la importancia de la salud mental y el cuidado de esta misma.	Realizar un diagnóstico de las necesidades psicoemocionales de los ciudadanos para dimensionar la magnitud del problema.
	Ampliar la cobertura de servicios de la UBR, con profesionales capacitados en psicología y psiquiatría.
	Generar un espacio para el sano tratamiento de niños con autismo.
Impulsar la conciencia inclusiva	Crear espacios de diálogo abiertos donde los habitantes puedan expresar sus necesidades y contribuir a la construcción de una comunidad más inclusiva.
	Mejorar la infraestructura municipal para garantizar espacios accesibles, desde rampas y señalización braille hasta servicios inclusivos en edificios públicos.
	Organizar actividades culturales, deportivas y artísticas que promuevan la integración de todos los sectores de la población.
	Difundir historias de inclusión y diversidad en medios locales y redes sociales, destacando el impacto positivo de estas acciones en la sociedad.



BANCO DE PROYECTOS Y ÁREAS RESPONSABLES



SUB EJE ESTRATEGICO: DIF MUNICIPAL

NOMBRE DEL PROGRAMA:

“SALUD MENTAL INTEGRAL”

OBJETIVO

Acompañamiento psicológico y psiquiátrico para diagnóstico y atención de ansiedad y depresión.

METAS/LOGROS ESPERADOS

- Contratar un especialista de la salud mental.
- Fomentar la atención y el cuidado de la salud mental.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Fortalecer la atención a la salud mental en el municipio mediante la prestación de servicios psicológicos y psiquiátricos orientados al diagnóstico y tratamiento de padecimientos como la ansiedad y la depresión. Se promoverá la contratación de personal especializado, así acciones encaminadas a sensibilizar a la población sobre la importancia del cuidado de la salud emocional. Se busca contribuir el bienestar integral de la ciudadanía, garantizando el acceso a servicios de la salud mental de calidad y fomentando una cultura de prevención y atención oportuna.

INDICADORES / LOGROS ESPERADOS

- Número de personas atendidas.

ÁREA(S) RESPONSABLE(S)

DIF MUNICIPAL



SUB EJE ESTRATEGICO: **INSTITUTO DE LA MUEJR**

NOMBRE DEL PROGRAMA:
“MUJERES EN SORORIDAD”

OBJETIVO

Capacitar y brindar un espacio de comunicación a mujeres autónomas dispuestas a fortalecer la sociedad desde su experiencia.

METAS/LOGROS ESPERADOS

- Capacitar a mujeres sobre la independencia en diferentes temas.
- Facilitar las herramientas para que las mujeres creen habilidades que les permitan mejorar su calidad de vida.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa integral tiene como finalidad promover el desarrollo integral de las mujeres del municipio mediante la generación de espacios de comunicación y capacitación donde puedan compartir sus experiencias y fortalecer sus habilidades, buscando fomentar la independencia, el empoderamiento y la mejora de calidad de vida tanto de las exponentes como las participantes, promoviendo la sororidad como base para la construcción de redes de apoyo y el fortalecimiento del tejido social femenino.

INDICADORES / LOGROS ESPERADOS

- Número de charlas y talleres realizados por las diferentes mujeres profesionistas.

ÁREA(S) RESPONSABLE(S)
INSTITUTO DE LA MUJER



#CompromisoEnAcción

Plan Municipal
DE DESARROLLO Y GOBERNANZA



VALLE DE GUADALUPE
Gobierno Municipal 2024-2027

